



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 21 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0416(NLE)**

**15571/23
ADD 1**

**ECOFIN 1198
FIN 1178
UEM 363**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 20 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de referencia de la Decisión de Ejecución de modificación del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 735 final.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1.1: SISTEMA SANITARIO RESILIENTE Y EFICAZ, MEJORA DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda el reto del acceso universal a una asistencia sanitaria de alta calidad en Chipre, así como la preparación y respuesta generales a las emergencias de la protección civil. El objetivo de este componente es reforzar la eficacia, la accesibilidad y la resiliencia general del sector sanitario, apoyando el Sistema Nacional de Salud recientemente introducido a través de diversas intervenciones. Entre ellas figuran i) la modernización y digitalización de las infraestructuras y los equipos sanitarios, ii) la intensificación de los servicios de sanidad electrónica, iii) la acreditación de los servicios de asistencia sanitaria prestados y la introducción de protocolos clínicos basados en pruebas y sistemas de seguimiento de la calidad, así como iv) oportunidades de mejora de las capacidades para los trabajadores sanitarios. Además, tiene por objeto mejorar el sistema de protección civil de Chipre mediante el establecimiento de un sistema moderno de alerta pública.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país en materia de salud (recomendación específica por país 1 de 2020 y recomendación específica por país 3 de 2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C1.1R1): Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema sanitario.

A tal efecto, se creará un Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad. Un equipo de expertos, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y el Comité de Coordinación del Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad, elaborará directrices clínicas, protocolos y vías para todos los niveles de atención (atención primaria, secundaria y terciaria) en estrecha cooperación con los profesionales sanitarios y los pacientes. También se desarrollarán procesos de seguimiento y evaluación, como auditorías clínicas, revisiones inter pares e inspecciones. Además, se desarrollará un sistema informático que permita la aplicación y el seguimiento de las normas y protocolos clínicos e incluya una plataforma de aprendizaje electrónico.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C1.1R2): Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo de antibióticos nosocomiales y la asistencia sanitaria — Infecciones asociadas

El objetivo de la reforma es apoyar la transición digital del sector sanitario y reforzar la eficacia y la resiliencia del sistema sanitario.

Consistirá en el desarrollo de una plataforma electrónica para el tratamiento de los datos de las farmacias hospitalarias (consumo de antibióticos hospitalarios), los laboratorios de microbiología

(resistencia a los antimicrobianos) y los hospitales (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C1.1I1): Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos auxiliares tecnológicos más recientes

El objetivo de la inversión es mejorar las operaciones de establecimiento de sangre central en Chipre.

Esta medida implicará la construcción de nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos asociados a la tecnología más reciente. Alrededor de 80 000 hemoderivados (como glóbulos rojos, plaquetas y plasma fresco congelado) podrán distribuirse para uso clínico en todo el país. Las nuevas instalaciones tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida en el requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

Inversión 2 (C1.1I2): Sistema innovador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública de Chipre

El objetivo de la medida es establecer el módulo de vigilancia centinela de la gripe del sistema innovador de tecnologías de la información y la comunicación en materia de salud pública (TIC) de Chipre para ayudar a los organismos del sector de la salud pública a tomar decisiones basadas en pruebas.

Incluirá tanto el desarrollo de las herramientas digitales necesarias (como el software y la infraestructura de TIC) como la mejora de las capacidades de los trabajadores sanitarios y del personal del Ministerio de Sanidad para utilizar el sistema de recogida de datos y extracción de información. Siguiendo las directrices del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el módulo de vigilancia centinela de la gripe (ISS) del sistema innovador de salud pública de Chipre registrará los datos epidemiológicos que informen al Ministerio de Sanidad de posibles brotes epidemiológicos. El Ministerio de Sanidad asignará 30 médicos como centinela que introducirán datos en el módulo de Vigilancia Sentinela de Influenza (ISS) del sistema informático innovador de salud pública de Chipre.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C1.1I3): Adquisición/sustitución de equipos médicos en hospitales

La inversión tiene por objeto permitir que los hospitales privados inviertan en un plazo breve en la modernización de sus equipos médicos, aumentando la calidad de los servicios sanitarios prestados.

La medida incluirá un sistema de apoyo para hospitales privados que apoye la mejora o sustitución de equipos médicos. Las solicitudes de financiación serán evaluadas sobre la base de criterios de selección transparentes por un comité de evaluación especial, que será nombrado por el Ministro de Sanidad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C1.1I4): Acreditación de hospitales públicos y privados

El objetivo de esta inversión es apoyar la acreditación de los hospitales, permitiendo su registro en el Sistema Nacional de Salud (NHS) y mejorando la garantía de calidad de los servicios de asistencia sanitaria prestados.

Consistirá en un sistema de patrocinio que facilite la acreditación de hospitales cubriendo una parte de i) los costes en que incurran los hospitales privados y públicos relacionados con los servicios de asesoramiento en materia de acreditación de expertos externos (sobre cómo realizar los preparativos necesarios para la acreditación) y ii) las tasas de acreditación cobradas por organismos reconocidos internacionalmente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C1.1I6): Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre

La medida tiene por objeto ampliar los servicios de sanidad electrónica para permitir el intercambio transfronterizo de información sanitaria de los pacientes (en particular, historiales resumidos de los pacientes y recetas electrónicas), a fin de formar parte de una red segura de sanidad electrónica entre iguales dentro de la UE.

Consistirá en poner en funcionamiento un intercambio transfronterizo de datos entre Chipre y los Estados miembros de la Unión con puntos de contacto nacionales operativos para la sanidad electrónica (NCPeH), como recetas electrónicas, dispensaciones electrónicas, historiales de pacientes y conjuntos de datos adicionales (entre otros, formularios de descarga, resultados de laboratorio y formación de imágenes), según lo acordado con la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

Inversión 7 (C1.1I7): Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia a través de SMS

El objetivo de la inversión es mejorar el sistema de protección civil de Chipre mediante el establecimiento de un sistema moderno de alerta pública dirigido a toda la población a través de una aplicación móvil para aumentarla seguridad, la preparación y la resiliencia públicas.

La medida consistirá en poner en funcionamiento un sistema de alerta pública que llegue a toda la población a través de una aplicación móvil o un SMS para alertar de emergencias inminentes o en fase de desarrollo.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Protocolos clínicos preparados, auditados y revisados por pares	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Un equipo de expertos debe preparar, auditar y revisar por pares al menos 50 protocolos clínicos para todos los niveles de la sala de cuidados, con las siguientes características clave de los protocolos: • recomendaciones de práctica clínica de la medicina basada en pruebas (EBM), • guía de aplicación, • plan de auditoría.
2.a	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Protocolos clínicos preparados, auditados y revisados por pares	—	Número	50	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Un equipo de expertos preparará, auditará y revisará por pares al menos 90 protocolos clínicos para todos los niveles de atención, con las siguientes características clave de los protocolos: • recomendaciones de práctica clínica de la medicina basada en pruebas (EBM), • guía de aplicación, • plan de auditoría.
2b	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Hito	Desarrollo de un sistema informático que incluya una plataforma de aprendizaje	finalización de la instalación del sistema informático y del	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha desarrollado y operativo un sistema informático que permite la aplicación y el seguimiento de las normas y protocolos clínicos y de la plataforma de aprendizaje electrónico.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			electrónico completada y el sistema esté operativo	funcionamiento						
3	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo de antibióticos nosocomiales y la asistencia sanitaria — Infecciones asociadas	Hito	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adopción de la lista de centros sanitarios Cronología: TERCER TRIMESTRE 1 2023 Descripción: Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria que proporcionarán información al Ministerio de Sanidad sobre consumo de antibióticos e infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, que será supervisada por el Ministerio de Sanidad.
4	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo de antibióticos nosocomiales y la asistencia sanitaria — Infecciones asociadas	Hito	La plataforma electrónica, incluido el sistema de seguimiento, es plenamente operativa	Puesta en marcha de la plataforma electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La plataforma electrónica para el tratamiento de los datos de las farmacias hospitalarias (consumo de antibióticos sanguíneos), los laboratorios de microbiología (resistencia a los antimicrobianos) y los hospitales (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria) será plenamente operativa (instalación en todos los puntos de uso y se están introduciendo datos reales) y se establecerá un sistema de control de su eficacia.
5	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento	Hito	Firma del contrato para la construcción del establecimiento	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma del contrato con los licitadores seleccionados (contratistas) seleccionados en el marco de una licitación competitiva para la construcción del establecimiento de sangre de Chipre.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos auxiliares tecnológicos más recientes		o de sangre de Chipre							
6	C1.111 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos auxiliares tecnológicos más recientes	Hito	Las instalaciones de los nuevos centros de transfusión sanguínea, incluidos todos los equipos, son plenamente operativas	Finalización de la construcción e inicio de las operaciones	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Las nuevas instalaciones del centro de transfusión sanguínea se construirán y serán plenamente operativas, en las que se alojará el establecimiento de sangre de Chipre. Las nuevas instalaciones tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida en el requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN). El nuevo equipo pertinente estará operativo y se completará la transferencia del equipo existente desde los locales actuales del establecimiento de sangre a las nuevas instalaciones.
7	C1.112 Sistema innovador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública de Chipre	Hito	Sistema de Vigilancia Sentinel de la gripe (ISS)	Sistema plenamente operativo	—	—		TERCER TRIMESTRE 2	2022	El módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe del sistema innovador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública de Chipre estará operativo y se establecerá un sistema de control de su eficacia.
8	C1.112 Sistema innovador de tecnologías de la información y la	Objetivo	Sentinel que introduce datos en el módulo del Sistema de Vigilancia	—	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	De acuerdo con las directrices del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el módulo del Sistema de Vigilancia Sentinel de Influenza

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	comunicación (TIC) en materia de salud pública de Chipre		Sentinel de Influenza							(ISS) del Sistema Innovador de Salud Pública de Chipre registrará los datos epidemiológicos introducidos en la plataforma digital en línea por médicos generalistas (GP) para informar al Ministerio de Sanidad de posibles brotes. El Ministerio de Sanidad asignará al menos a 30 médicos como centinela que introducirán datos en el módulo ISS del sistema de TIC de salud pública innovadora de Chipre.
9	C1.113 Adquisición/sustitución de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de apoyo financiero	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos diez de los centros sanitarios solicitantes de diversas categorías recibieron apoyo financiero del plan de adquisición de equipos médicos.
10	C1.113 Adquisición/sustitución de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de apoyo financiero	—	Número	10	23	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 23 de los centros sanitarios solicitantes de diversas categorías recibieron apoyo financiero del plan de adquisición de equipos médicos.
11	C1.114 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 20 de los centros sanitarios solicitantes de diversas categorías han recibido apoyo del régimen para obtener la acreditación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
12	C1.114 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costos relacionados con la acreditación	—	Número	20	45	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 45 de los centros sanitarios solicitantes de diversas categorías han recibido apoyo del régimen para obtener la acreditación.
13	C1.116 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático para los servicios transfronterizos de sanidad electrónica	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático, conforme a lo dispuesto en un informe específico del equipo de aceptación de prestaciones contractuales del Órgano de Contratación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completará el análisis, el diseño y el desarrollo de la fase del sistema informático. Las especificaciones incluirán: a) Localización del servicio y consulta de capacidades/perfil de localización intersectorial de pacientes (para localizar las comunidades que poseen datos sanitarios pertinentes para el paciente y la traducción de sus identificadores entre comunidades que poseen los datos del mismo paciente). b) actualización del punto de contacto nacional de código abierto (OpenNCP) que apoya la recogida automática de datos de eHDSI (EADC). c) Actualizar el resumen del paciente (PS-A), la receta electrónica (eP), la administración electrónica (eD), los documentos clínicos no estructurados y el acceso de los pacientes a los servicios de datos transfronterizos, sobre la base de las directrices de aplicación de la red de sanidad electrónica para el ciclo 6 (W6 CDA). D) Se creará asimismo un nuevo servicio para permitir el intercambio de documentos clínicos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estructurados y codificados que puedan incluir imágenes médicas/informes de imágenes, informes de descarga y resultados de laboratorio.
14	C1.116 Despliegue de servicios transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Pleno funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos sanitarios	Aprobación del sistema por la Autoridad Nacional de Sanidad Electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Pleno funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos entre Chipre y los países con los puntos de contacto nacionales operativos para la sanidad electrónica (como recetas electrónicas, dispensaciones electrónicas, historiales resumidos de pacientes intercambiados con Chipre) y conjuntos de datos adicionales (como formularios de descarga, resultados de laboratorio y formación de imágenes) acordados con la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica.
15	C1.117 Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia a través de SMS	Hito	El sistema de alerta pública de reciente creación y su sistema de seguimiento son plenamente operativos	El Comité Técnico firma el informe final de aceptación y puesta en funcionamiento de los sistemas para el sistema de alerta pública	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El sistema de alerta pública estará operativo y se implantará un sistema de seguimiento que llegue a toda la población a través de una aplicación móvil o un SMS. Los terminales de envío de SMS estarán plenamente operativos.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 3 (C1.1R3): Cambio gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en valores

El objetivo de la reforma es introducir y pasar gradualmente a modelos de asistencia sanitaria basados en valores que complementen los actuales modelos de asistencia sanitaria basados en el volumen, a fin de mejorar los resultados sanitarios y limitar los costes.

Consistirá en el desarrollo de modelos e iniciativas adecuados basados en valores, con mecanismos de seguimiento pertinentes para medir y hacer un seguimiento del éxito de la reforma, y la introducción de modelos basados en valores en la Decisión de reembolso para la atención primaria y hospitalaria, de conformidad con la legislación del sistema sanitario general.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 5 (C1.1I5): Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre

El objetivo de esta inversión es mejorar, modernizar o modernizar los hospitales públicos de Chipre para que puedan competir en igualdad de condiciones con el sector privado, mejorando al mismo tiempo la calidad de los servicios sanitarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores sanitarios en los hospitales públicos.

Esta medida consistirá en las siguientes acciones para mejorar, modernizar o modernizar los hospitales estatales: (1) mejora del Hospital Makarios para niños para ofrecer un tratamiento completo de los casos a los niños; (2) construcción o ampliación de la Unidad de Haemodialisis en los hospitales de Pafos y Limassol; (3) construcción de un hospital de salud mental; (4) mejora del Hospital General de Limassol; (5) mejora del Hospital General de Pafos; (6) ampliación de la unidad de radiología invasiva, incluido el equipo médico (como la Unidad de Angiografía); y (7) construcción de una unidad COVID-19 en el Hospital Famagusta. La unidad Haemodialisis del Hospital de Paphos, el nuevo Hospital de Salud Mental y el nuevo edificio del Hospital para Niños de Makarios tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a la definida por el requisito de edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
16	C1.1R3 Cambiar gradualmente el marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en valores.	Hito	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse en la atención primaria y en la atención hospitalaria	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse en la Decisión de reembolso	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las decisiones anuales de reembolso en el sistema sanitario general se ajustarán para incluir el reembolso basado en el valor de la atención primaria y hospitalaria.
17	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Acciones para mejorar, construir o mejorar los hospitales públicos	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se llevarán a cabo al menos cuatro acciones para mejorar, construir o mejorar los hospitales estatales. La unidad Haemodialysis del Hospital de Paphos, el nuevo Hospital de Salud Mental y el nuevo edificio del Hospital de Makarios para niños tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a la definida por el requisito de edificio de consumo de energía casi nulo (EECN). El final de las obras se certificará mediante la recepción de los certificados expedidos de las obras finalizadas.
18	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Acciones para mejorar, construir o mejorar los hospitales públicos	—	Número	4	7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se llevarán a cabo siete acciones para mejorar, construir o mejorar los hospitales estatales. La unidad Haemodialysis del Hospital de Paphos, el nuevo Hospital de Salud Mental y el nuevo edificio del Hospital Makarios para niños tendrán una demanda de energía primaria inferior en al menos un 20 % a la definida por el requisito de edificio de consumo de energía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										casi nulo (EECN). El final de las obras se certificará mediante la recepción de los certificados expedidos de las obras finalizadas.

B. COMPONENTE 2.1: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre tiene por objeto abordar el reto de la mitigación del cambio climático contribuyendo a la transición del país hacia la neutralidad climática.

Los objetivos del componente son mejorar la política medioambiental mediante medidas relacionadas con la fiscalidad ecológica, la apertura del mercado de la electricidad y la facilitación de la concesión de licencias para proyectos de energías renovables y renovación. El componente tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario y otras infraestructuras y apoyar las inversiones ecológicas para las pymes, los hogares, el sector público en general y las ONG. El componente también se centra en la reducción de la pobreza energética y tiene por objeto abordar el aislamiento energético de Chipre.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020, que recomiendan centrar la inversión y las políticas relacionadas con la inversión en la eficiencia energética y las energías renovables (Recomendación específica por país 4 de 2019 y Recomendación específica por país 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.1R1): Fiscalidad ecológica

Los objetivos de la medida son promover un cambio hacia un uso más eficiente de los recursos medioambientales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la penetración de las energías renovables.

La reforma consistirá en cambios legislativos que introduzcan un impuesto sobre el carbono para los combustibles utilizados en los sectores de la economía que no entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la UE. La reforma también implicará la introducción gradual de un impuesto sobre el agua, así como la introducción de una tasa sobre los residuos domésticos y depositados en vertederos. La reforma tendrá por objeto aportar una contribución tangible a la consecución de los objetivos en materia de clima y energía para 2030 a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la cuota de energías renovables. Los cambios legislativos se basarán en los resultados de un estudio independiente que se llevará a cabo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (C2.1R2): Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (SGT) con respecto a la actual Autoridad de Electricidad de Chipre

El objetivo de la medida es aumentar la competencia en el mercado de la electricidad creando las condiciones para que nuevos inversores participen en la generación, el almacenamiento, la agregación, la respuesta de la demanda y el suministro de electricidad.

La reforma consistirá en garantizar la independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (SGT) con respecto a la Autoridad de Electricidad de Chipre (EAC) en términos de gobernanza, gestión financiera y de personal. La medida también facilitará el cambio de proveedor, lo que se espera reduzca el coste de la electricidad para los clientes domésticos y comerciales/industriales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 3 (C2.1R3): Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de fuentes de energía renovables que permiten y facilitar la renovación energética en edificios

El objetivo de la medida es promover la ejecución de proyectos de fuentes de energía renovables racionalizando el proceso de autorización de los proyectos FER. La reforma también tendrá por objeto acelerar la renovación energética de los edificios.

La reforma consistirá en digitalizar el proceso de concesión de licencias para proyectos de fuentes de energía renovables y establecer un punto de contacto único para el apoyo técnico y financiero a efectos de la renovación energética de los edificios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4 (C2.1R4): Marco regulador del almacenamiento de energía

El objetivo de la medida es establecer un marco reglamentario para promover la participación de las instalaciones de almacenamiento en el mercado de la electricidad.

La reforma consistirá en modificar las normas de transmisión y distribución y las normas de negociación y liquidación para permitir la participación de las instalaciones de almacenamiento en el mercado mayorista de la electricidad. Se espera que esto fomente la generación de electricidad a partir de sistemas de energía renovable y contribuya a la eficiencia y la viabilidad económica del mercado de la electricidad en su conjunto.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1 (C2.1I1): Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro

El objetivo de la medida es reducir el consumo de energía primaria y final y las emisiones de CO₂ de los edificios o instalaciones que sean propiedad o estén gestionados por pymes y organizaciones sin ánimo de lucro.

La inversión consistirá en prestar apoyo a la renovación de edificios y a mejorar la eficiencia de los procesos de producción mediante la ejecución de al menos 275 proyectos de eficiencia energética. El régimen de subvenciones también promoverá la realización de auditorías energéticas, así como la adopción de tecnologías digitales y la integración de las energías renovables. La inversión tendrá por objeto lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la convocatoria de propuestas para esta medida reflejará que la compra de calderas de biomasa cumplirá las disposiciones de la Directiva 2008/50/CE relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, la

Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables y la legislación nacional pertinente sobre emisiones de contaminantes atmosféricos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C2.1I2): Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética, también en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables

El objetivo de la medida es fomentar el uso de fuentes de energía renovables y el ahorro de energía por parte del gran parque de viviendas antiguas, así como subvencionar la aplicación de renovaciones energéticas a pequeña escala en hogares con consumidores de electricidad vulnerables, incluidos los hogares en situación de pobreza energética y las personas con discapacidad.

La inversión se compone de dos submedidas: I) un sistema de apoyo para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas, y ii) un sistema de apoyo para hacer frente a la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

Submedida 1: fomento de las energías renovables y las medidas de eficiencia energética en las viviendas

La inversión consistirá en conceder subvenciones a al menos 16 200 viviendas (incluidos los hogares de consumidores de electricidad vulnerables) para el aislamiento térmico de los tejados o para la instalación de un sistema fotovoltaico o para la instalación o sustitución de sistemas de calefacción solar de agua (SWH) de una vivienda existente.

La inversión logrará, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.

Submedida 2: abordar la pobreza energética en los hogares con personas con discapacidad

La inversión consistirá en prestar apoyo técnico en al menos 270 hogares con personas con discapacidad con el objetivo de facilitar su participación en el régimen de ayudas de la submedida 1 y de ejecutar eficazmente las renovaciones energéticas a pequeña escala subvencionadas. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C2.1I3): Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;

El objetivo de la medida es promover el uso de fuentes de energía renovables y el ahorro de energía mediante el gran parque de infraestructuras antiguas utilizadas por las autoridades locales, así como construir una cartera de proyectos de inversión en energía sostenible y adaptación al cambio climático en todas las comunidades rurales de Chipre.

La inversión se compone de dos submedidas: I) fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias; y ii) facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Submedida 1: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias

La submedida consistirá en la creación de un régimen de subvenciones para apoyar medidas de eficiencia energética a gran escala y de fuentes de energía renovables en edificios, infraestructuras y viviendas sociales dirigidas a las autoridades públicas locales y más amplias.

La submedida dará lugar a una reducción de al menos un 45 % del consumo de energía primaria al año (11 250 MWh/año) de las autoridades públicas locales y más amplias.

Submedida 2: Facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

La submedida consistirá en prestar apoyo técnico a los consejos locales (comunitarios) en el desarrollo de planes de energía y clima sostenibles y en la realización de inversiones en energía y clima, así como en el establecimiento de un régimen de subvenciones para apoyar las inversiones sostenibles en adaptación al cambio climático.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C2.1I4): Fomentar la reducción de las emisiones de CO2 en las empresas

El objetivo de la medida es animar a las empresas a emprender transformaciones orientadas a la descarbonización, empezando por la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la formulación de planes de acción para reducir las emisiones (GEI) en sus operaciones o cadenas de suministro (hojas de ruta para la descarbonización).

La inversión consiste en establecer un régimen de apoyo que proporcione financiación para que las empresas elaboren su hoja de ruta de descarbonización hasta 2030. El régimen tiene por objeto ayudar a las empresas a medir, verificar y supervisar sus emisiones de GEI resultantes de las actividades de su empresa o empresas, y establecer un plan de acción para la reducción de las emisiones de GEI que contenga determinadas inversiones o acciones para su descarbonización hasta 2030. A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las inversiones/acciones que deben incluirse en los planes de acción financiados excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C2.1I5): Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

El objetivo de la medida es facilitar la mejora energética y el aumento de la eficiencia energética de determinados edificios públicos, es decir, los servicios contra incendios, las escuelas, el Hospital General de Nicosia, las plantas de tratamiento de agua y las estaciones de bombeo de agua.

La inversión se compone de tres submedidas: I) Propiedades y escuelas del servicio de bomberos; II) Hospital General de Nicosia; y iii) instalación de sistemas de energía fotovoltaica conectados a la red en plantas de tratamiento de aguas y estaciones de bombeo de agua.

Submedida 1: Propiedades y escuelas del servicio de bomberos

La submedida consiste en la puesta en marcha de mejoras energéticas en 17 estaciones de bomberos urbanas y rurales de Chipre, incluida la sede de la Brigada de Incendios. La submedida abarcará también la instalación de sistemas de aislamiento térmico y fotovoltaicos en al menos 405 escuelas.

La inversión tendrá por objeto lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.

Submedida 2: Hospital General de Nicosia

La submedida consistirá en la creación e instalación de un sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia de una capacidad total de 943 KW.

Submedida 3: Plantas depuradoras y estaciones de bombeo de agua

La submedida consistirá en la instalación de sistemas de energía fotovoltaica conectados a la red de una potencia total de 2 MWp en instalaciones de tratamiento de agua y estaciones de bombeo de agua.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (C2.1I6): Mejora de la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre e integrar esta infraestructura en la futura red inteligente.

La inversión consistirá en la entrega, instalación, ensayo, calibración, puesta en servicio y aceptación de equipos de redes inteligentes, seguida de la integración final de la infraestructura. La medida también incluirá la orientación y la formación del personal.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 7 (C2.1I7): Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)

El objetivo de la medida es facilitar el despliegue masivo de contadores inteligentes en Chipre.

La inversión consistirá en la entrega de 400 000 contadores inteligentes a la EAC y la instalación de 250 000 de ellos a clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C2.1I8): Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura

El objetivo de la medida es mejorar el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura en Chipre y contribuir a su reducción.

La inversión consistirá en el establecimiento de un sistema de seguimiento de los GEI para la agricultura, que proporcionará datos para la aplicación de prácticas de mitigación más eficientes y contribuirá a lograr una reducción del 10 % de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura para finales de 2025.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 9 (C2.1I9): Protección contra incendios forestales

El objetivo de la medida es mejorar las capacidades de las autoridades competentes de Chipre para hacer frente a los riesgos de incendio y reforzar la protección contra los riesgos a los que se enfrentan los ciudadanos, las infraestructuras y los bosques.

La inversión consistirá en la adquisición de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios, así como en la formación y el mantenimiento correspondientes durante el período de aplicación de la medida. Esto incluirá el suministro de los siguientes vehículos, maquinaria y equipos: 75 vehículos de transporte con fines de patrulla para la protección de los bosques y el traslado de personal en caso de incendio; 12 grandes camiones contraincendios; 25 vehículos de emergencia contra incendios; cuatro bulldozers para la construcción de obras de protección contra incendios con posibilidad de transporte en camión para el transporte rápido a los incendios; cuatro bulldozers para la construcción de obras de protección contra incendios; seis tractores agrícolas equipados con las herramientas necesarias para la aplicación de medidas de prevención de incendios; excavadoras/cargadoras de cuatro ruedas; seis trituradoras de ramas; cuatro cargadores (camiones) y seis tanques de agua (camiones) con fines de protección contra incendios; una aeronave de extinción de incendios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 10 (C2.1I10): Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia

El objetivo de la medida es introducir un sistema de gestión del mercado por parte del gestor de la red de transporte de Chipre como herramienta para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia.

La inversión consistirá en la instalación y el despliegue del sistema de gestión del mercado para el mercado de la electricidad de Chipre y la formación correspondiente del 100 % del personal del gestor de la red de transporte.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2023.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
19	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un impuesto sobre el carbono para los combustibles, un impuesto sobre el agua y un impuesto sobre los residuos domésticos y depositados en vertederos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley por la que se introduce un impuesto sobre el carbono para los combustibles, un impuesto sobre el agua y un impuesto sobre los residuos domésticos y depositados en vertederos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de cambios legislativos destinados a contribuir de manera tangible a la consecución del objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Las modificaciones se basarán en los resultados de un estudio independiente que deba llevarse a cabo. En particular, la ley introducirá un impuesto sobre el carbono para los combustibles utilizados en los sectores de la economía que no entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la UE, b) introducirá gradualmente un impuesto sobre el agua que reflejará la escasez de este recurso natural y el coste para el medio ambiente de su uso, y c) introducirá un impuesto a escala nacional sobre los residuos domésticos y de vertederos.
20	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Informe de evaluación de impacto que mide el efecto de la reforma en el medio	Publicación del informe de evaluación de impacto que mida el efecto de la reforma	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informe de evaluación de impacto que mida el efecto de la reforma en el medio ambiente y el efecto económico en los hogares y las empresas, y recomienda nuevas modificaciones fiscales, en caso necesario.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			ambiente y la economía	en el medio ambiente y la economía						
21	C2.1R2 Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (SGT) con respecto a la actual Autoridad de Electricidad de Chipre	Hito	Ley de Regulación del Mercado de la Electricidad de 2021	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la «Ley de Regulación del Mercado de la Electricidad» de 2021	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley de Regulación del Mercado de la Electricidad de 2021, que facilitará la apertura del mercado de la electricidad a la competencia e impulsará la adopción de las fuentes de energía renovables mediante: a) lograr la independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (SGT) con respecto a la Autoridad de Electricidad de Chipre (EAC) (autonomía en materia de gobernanza, autonomía financiera e independencia del personal del SOC), b) introducir las medidas necesarias para reducir el coste de la electricidad para los clientes domésticos y comerciales/industriales, y c) crear condiciones de transparencia y confianza para motivar a nuevos inversores en la generación y el suministro de electricidad.
22	C2.1R3 Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de fuentes de energía renovables que permiten y facilitar la	Hito	Plataforma informática plenamente operativa	Plataforma informática plenamente operativa aceptada por el Ministerio de Energía, Comercio e Industria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plataforma informática plenamente operativa para (1) orientar al solicitante a través del proceso administrativo de solicitud de permisos de manera transparente hasta la adopción de una o varias decisiones por parte de las autoridades responsables, (2) proporcionar al solicitante toda la información necesaria e implicar, cuando proceda, a otras autoridades administrativas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	renovación energética en edificios									
23	C2.1R4 Marco regulador del almacenamiento de energía	Hito	Modificación de las normas de transmisión y distribución y de negociación y liquidación	Publicación en el sitio web de la Autoridad Reguladora de la Energía de Chipre sobre la modificación de las normas de transmisión y distribución (TDR) y de las normas de negociación y liquidación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de una modificación de las normas de transmisión y distribución (TDR) y de las normas de negociación y liquidación, que proporcionará el marco reglamentario necesario (normas del mercado) y las modalidades técnicas que permitirán a las instalaciones de almacenamiento: — participar en el mercado mayorista de la electricidad, — promover el desarrollo de un mercado de la electricidad económicamente viable, eficiente, seguro y orientado al consumidor que dé prioridad a la generación de electricidad a partir de sistemas de energía renovable.
24	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Hito	Régimen de apoyo para la promoción de las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general	Publicación de una convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo a la promoción de inversiones en eficiencia energética en pymes, municipios,	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicar una convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo a la promoción de inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general, tras la verificación de la normativa sobre ayudas estatales que debe aplicar el Comisario de Control de las Ayudas Estatales y la decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban los objetivos del régimen. La inversión tendrá por objeto lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				comunidades y el sector público en general						
25	C2.II1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones de eficiencia energética		Número	0	125	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han ejecutado al menos 125 proyectos (emprendidos por PYME u organizaciones sin ánimo de lucro) a través de intervenciones de eficiencia energética (medidas de eficiencia energética) en edificios o medidas de eficiencia energética relacionadas con sus procesos de producción, con el objetivo de lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo. Los proyectos seleccionados deberán cumplir las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
26	C2.II1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones de eficiencia energética		Número	125	275	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han ejecutado al menos 275 proyectos (emprendidos por PYME u organizaciones sin ánimo de lucro) a través de intervenciones de eficiencia energética (medidas de eficiencia energética) en edificios o medidas de eficiencia energética relacionadas con sus procesos de producción, con el objetivo de lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo. Los proyectos seleccionados deberán cumplir las orientaciones técnicas «No causar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
27	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Hito	Primera convocatoria de propuestas para la promoción de las energías renovables y medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas	Primera convocatoria de propuestas publicada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	La primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas se ha publicado en el sitio web de las FER y del Fondo para la Conservación de la Energía. La inversión tendrá por objeto lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.
28.a	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) que han mejorado su	—	Número	0	8 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 8 500 viviendas y 600 hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado, así como soluciones adaptadas (servicios de apoyo y orientación energética) para las personas con discapacidad, con el objetivo de lograr una reducción media de al menos el 30 % de la demanda de energía primaria.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables		rendimiento energético							
29.a	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) que han mejorado su rendimiento energético	—	Número	8 500	16 200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 16 200 viviendas y 1 600 hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado, así como soluciones adaptadas (servicios de apoyo y orientación energética), con el objetivo de lograr una reducción media de al menos el 30 % de la demanda de energía primaria.
30	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas	Hito	Primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética	Publicar la primera convocatoria de propuestas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	La primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética se ha publicado en el sitio web sobre fuentes de energía renovables y Fondo para la Conservación de la Energía. La inversión tendrá por objeto lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;									
31.a	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades públicas locales y más amplias que han mejorado su rendimiento energético	—	MWh al año	0	3600	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y en general han mejorado su rendimiento energético gracias a la ayuda financiera proporcionada y han logrado una reducción del consumo de energía primaria de al menos 3 600 MWh al año.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32.a	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;	Objetivo	Inversiones realizadas por las autoridades locales que han mejorado su rendimiento energético	—	MWh al año	3600	11 250	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y más amplias han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado y han logrado una reducción del consumo de energía primaria de al menos 11 250 MWh al año.
32c	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la	Objetivo	Régimen de subvenciones para apoyar las inversiones sostenibles en adaptación al cambio climático en los consejos locales (comunitarios)	Número	—	0	27	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 27 comunidades locales han recibido apoyo para llevar a cabo inversiones en adaptación al cambio climático.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;									
33	C2.1I4 Fomentar la reducción de las emisiones de CO2 en las empresas	Objetivo	Empresas que han elaborado sus planes de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	—	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 300 empresas han desarrollado sus planes de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, gracias al apoyo prestado. Los planes de acción formulados se ajustarán a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la disposición relativa al cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
35	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en las escuelas	—	Número	0	405	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en al menos 405 escuelas con el objetivo de lograr una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.
36	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital	—	Número	0	943	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de la instalación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia con una capacidad total de 943 KW.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			General de Nicosia							
37	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos en estaciones de bombeo de agua y estaciones de bomberos	—	Número	0	2 200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos, de una capacidad total de 2 200 KW, en estaciones de bombeo de agua y estaciones contraincendios.
38	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Firma de contratos para la instalación de equipos para la transformación de la red eléctrica en una red inteligente	Firma de los contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma de contratos para la instalación de equipos para transformar la red eléctrica en una red inteligente tras un procedimiento de contratación pública exitoso.
39	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en	Hito	Entrega, instalación satisfactoria y aceptación de los equipos para redes inteligentes	Informe de aceptación expedido	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrega, instalación satisfactoria, ensayo, calibración, puesta en servicio y aceptación de los equipos para redes inteligentes, seguida de la integración final de la infraestructura.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la Universidad de Chipre									
40	C2.1I7 Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)	Hito	Firma del contrato para la infraestructura de medición de electricidad inteligente	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Firma del contrato para infraestructura de medición de electricidad inteligente (hardware, software y apoyo a otros servicios).
41	C2.1I7 Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes	—	Número	0	50 000 entregado a la CAO 15 000 instalados en los clientes finales de electricidad	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrega y aceptación de al menos 50 000 contadores inteligentes de electricidad a EAC e instalación de 15 000 de ellos a clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
42	C2.1I7 Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes	—	Número	50 000 entregados a la CAO 15 000 instalados en los clientes finales de electricidad	40 0 000 entregados a la CAO 250 000 instalados en los clientes finales de electricidad	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega y aceptación de 400 000 contadores inteligentes de electricidad a EAC e instalación de 250 000 de ellos a clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.
43	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Hito	Adquisición e instalación de unidades de seguimiento para medir las emisiones de GEI de la agricultura	Aprobación del equipo e instalación por el comité receptor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adquisición e instalación de unidades de automoción y unidades de seguimiento permanente para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura con el objetivo de aplicar políticas adecuadas para mitigar las emisiones de GEI.
44	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Objetivo	Reducción de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura	—	% (porcentaje)	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Lograr una reducción del 10 % de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura mediante el seguimiento de las emisiones de GEI y el cálculo de los factores nacionales de emisión para las emisiones de GEI y la aplicación de los factores de emisión a través del inventario nacional de emisiones de GEI del país. Las emisiones totales de referencia de los suelos agrícolas según el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										informe de inventario nacional del país son de 122,8 kt equivalentes de CO2 para 2019.
45	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Firma de 8 Acuerdos/Contratos Firmas para la compra de vehículos, equipos y prestación de servicios y publicación de licitaciones para la compra de aeronaves de extinción de incendios	Firma de 8 acuerdos/firmas de contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Firma de 8 acuerdos/contratos Firmas con proveedores para la compra de vehículos, equipos y prestación de servicios y publicación de licitaciones para la compra de aeronaves de extinción de incendios con el objetivo de contribuir a la adaptación al cambio climático y a la reducción del riesgo de explosión y expansión de los incendios forestales y a reforzar la protección contra los riesgos a los que se enfrentan los ciudadanos, las infraestructuras y los bosques frente a un posible incidente de incendio.
46	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios	Certificados de aceptación expedidos para la entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega y aceptación de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios.
47	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Finalización de los servicios	Certificados de aceptación expedidos para confirmar la aceptación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Realización de los siguientes servicios: (1) operaciones de extinción de incendios y formación de habilitación de tipo de piloto, (2) prácticas silviculturales y (3) servicios para 3 vehículos aéreos no tripulados (UAV) — drones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				de los servicios						
48	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Finalización, instalación y despliegue del sistema de gestión del mercado y formación del personal	Expedición del certificado de aceptación final para el sistema de gestión del mercado y verificación de la finalización de la formación del personal	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Finalización, instalación y despliegue del sistema de gestión del mercado para el mercado de la electricidad de Chipre y formación del personal del gestor de la red de transporte sobre el sistema de información desplegado y los procedimientos operativos conexos.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 11 (C2.1I11) Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»

El objetivo de la medida es garantizar la seguridad del suministro y unos precios mayoristas de la electricidad más competitivos, y permitir un mayor uso de la electricidad procedente de fuentes más limpias, en particular de energías renovables, conectando la red eléctrica de Chipre al sistema continental de la UE.

La inversión consistirá en la finalización y puesta en servicio del PIC 3.10.2 Interconexión entre Chipre y Grecia, que incluirá una estación convertidora de corriente continua de 1 000 MW en Chipre y la infraestructura conexa en Chipre y Creta, conectada a través de 898 km de cables submarinos HVDC con una capacidad de 1 000 MW. Se espera que esto forme parte de una inversión más amplia que construya un interconector transfronterizo con una longitud total de 1 208 km entre Creta, Chipre e Israel. Se espera que diferentes partes del proyecto reciban financiación de distintas fuentes, a saber, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Mecanismo «Conectar Europa», un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, préstamos comerciales y capital.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las medidas de mitigación destinadas a la conservación del medio marino se respetarán debidamente durante la ejecución del proyecto, tal como se establece en la evaluación de impacto ambiental y en el permiso de construcción. Cualquier medida que, en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE, sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) se integrará en el proyecto y se cumplirá en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
49	C2.1I11 Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»	Hito	Inicio de las obras de construcción de la estación de convertidores de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre	Acuerdo firmado para la construcción de la estación de converter de Kofinou	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Inicio de las obras de construcción de la estación de convertidores de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre tras la obtención de fuentes de financiación pertinentes fuera del MRR.
50	C2.1I11 Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»	Hito	Finalización de la construcción de la estación convertidora	Expedición del certificado de recepción para la construcción de la estación convertidora	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la construcción de la estación convertidora, incluida la instalación de equipos de alta tensión y de control
51	C2.1I11 Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»	Hito	Instalación completa y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre y Creta (Grecia)	El equipo de aceptación de entregables firma la eficiencia operativa del proyecto; anuncio público del inicio de la explotación del interconector	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Instalación completa y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre y Creta (Grecia) para: (1) poner fin al aislamiento energético de Chipre como Estado miembro de la UE y (2) garantizar la seguridad del suministro energético (3) alcanzar los objetivos climáticos nacionales especificados en el Plan Nacional de Clima.

C. COMPONENTE 2.2: TRANSPORTES SOSTENIBLES

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Chipre tiene por objeto promover una movilidad urbana más limpia, inteligente, segura y justa, fomentando un cambio modal de los vehículos privados a modos de transporte más sostenibles, como el transporte público, la bicicleta y los desplazamientos a pie, y promover el uso de vehículos de emisión cero o de baja emisión, así como el uso de sistemas digitales en el sector del transporte.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre inversión en transporte sostenible (Recomendación específica por país n.º 4 de 2019 y Recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.2R1): Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías gemelas digitales

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura tecnológica, permitir un seguimiento mejor y más eficiente de la infraestructura e introducir en ella características inteligentes.

La reforma consiste en desarrollar y aplicar un sistema de transporte inteligente con el fin de mejorar la gestión de la movilidad en las zonas urbanas y la red RTE-T de Chipre, también mediante la mejora de la cooperación entre las distintas partes interesadas. La reforma incluirá la entrega, instalación y conexión al punto de acceso nacional de 300 sensores. Se espera que este equipo constituya la base para la digitalización de las redes de movilidad física en una base de datos de sistemas de información geográfica (SIG) y la integración de los servicios de movilidad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C2.2R2): Proporcionar el marco regulador para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es facilitar la creación de una infraestructura eficiente de electromovilidad para la recarga de vehículos eléctricos.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la legislación sobre infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos. La reforma tiene por objeto crear un mecanismo para i) la aplicación y el seguimiento del mercado de recarga de vehículos eléctricos y ii) la coordinación del análisis de datos que permita un seguimiento eficaz de la red, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3 (C2.2R3): Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas

El objetivo de la reforma es proporcionar el marco reglamentario para impulsar la sustitución del material rodante antiguo y contaminante, e incentivar el uso de soluciones sostenibles de desplazamiento y movilidad.

Esta reforma establecerá el marco jurídico que permita la aplicación de medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes de zonas clave, como las zonas sin emisiones, los gravámenes por la circulación de vehículos en determinadas zonas y el uso obligatorio de vehículos eléctricos en determinadas operaciones de transporte. La reforma cuenta con el apoyo de la inversión 3 (promover el uso generalizado de vehículos eléctricos, vehículos de emisión cero y medios de transporte alternativos).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C2.2I1): Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad

Los objetivos de las medidas son crear las infraestructuras necesarias para mejorar la movilidad urbana con opciones más respetuosas con el medio ambiente, mejorar el entorno urbano y la seguridad vial en Limassol y Larnaca. La inversión también incluirá medidas para mejorar la accesibilidad y la circulación segura de peatones, ciclistas y personas con discapacidad en todos los centros urbanos.

Más concretamente, la inversión consiste en la introducción de vías ciclistas, carriles bus y los equipos de STI pertinentes (es decir, un sistema de semáforo inteligente con sistema prioritario de autobús), así como la introducción de puestos para bicicletas, refugios para autobuses y mejora de las condiciones de seguridad vial en determinados cruces. También incluye la creación de estaciones de aparcamiento y los correspondientes equipos de STI, así como la mejora de la red de carreteras existente en los centros urbanos (como pasillos, pasos para peatones, ciclistas o personas con discapacidad, sistemas de alerta para personas con discapacidad visual, nodos de aparcamiento para bicicletas, rampas de pasillo).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 2 (C2.2I2): Creación de infraestructuras de electromovilidad

Los objetivos de las medidas son crear la infraestructura necesaria para facilitar la transición a la electromovilidad y contribuir al despliegue de puntos de recarga.

La inversión se compone de tres submedidas: I) la instalación de estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos de acceso público; II) un sistema de subvenciones para la instalación de puntos de recarga de acceso público en los locales de las empresas y las autoridades locales; y iii) un sistema de subvenciones para la recarga de vehículos eléctricos a partir de fuentes de energía renovables (FER).

Submedida 1: instalación de estaciones de recarga rápida de vehículos eléctricos de acceso público

La inversión consiste en la instalación de 10 estaciones de recarga rápida como proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad. Proporcionará acceso a infraestructuras de recarga rápida para los vehículos eléctricos y, por tanto, se espera que contribuya a eliminar las inhibiciones de los consumidores relativas a la autonomía de los vehículos eléctricos. Las 10 estaciones de recarga rápida se colocarán en zonas de acceso público, como hospitales, grandes plazas

de aparcamiento de acceso público o fuera de edificios de servicios públicos (como ministerios o tribunales).

Submedida 2: un sistema de subvenciones para la instalación de puntos de recarga de acceso público en los locales de las empresas y las autoridades locales

El sistema promoverá la instalación de puntos de recarga en zonas de acceso público propiedad de empresas o autoridades locales.

Submedida 3: un sistema de subvenciones para la recarga de vehículos eléctricos a partir de fuentes de energía renovables

El régimen ofrecerá incentivos financieros para promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para la electromovilidad, especialmente mediante la recarga de vehículos eléctricos a partir de fuentes de energía renovables. El régimen de subvenciones incluirá la instalación de sistemas fotovoltaicos y equipos de carga en viviendas para la recarga de vehículos privados eléctricos y la financiación de las autoridades locales o públicas para la construcción de puntos de recarga públicos para los vehículos eléctricos. Se espera que la electricidad de los puntos de recarga públicos se genere en gran parte a partir de fuentes de energía renovables.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C2.2I3): Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es promover la adquisición de vehículos eléctricos, vehículos de emisión cero (es decir, un vehículo que emite menos de 50 g/km de CO₂), bicicletas eléctricas y modos de transporte público o no motorizado (como autobús o bicicleta), eliminando al mismo tiempo gradualmente de la circulación los vehículos más antiguos contaminantes. Se espera que la inversión complemente la reforma 3 (eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas contaminadas).

La inversión se compone de tres submedidas: I) poner en marcha la transición hacia la electromovilidad en el sector gubernamental; II) un sistema de apoyo a la compra de vehículos eléctricos; y iii) un plan de desguace para los vehículos más contaminantes, combinado con incentivos para opciones de movilidad sin emisiones o de bajas emisiones.

Submedida 1: poner en marcha la transición hacia la electromovilidad en el sector público

La inversión incluye medidas destinadas a impulsar la sustitución gradual de la flota pública de vehículos convencionales por vehículos eléctricos y promover la transición hacia la electromovilidad. Incluirá la adquisición de 100 vehículos eléctricos para las necesidades de las administraciones públicas y la instalación de los puntos de recarga pertinentes en los locales de la Administración.

Se espera que esto sirva de proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad entre el público en general.

Submedida 2: un sistema de apoyo a la adquisición de vehículos eléctricos

El régimen ofrecerá incentivos, mediante subvenciones, para la adquisición y el registro de vehículos eléctricos y la compra de bicicletas eléctricas. Está directamente relacionada con la reforma 3, «Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas», como medida paralela, de apoyo y complementaria.

Submedida 3: un plan de desguace para los vehículos más contaminantes, combinado con incentivos para opciones de movilidad sin emisiones o con bajas emisiones

El régimen incentivará a los conductores a renunciar a vehículos más antiguos y contaminantes a cambio de opciones de movilidad alternativas, como la compra de vehículos de baja emisión o de bicicletas eléctricas o billetes de autobús anuales gratuitos. Se espera que la eliminación de vehículos más antiguos contribuya a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes del transporte, así como a mitigar su impacto en la contaminación atmosférica, acuática, del suelo y acústica. Los vehículos desguazados serán reciclados por empresas de reciclado autorizadas. Se dará prioridad a los vehículos más antiguos que vayan a desecharse.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
52	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías gemelas digitales	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 150 sensores	—	Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrega, instalación y conexión al punto de acceso nacional de al menos 150 sensores de tráfico para digitalizar las redes y apoyar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente.
53	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías gemelas digitales	Objetivo	Entrega e instalación de un total de 300 sensores	—	Número	150	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega, instalación y conexión al Punto de Acceso Nacional de un total de 300 sensores de tráfico para digitalizar las redes y apoyar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente.
54	C2.2R2 Proporcionar el marco regulador para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los puntos de recarga de vehículos eléctricos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación relativa a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y a un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos. El marco regulador promoverá: (1) un mecanismo para la implantación y el seguimiento del mercado de recarga de vehículos eléctricos; y (2) un análisis coordinado de los datos que permita un seguimiento eficaz de la red, así como garantizar

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos									el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE.
55	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos/administrativos relativos a la eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes	Disposición de los actos legislativos/administrativos que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de actos legislativos/administrativos relativos a la exclusión de los vehículos contaminantes de ámbitos/operaciones clave. Los actos legislativos o administrativos crearán la base jurídica para hacer cumplir la adopción de medidas restrictivas relacionadas con la circulación de vehículos de motor, con el fin de eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes.
56	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Aplicación de al menos dos medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes	Aplicación de dos medidas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos dos medidas son eficaces para excluir los vehículos contaminantes de zonas u operaciones clave, como las zonas sin emisiones, la aplicación de gravámenes por la circulación de vehículos en determinadas zonas, la aplicación de medidas obligatorias para el uso de vehículos eléctricos en determinadas operaciones de transporte, o medidas equivalentes.
57	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para los trabajos de construcción de infraestructuras de transporte	Contratos firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma de contratos para (1) la construcción de vías ciclistas, carriles bus y estaciones de estacionamiento de los proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y (2) el suministro de instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible, incluidas instalaciones de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad		sostenibles e instalaciones auxiliares							aparcamiento para bicicletas y pasos para peatones, ciclistas o personas con discapacidad.
58	C2.211 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de obras de construcción para al menos 52 km de rutas de transporte sostenibles	—	Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de las obras de construcción de al menos 52 km de vías de transporte sostenibles, incluidos al menos 33 km de vías ciclistas, de al menos 11 km de carriles bus y de al menos 8 km de pasillos.
59	C2.211 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de trabajos de construcción de al menos 644 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible	—	Número	0	644	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de las obras de construcción de al menos 644 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible, incluidas al menos 4 estaciones de estacionamiento de parques, al menos 40 cruces, al menos 300 rampas y al menos 300 plazas de aparcamiento bici.
60	C2.212 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 330 puntos de recarga debido a la ayuda concedida	—	Número	0	330	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el sistema de apoyo, se han adquirido e instalado al menos 330 puntos de recarga en edificios públicos, autoridades locales, empresas o hogares privados.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
61	C2.212 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 1 200 puntos de recarga debido a la ayuda concedida	—	Número	330	1 200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el sistema de apoyo, se han adquirido e instalado al menos 1 200 puntos de recarga en edificios públicos, autoridades locales, empresas o hogares privados.
62.a	C2.213 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida	—	Número	0	1523	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo y la contratación pública, se han adquirido al menos 1523 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
63.a	C2.213 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida	—	Número	1523	4335	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo y la contratación pública, se han adquirido al menos 4335 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
64	C2.213 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Desguace de vehículos de alta emisión debido a la ayuda concedida	—	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el régimen de ayudas, al menos 1 000 vehículos de alta emisión han sido desguazados y sustituidos por bicicletas eléctricas, billetes de autobús anuales y vehículos de emisión cero o de baja emisión (menos de 50 g de CO2/km).
65	C2.213 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Desguace de vehículos de alta emisión debido a la ayuda concedida	—	Número	1 000	1 950	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, al menos 1 950 vehículos de alta emisión desguazados y sustituidos por bicicletas eléctricas, billetes de autobús anuales y vehículos de bajas emisiones (menos de 50 g de CO2/km).

D. COMPONENTE 2.3: GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda las ineficiencias en la gestión del agua. Los objetivos de este componente son garantizar un suministro adecuado e ininterrumpido de agua potable de buena calidad, maximizando la infraestructura para los sistemas de alcantarillado, el tratamiento del alcantarillado y la reutilización de los efluentes tratados en la agricultura; reducción de la pérdida de agua, extracción de agua y aguas subterráneas sin ingresos, mejora de la infraestructura contra las inundaciones, mejora de la eficiencia operativa de los servicios prestados a los consumidores a través de los avances tecnológicos y establecimiento de transparencia en las transacciones financieras.

El componente aborda la Recomendación específica por país sobre la gestión del agua (Recomendación específica por país n.º 3 de 2020 y Recomendación específica por país n.º 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.3R1): Reforma de la gestión de los recursos hídricos

El objetivo de la medida es definir acciones que aborden las deficiencias estructurales en la gestión de los recursos hídricos en Chipre y mejoren su eficiencia y sostenibilidad.

La reforma consiste en la creación de un grupo de trabajo de alto nivel (el «grupo de trabajo») dirigido por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con participantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo y todos los Consejos de Agua y Agua y Agua, así como los órganos de coordinación de la Administración Local para representar a todas las partes interesadas en la gestión nacional del agua. El grupo de trabajo actuará como órgano de cooperación entre las distintas autoridades de gestión del agua y como organismo de coordinación y control para la ejecución de las inversiones y acciones que se propongan. El Grupo propondrá un plan de acción con las medidas reglamentarias y de adaptación necesarias que se aplicará en los próximos 10 a 15 años. Los objetivos del plan de acción propuesto serán: i) aumentar la eficiencia operativa mediante la fusión de los distritos de alcantarillado, ii) reducir el agua no procedente de los ingresos, iii) mejorar el uso del agua, y iv) mejorar la seguridad y el funcionamiento sostenible de las infraestructuras del Departamento de Desarrollo del Agua. El Grupo coordinará y supervisará la ejecución del plan de acción y prestará la asistencia técnica necesaria a las autoridades competentes en materia de gestión del agua para llevar a cabo las medidas de reforma, así como las inversiones incluidas en el componente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1 (C2.3I1): Sustitución de Choirokitia -Famagusta Conveyor

Los objetivos de la medida son mejorar la seguridad del suministro de agua a través de una infraestructura de transporte mejorada con una mayor capacidad del conducto entre las principales fuentes de agua (como las depuradoras de aguas) y las zonas de consumo. La inversión también contribuirá a minimizar las pérdidas de agua y la aparición de fallos, a mejorar la calidad del agua

mezclando agua desalada y refinada antes de llegar a los consumidores finales, y a lograr un ahorro de energía gracias a la reducción del bombeo de agua.

La medida consiste en la construcción de una sustitución del transportador de agua existente. El proyecto incluirá la realización de estudios topográficos y evaluaciones de impacto ambiental. Tras los trámites previos mencionados y la expedición de los permisos necesarios, el Departamento de Desarrollo del Agua adjudicará las obras de construcción a un contratista que será seleccionado a través de los procedimientos de contratación pública para la realización de las obras.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C2.3I2): Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua

Los objetivos de la medida son mejorar la calidad del agua, reducir el consumo de energía y el coste de la producción de agua potable limitando la necesidad de desalinizar el agua, así como reducir las perturbaciones en el suministro y la distribución de agua.

La medida consiste en la renovación de las depuradoras de Limassol, Asprokremmos, Tersefanou, Kornos y Kannaviou. Esto incluirá la sustitución de la infraestructura de cloración existente para estas cinco depuradoras de aguas, la instalación de unidades de pulido de carbón activado para las depuradoras de Limassol, Asprokremmos y Tersefanou, la ampliación de la capacidad de la planta depuradora de Asprokremmos en 10 000 m³/día y la mejora del sistema de seguimiento y control, así como de su sistema de automatización.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C2.3I3): Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos hídricos y aumentar la capacidad operativa de las autoridades competentes. La medida tiene por objeto reducir el riesgo de perturbación de las empresas protegiendo los diversos sistemas contra los ataques físicos y cibernéticos, reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero aumentando la eficiencia, reducir el agua no procedente de ingresos en el riego mediante la mejora de las infraestructuras y la capacidad de seguimiento, y reducir el elevado riesgo de contaminación y el impacto de las sequías prolongadas mediante una gestión estrecha de los recursos hídricos y la previsión.

La medida consiste en la creación de una plataforma integrada que estará compuesta por una serie de subsistemas en los que cada uno de ellos abordará retos clave, como la calidad del agua, la gestión de las inundaciones, la gestión de la demanda de agua y la asignación de agua con fines de riego, la eficiencia energética y la seguridad cibernética y física. La aplicación de las medidas incluirá: I) la instalación de 500 sensores hidráulicos y de calidad en todos los lagos, embalses y ríos, así como en la red de transporte por vías navegables, hasta el nivel de las comunidades; II) la instalación de contadores de energía para controlar el consumo de energía de las estaciones de bombeo, que se transmitirán y almacenarán en una base de datos; III) una plataforma de software vinculada a análisis y métodos inteligentes para ayudar al proceso de toma de decisiones en relación con la producción de agua a partir de diferentes fuentes (desalinización y tratamiento del agua procedente de embalses), teniendo en cuenta la seguridad del suministro de agua, el coste de la producción de agua en los distintos sistemas y las previsiones de sequía. Además, la medida abordará los retos en materia de ciberseguridad y seguridad física a través de herramientas para mejorar la protección de los sistemas de TIC. El proyecto se ejecutará mediante la siguiente secuencia de acciones: análisis detallado de

los requisitos con la ayuda de consultores especializados; adquisición e instalación de equipos; y aplicación, evaluación y puesta en servicio de los subsistemas informáticos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C2.3I4): Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia operativa y energética mediante la digitalización del Consejo de alcantarillado y drenaje de Larnaca, el Consejo de Agua de Limassol y el Consejo de Agua de Limassol, en particular la mejora del funcionamiento y los servicios de las organizaciones y la integración de los sistemas informáticos utilizados actualmente en un sistema unificado para operar en el marco de los servicios en la nube.

La medida consiste en una serie de mejoras inteligentes y digitales en cada una de las tres organizaciones: I) El Consejo de alcantarillado y drenaje de Lárnaca adoptará medidas para reducir el consumo de energía de la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca mediante soluciones solares y de biogás. II) El Consejo de Agua de Lárnaca instalará sensores de calidad y presión del agua en sus redes de distribución y, por lo tanto, se espera que sustituya al menos el 50 % de sus contadores de consumo convencionales por contadores inteligentes. Además, desarrollará una herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y un banco de datos. Estos sistemas extraerán información de los sensores instalados, los contadores inteligentes de agua y los sistemas existentes que se combinarán para estimar con precisión el caudal de agua, la presión y la calidad del agua para la detección oportuna de sucesos. III) El Consejo de Agua de Limassol sustituirá los contadores de consumo convencionales por contadores inteligentes automatizados e instalará sensores de presión y calidad para el seguimiento de las infraestructuras y el desarrollo de servicios innovadores al cliente, como la alerta temprana en caso de fuga. Además, se espera que diseñe un software personalizado que integre todas sus operaciones y que apoye la toma de decisiones basada en datos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C2.3I5): Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua

El objetivo de la medida es mitigar los efectos negativos sobre la salud humana, el medio ambiente, los lugares culturales y los ingresos derivados de las inundaciones mediante la gestión del riesgo de inundación. Un objetivo específico derivado de las acciones a ejecutar es la reducción de la erosión provocada por las escorrentías extremas, tanto en zonas agrícolas como urbanas.

La medida consiste en una serie de medidas contra las inundaciones y de recogida de agua. Las obras se concentrarán en tres zonas, a saber, Livadia, Kladeri y el centro de Nicosia, como sigue: I) En Livadia, el municipio de Lárnaca modernizará y alimentará los canales de inundación mediante la mejora del cauce y de las riberas fluviales. II) En la zona de Kladeri, el municipio de Ypsonas construirá una red completa de recogida de aguas pluviales de 4 600 metros de longitud para cubrir la zona que termina en 35 fosas de absorción. III) En Nicosia, el municipio de Nicosia ya ha seleccionado ocho zonas en las que se construirá un sistema de alcantarillado completo. Las obras incluirán la reconstrucción de calles y aceras y la ampliación de la red de aguas pluviales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (C2.3I6): Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca

El objetivo de la medida es aumentar la adecuación del agua a las necesidades de los Consejos de Agua de Nicosia y Lárnaca.

La medida prevé la construcción de tres embalses de agua de vidrio vinculado de acero (GLS) de nueva generación de 26 000 m³ en total en la región de Nicosia y la construcción de^{un} embalse de 10 000 m³ en una zona específica designada en Klavdia (Lárnaca).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

Inversión 8 (C2.3I8) Protección del ecosistema marino frente a los peligros derivados de los vertidos de petróleo

El objetivo de la medida es proteger los ecosistemas marinos mediante la mejora de la capacidad operativa del Departamento de Pesca e Investigación Marina para responder de forma rápida, adecuada y eficaz a los incidentes de contaminación por hidrocarburos a contaminación marina.

La medida consiste en la adquisición de tres buques anticontaminación con la posibilidad de realizar operaciones autónomas de recuperación de hidrocarburos, dos de los cuales operarán cerca del litoral y el más grande en alta mar, así como la compra de dos unidades autónomas de pulverización de aire dispersante de hidrocarburos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
66	C2.3R1 Reforma de la gestión de los recursos hídricos	Hito	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos	Publicación del plan de acción en la página web del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos con medidas reglamentarias y de adaptación. Los objetivos del plan de acción propuesto serán los siguientes: (1) ayudar a la fusión de los distritos de alcantarillado, (2) reducir el agua sin ingresos (3) para mejorar el uso del agua y (4) mejorar la seguridad y el funcionamiento sostenible de las infraestructuras del Departamento de Desarrollo del Agua.
67	C2.3I1 Sustitución de Choirokitia-Famagusta Conveyor	Hito	Preparación de los documentos de licitación y licitación	Licitación publicada para las obras transportadoras sustitutivas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Preparación de los documentos de licitación y publicación de la licitación tras la finalización del diseño detallado de la sustitución de Choirokitia-Famagusta Conveyor, incluida la relación de cantidades por medidor de cantidades, topografía, permisos, otros estudios técnicos y medioambientales y licencias. Evaluación de impacto ambiental finalizada sobre el medio ambiente derivada de la Ley de proyectos (127 (I)/2018)/Procedimientos de contratación pública (Ley 73 (I)/2016).
68	C2.3I1 Sustitución de Choirokitia-	Objetivo	Instalación de un nuevo gasoducto con		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción e instalación de una nueva tubería con una longitud total de 20 km y explotación del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Famagusta Conveyor		una longitud total de 20 km							equipo. Una oficina de ingeniería cualificada verificará el trabajo realizado.
69.a	C2.3I2 Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de instalación de instalaciones de pulido de carbón activo en Tersefanou, Asprokremmos y Limassol	Certificados expedidos por el ingeniero de proyecto para cada uno de los tres contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Finalización de las obras de instalación de las unidades de pulido de carbón activo de a) 30 000 m ³ /día de capacidad para la depuradora de Tersefanou; b) capacidad de 30 000 m ³ /día para la planta de tratamiento de aguas de Asprokremmos; y c) capacidad de 20 000 m ³ /día para la depuradora de Limassol.
69b	C2.3I2 Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de sustitución de la infraestructura de cloración de los cinco WTP	Finalización de las obras por el ingeniero de proyecto	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Finalización de las obras de sustitución de la infraestructura de cloración de las depuradoras de Limassol, Asprokremmos, Tersefanou, Kornos y Kannaviou.
70	C2.3I2 Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Objetivo	Finalización de obras de ampliación y sistema de automatización en la planta de tratamiento de aguas de Asprokremmos		Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de las obras que den lugar a la ampliación de la capacidad de la planta de tratamiento de aguas de Asprokremmos por 10 000 m ³ /día, incluida la mejora del sistema de vigilancia y control, así como del sistema de automatización.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
71	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema	Aprobación del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema por el Comité Directivo del Departamento de Desarrollo del Agua	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El análisis de requisitos y el documento de diseño del sistema describirán todos los aspectos, características y funcionalidades del sistema, en particular: sensores de calidad, sensores operativos (como flujo, nivel y presión), contadores de energía, dispositivos de comunicaciones y equipos informáticos (hardware, software). El análisis detallado de los requisitos y el diseño del sistema determinarán el número exacto y el tipo de equipo necesario para este proyecto.
72	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos el 50 % del equipo		%%	0	50	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrega e instalación de al menos el 50 % del número total de unidades prescritas en el análisis detallado de los requisitos y el diseño del sistema (sensores de calidad, dispositivos de comunicación y contadores de calidad).
73	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura	Hito	Finalización de un sistema integrado de seguimiento y control de la gestión del agua	El equipo de ejecución del proyecto del Departamento de Desarrollo del Agua y el funcionario	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control, que incluirá la verificación de que el sistema es capaz de detectar, en una fase temprana, hechos que requieran actuaciones inmediatas por parte del personal del Departamento de Desarrollo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del Departamento de Desarrollo del Agua		plenamente operativo	responsable aprueban el funcionamiento y la funcionalidad de todo el sistema						del Agua. El sistema deberá poder responder automáticamente a determinados acontecimientos y, al mismo tiempo, alertar a los operadores o al público. El sistema deberá ser capaz de recopilar y analizar una gran cantidad de datos que puedan utilizarse para la previsión y la ayuda en la toma de decisiones.
74.a	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de energía fotovoltaica en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Suministro e instalación de equipos fotovoltaicos en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca que genere una potencia de al menos 700 KW.
74b	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de una unidad de biogás en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega e instalación de una unidad de biogás en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca que genere una potencia de al menos 90 KW.
75	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 200 sensores de		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Suministro e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión en las redes de agua de Lárnaca y Limassol.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y alcantarillado		calidad y presión							
76.a	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Instalación y funcionamiento de al menos 100 000 contadores inteligentes		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 000 contadores inteligentes en funcionamiento (que proporcionen lecturas de consumo) y un sistema completo de medición del agua inteligente, sistema de seguimiento, así como sistemas de control y apoyo instalados y operativos en Limassol.
76b	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Desarrollo de una herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y un banco de datos en Larnaca y diseño de una solución de software personalizado en Limassol		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollo y funcionamiento de la herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y del banco de datos de Lárnaca; se diseña una solución informática personalizada que integre todas sus operaciones y apoye la toma de decisiones basada en datos en Limassol.
77.a	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en zonas de Nicosia	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la construcción de una red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en Agios Antonios, ciudad antigua, Likavitos y Agioi Omologites de Nicosia, con una longitud total aproximada de 6,5 km.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
77b	C2.315 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en zonas de Nicosia	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la construcción de una red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en las cuatro zonas restantes de Palouriotissa, Trypiotis Agioi Omologites y en la ciudad de Nicosia.
78	C2.315 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales en la zona de Kladeri		—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de la construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales que cubre una superficie total del sistema de recogida de agua de 4,5 km en la zona de Kladeri.
79	C2.315 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del canal de inundaciones en Livadia	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de las obras de construcción del canal de inundaciones con una capacidad total de aproximadamente 30 000 m³ en Livadia.
80	C2.316 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio		Número	0	16 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio con una capacidad total de 16 000 m³.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
81	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de tres depósitos de acero revestidos de vidrio y 1 depósito de agua de hormigón		Número	16 000	36 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Finalización de la construcción de tres depósitos de acero revestidos de vidrio y un depósito de agua para hormigón de una capacidad total de 36 000 m³.
84	C2.3I8 Protección del ecosistema marino frente a los peligros derivados de los vertidos de petróleo	Hito	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques y dos sistemas de pulverización aérea	Informes de expertos y expedición de certificados de calidad sobre la eficacia operativa y la aceptación de buques y sistemas de pulverización aérea	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques (un buque de 25 m de eslora aproximadamente para faenar dentro de la zona económica exclusiva chipriota y dos buques de 8-11 m de eslora aproximadamente para faenar en aguas costeras y dos sistemas aéreos de pulverización.

E. COMPONENTE 3.1: NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA

El componente aborda los retos de la economía chipriota en lo que respecta a la competitividad, la productividad y la inversión, así como la dependencia excesiva de determinados sectores económicos, como el turismo.

El objetivo del componente es ayudar a la economía a transitar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico (Centro de Comercio y Comercio Sostenibles de Europa) abordando los siguientes retos sectoriales:

Sector primario: el objetivo es desarrollar un sector agrícola competitivo, principalmente a través de la agrotecnología y una estrecha colaboración con las empresas, las instituciones de enseñanza superior y los centros de investigación para destacar.

Sector secundario: el objetivo es desarrollar un sector manufacturero ligero competitivo que preste especial atención a ámbitos como la tecnología ecológica y la agrotecnología.

Turismo sostenible: el objetivo es desarrollar una sólida infraestructura de agroturismo y hostelería sostenible y atraer a turistas de bienestar sanitario a través de una asistencia sanitaria competitiva y de prestigio.

Economía circular (haciendo hincapié en la gestión de residuos): el objetivo es ayudar a avanzar hacia una economía circular haciendo un mejor uso de las materias primas, reduciendo los residuos, sensibilizando sobre el desarrollo sostenible y pasando a las energías renovables con el fin de mitigar la crisis climática, proteger el bienestar social y construir una economía resiliente. El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» y «en la gestión de los residuos y del agua» (Recomendación específica por país 3 de 2020), «centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, el medio ambiente» y «en el medio ambiente, en particular la gestión de los residuos y del agua» (Recomendación específica por país 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Subcomponente 3.1.1 Sector primario resiliente y competitivo

Reforma 1 (C3.1R1): Trasladar las prácticas agrícolas del siglo 20 al siglo 21 invirtiendo en un centro nacional de excelencia en agrotecnología

El objetivo de la reforma es abordar los retos del sector primario, como la baja productividad y la falta de conocimientos tecnológicos, estableciendo un modelo operativo centralizado a través de una estrecha colaboración entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades públicas.

La reforma consistirá en establecer el Instituto de Investigación Agrícola de Chipre como centro de excelencia del país en materia de agricultura, ganadería y protección del medio ambiente, y en reforzar la cooperación entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades para elaborar nuevos planes de estudios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 2 (C3.1R2): Plataforma en línea para mejorar la simetría comercial e informativa en la cadena de suministro de productos frescos

Los objetivos de la reforma son abordar los inconvenientes de larga data de la cadena de suministro de productos frescos, especialmente en lo que respecta a la trazabilidad, las distorsiones de los precios del mercado y la asimetría de la información, que debilitan la posición de los productores en el mercado.

La reforma consistirá en una nueva ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos. Se ofrecerá a las organizaciones de productores una plataforma adaptada a las especificidades del mercado chipriota para iniciar su cooperación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (C3.1R3): Mejora genética de la población ovina y caprina de Chipre

El objetivo de la reforma es aumentar la productividad y la sostenibilidad del sector primario mediante la promoción de la agrotecnología, la reproducción avanzada y la mejora genómica de ovinos y caprinos para optimizar la producción de productos lácteos.

La reforma consistirá en la ayuda a los ganaderos de ovino y caprino para mejorar su registro en la explotación, sus procesos de producción, sus esfuerzos de evaluación de la calidad de los productos y su participación en el proyecto AGRICYGEN financiado a nivel nacional, que les proporcionará conocimientos y orientaciones avanzados sobre el mérito genético de sus animales. Esto permitirá a los agricultores tomar decisiones con conocimiento de causa en materia de reproducción animal para mejorar la productividad, principalmente en términos de producción de leche.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.1I2): Mejorar las bases de datos isotópicas existentes de alimentos y bebidas tradicionales locales chipriotas mediante el desarrollo de una plataforma de cadena de bloques para garantizar su identidad.

El objetivo de la medida es desarrollar un mecanismo y una metodología de verificación adecuada para la autenticación de los productos chipriotas, así como de los alimentos europeos en general, utilizando bases de datos isotópicas estables, utilizando así la investigación y la tecnología. En particular, la medida desarrollará una metodología de verificación para al menos tres ámbitos de autenticidad (productos lácteos, miel y bebidas espirituosas) que se vean significativamente afectados por la adulteración y el fraude.

La inversión consistirá en la creación de una red de conocimientos especializados que informará a las partes interesadas en el ámbito de la reglamentación y la producción sobre cuestiones y problemas de autenticidad alimentaria, conjuntos de datos existentes, la metodología disponible y el intercambio seguro de datos e información. Asimismo, desarrollará una metodología de verificación adecuada para al menos tres ámbitos de autenticidad (productos lácteos, miel y bebidas espirituosas) que se vean significativamente afectados por la adulteración y el fraude. Además, promoverá la transferencia de conocimientos de los resultados de la «IsoDataBase» a las partes interesadas de la industria alimentaria, la reglamentación, la aplicación, la investigación y los consumidores, y desarrollará una planificación de recursos empresariales móvil y web configurable que pueda convertir cualquier cadena de suministro basada en papel en formato digital.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

Inversión 3 (C3.1I3): Mejorar las capacidades de la comunidad agrícola existente y profesionalizar la futura mano de obra invirtiendo en capital humano

El objetivo de la medida es la mejora de las capacidades de la comunidad agrícola, mediante la transferencia de conocimientos y la promoción de la innovación. De este modo, su objetivo es fomentar un sector agrícola más competitivo con mayor potencial, mediante el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos.

La inversión consistirá en la concesión de diez becas en el sector agrícola, de 10 000 EUR cada una, para apoyar el desarrollo de la futura mano de obra del sector. También apoyará la transferencia de conocimientos e innovación dentro de la mano de obra existente, mediante el uso del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícolas con vínculos con el mundo académico, reduciendo la brecha entre la aplicación práctica, por una parte, y el conocimiento, la ciencia, la experiencia y la investigación, por otra.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2022.

Subcomponente 3.1.2 Sector secundario innovador y competitivo

Inversión 5 (C3.1I5): Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»

El objetivo de la medida es establecer una marca para los productos chipriotas con el fin de promover su exportación.

La inversión consistirá en el desarrollo de planes de acción basados en dos estudios: a) una sobre la creación de una identidad comercial nacional «Made in Cyprus» (marca) centrada en la calidad y las características estructurales de los productos y servicios chipriotas, combinada con elementos de la tradición y la historia de la isla, y b) un estudio para aplicar una estrategia para el queso halloumi con el fin de aumentar su carácter distintivo como producto auténtico de Chipre y diseñar una campaña de promoción y sensibilización.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2022.

Inversión 6 (C3.1I6): Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas

El objetivo de la medida es reforzar la resiliencia del sector agrícola, promover la diversificación de la actividad económica y, en última instancia, acelerar el crecimiento económico sostenible. La medida tiene por objeto incentivar las inversiones en nuevas empresas o en el progreso tecnológico de las empresas existentes, ayudándolas así a introducir en el mercado productos mejorados, aumentar la productividad y reforzar sus perspectivas de crecimiento, crear puestos de trabajo locales y proporcionar la base para un crecimiento sostenido de la economía en su conjunto.

La inversión consistirá en la utilización de un régimen de subvenciones que proporcione ayuda a las empresas existentes y de nueva creación, especialmente a las PYME, que se dediquen a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas incluidos en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, excepto el vino, el vinagre de vino y las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura. El régimen ayudará a las empresas a financiar inversiones en activos materiales o inmateriales para modernizar y mejorar sus instalaciones de producción, ampliar y aumentar su capacidad productiva, introducir nuevas tecnologías y procedimientos y desarrollar productos agrícolas nuevos o de mayor calidad. La financiación también ayudará a las empresas a mejorar sus capacidades digitales, ayudándolas así a mejorar sus procesos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 7 (C3.1I7): Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre

El objetivo de la medida es ayudar a las grandes empresas con gastos de capital para los esfuerzos de modernización que se espera permitan a estas empresas crecer, ser más competitivas, crear empleo y contribuir así al desarrollo económico del país, incluidas las mejoras de la eficiencia energética.

La inversión consistirá en un régimen de subvenciones de hasta 7 000 000 EUR, destinado a desarrollar y promover grandes empresas existentes y nuevas, principalmente en el sector manufacturero. El régimen de subvenciones ofrecerá incentivos a las empresas para que mantengan sus actividades y su empleo, así como para que realicen inversiones en eficiencia energética.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades⁵: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Subcomponente 3.1.3 Sector turístico sostenible y de alto valor añadido

Inversión 8 (C3.1I8): Aumentar el valor añadido del sector turístico, haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas

Los objetivos de la inversión son enriquecer el producto turístico, atraer nuevos mercados, reduciendo al mismo tiempo la estacionalidad y mejorando el entorno construido en las zonas rurales, montañosas y remotas.

La inversión consistirá en subvenciones a tres categorías de empresas: (1) pymes del sector de la hostelería, como hoteles, zonas rurales, montañosas y remotas para proyectos de renovación, (2) restaurantes/tavernos o empresas que venden alimentos tradicionales, que pueden incluirse en la etiqueta «Taste de Chipre», para obras de renovación, y (3) pymes del sector del alojamiento, como hoteles, para incluir instalaciones médicas y residenciales asistidas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 9 (C3.1I9): Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros

Los objetivos de la inversión son facilitar la transición del modelo de negocio de los hoteles a circular o desarrollar productos o servicios circulares.

La inversión consiste en diagnósticos, recomendaciones, formación y asesoramiento, así como en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que conducen a la certificación.

⁵ Todas las notas a pie de página que figuran en el texto de la medida C2.1I4 también son aplicables a esta medida.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 10 (C3.1I10): Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas

El objetivo de la inversión es apoyar la economía en las zonas rurales, montañosas y remotas, desarrollando la oferta de actividades a los visitantes, como talleres, manifestaciones en directo y recuerdos tradicionales. Su objetivo es mejorar la diversificación del sector turístico, crear empleo y reducir la emigración.

La inversión consiste en i) la finalización de la ruta Aphrodite de 2 km de longitud, que conectará los puntos históricos, religiosos y medioambientales de la zona (como las pistas naturales) y complementará la creación del proyecto «Ruta de Experiencia Auténtica», y ii) prestará apoyo a las empresas y a los consejos comunitarios locales para la restauración a escala limitada de edificios públicos y privados y, en su mayor parte, reorientándolos para acoger microempresas y pequeñas empresas en los sectores creativo y manufacturero, como artistas, artesanía y productos tradicionales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Subcomponente 3.1.4 Economía circular

Reforma 4 (C3.1R4): Mejora de la economía circular en la industria

El objetivo de la medida es mejorar el modelo de economía circular en el país mediante la aplicación de un plan de acción concreto. El plan de acción incluirá un régimen de subvenciones para mejorar la inversión de las empresas en la economía circular, así como acciones como i) sensibilizar a los consumidores y a la comunidad empresarial sobre los beneficios de los productos circulares hacia el medio ambiente y sobre los puntos fuertes y las oportunidades empresariales que ofrece la economía circular, ii) prestar servicios de consultoría en relación con el diagnóstico empresarial, la orientación empresarial, la formación de los empleados y la preparación de una hoja de ruta para la transición a la circularidad, y iii) compartir una plataforma de mercado para la economía circular a fin de conectar la oferta y la demanda de materiales, matorral y residuos.

El régimen de subvenciones estará abierto a las pymes que deseen pasar a un modelo de funcionamiento circular. Las subvenciones podrán ascender a 317 500 EUR por beneficiario, cubriendo hasta el 60 % del coste de inversión en que incurra cada pyme.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades⁶: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

⁶ Todas las notas a pie de página que figuran en el texto de la medida C2.114 también son aplicables a esta medida.

Reforma 5 (C3.1R5): Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local

El objetivo de la medida es ampliar la gestión de residuos hacia la prevención de residuos y la recogida selectiva, contribuyendo así al cumplimiento de las Directivas de la UE sobre gestión de residuos y promoviendo la economía circular. La reforma proporcionará un mecanismo para apoyar a las autoridades locales tanto técnica como financieramente, ayudarlas a ponerse en contacto con el Gobierno central, crear conocimientos especializados y aprovechar las oportunidades de financiación en el ámbito de la gestión de residuos.

La reforma consiste en la creación de un organismo de coordinación entre el gobierno central y el gobierno local que promoverá las actividades dentro de la jerarquía de gestión de residuos y el plan de gestión de residuos y apoyará a las autoridades locales en esta perspectiva. También participará en programas de investigación, apoyará programas piloto y llevará a cabo campañas de educación e información destinadas a la prevención y la separación de residuos, así como mantendrá la base de datos de programas y proyectos en el ámbito de la gestión de residuos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 12 (C3.1I12): Gestión de residuos hacia una economía circular

El objetivo de la medida es contribuir eficazmente a aumentar los esfuerzos encaminados al reciclado de materiales secos reciclables. La inversión tiene por objeto contribuir a la consecución de los objetivos de reciclado, aumentar la prevención de residuos como la forma más importante de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir el impacto ambiental de los residuos.

La inversión consiste en el desarrollo, la creación, la instalación y el funcionamiento de 50 quioscos verdes para materiales reciclados secos para ayudar a los municipios de zonas remotas a mejorar sus sistemas de gestión de residuos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
85	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo 20 al siglo 21 invirtiendo en un centro nacional de excelencia en agrotecnología	Hito	Cooperación entre los sectores agrícola Instituto de Investigación y universidades públicas, para programas conjuntos de máster y doctorado	Entrada en vigor del (de los) acuerdo (s) de cooperación firmado (s)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor del (de los) documento (s) jurídicamente vinculante (s) por el que se establece la colaboración para los programas conjuntos de máster y doctorado firmados entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades públicas.
86	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo 20 al siglo 21 invirtiendo en un centro nacional de excelencia en agrotecnología	Hito	Nuevos másters o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura	Anuncio de los medios de comunicación y comunicación por parte de las autoridades competentes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Matriculación de estudiantes e inicio de nuevos másters o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura.
87	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría comercial e informativa en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Ley de prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de una nueva ley que abordará las prácticas comerciales desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos, como las modificaciones unilaterales y retroactivas de los contratos, las cancelaciones de última hora, los plazos de pago superiores a 30 días, el pago de los productos dañados o no vendidos y otras acciones que afecten a los implicados en la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cadena de producción y distribución de productos agrícolas.
88	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría comercial e informativa en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Plataforma para registrar las transacciones en el mercado local de productos frescos	Plataforma disponible para las organizaciones de productores y comunicación de su disponibilidad por parte de las autoridades competentes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las organizaciones de productores tendrán a disposición de las organizaciones de productores una plataforma plenamente operativa para registrar las transacciones en el mercado local de productos frescos.
89	C3.1R3 Mejora genética de la población ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Mejora de la llevanza de registros en las explotaciones y participación de los agricultores en el proyecto AGRICYGEN	—	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 30 agricultores han mejorado su registro en la explotación, sus procesos de producción y sus esfuerzos de evaluación de la calidad de los productos y participan en el proyecto AGRICYGEN financiado a nivel nacional.
90	C3.1R3 Mejora genética de la población ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Adopción de procesos avanzados de registro y evaluación genómica, y selección de los animales con mejores resultados	—	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los ganaderos han adoptado procesos avanzados de registro y evaluación genómica, y han seleccionado los animales con mejores resultados sobre la base de los resultados de análisis genómicos para al menos 20 000 animales.
93	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópica de	Hito	Cromatografía líquida — Equipos de espectrómetro	Declaración firmada de aceptación del	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Equipo de caracterización isotópica de espectrómetro de masas (LC-IRMS) para la adquisición e instalación New Liquid

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	productos tradicionales chipriotas		de masas de la relación isotópica (LC-IRMS)	equipo con la calidad y el tiempo normalizados especificados en el pliego de condiciones y en el contrato firmado						Chromatografía Líquida (Install New Liquid Chromatografía).
94	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópica de productos tradicionales chipriotas	Objetivo	Alimentos/bebidas locales tradicionales conectados al sistema	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Bases de datos isotópicas integradas (para al menos diez alimentos/bebidas tradicionales/locales) conectadas a un sistema de cadena de bloques.
95	C3.1I3 Mejora de las capacidades de los agricultores actuales y futuros	Objetivo	Becas concedidas	—	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos cinco becas concedidas a titulados de enseñanza secundaria para cursar estudios relacionados con la agricultura, en cooperación con el Departamento de Agricultura, el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades locales.
97	C3.1I5 Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»	Hito	Planes de acción para a) la marca «made in Cyprus», y b) para la promoción del queso halloumi	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros y del plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción por el Consejo de Ministros de planes de acción que consistirán en: (1) ayudar a las empresas a promover sus productos y servicios sobre la base de la marca «made in Cyprus», y (2) aumentar el carácter distintivo del queso halloumi como auténtico producto chipriota y diseñar una campaña de promoción y sensibilización al respecto.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
98	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a las PYME dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas	—	Número	0	65	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de subvenciones a al menos 65 pequeñas y medianas empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas para su modernización y digitalización
99	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a las PYME dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas	—	Número	65	176	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Concesión de subvenciones a al menos 176 pymes dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas para su modernización y digitalización
100	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Hito	Inicio del régimen de subvenciones para grandes empresas	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web del Ministerio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Tras la aprobación del régimen por el Consejo de Ministros, la publicación de una convocatoria de propuestas para la concesión de subvenciones a grandes empresas para ampliar las empresas existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad, así como para realizar inversiones que mejoren su rendimiento energético. El pliego de condiciones, incluidos los criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
101.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de subvenciones a al menos tres grandes empresas, principalmente del sector manufacturero, para ampliar las actividades existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad, y para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados deberán cumplir las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
102.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	3	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de subvenciones a al menos 10 grandes empresas, principalmente del sector manufacturero, para ampliar las actividades existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad, y para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados deberán cumplir las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
103	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a las PYME para promover el sector turístico	—	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Subvenciones concedidas a al menos 200 pymes, que incluyen establecimientos alimentarios, restaurantes/tavernos, microempresas y pequeñas y medianas empresas que venden productos tradicionales, para invertir en renovación o renovación.
104.a	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a hoteles para promover el sector turístico	—	Número	0	57	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Subvenciones concedidas a al menos 57 hoteles y otros establecimientos turísticos, en zonas rurales, montañosas y remotas, para invertir en renovación o renovación, incluidas las inversiones digitales.
104b	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvenciones para promover el turismo médico	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Subvenciones concedidas a al menos 20 hoteles y otros establecimientos turísticos, incluidas instalaciones médicas y de vida asistida.
105	C3.1I9 Promoción de la economía circular en	Objetivo	Programa de asesoramiento para la economía circular	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se han firmado acuerdos de colaboración con al menos 50 hoteles para la orientación empresarial adaptada a la economía circular.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	establecimientos hoteleros									
106	C3.II9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Programa de asesoramiento para la economía circular	—	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 18 hoteles han sido certificados de conformidad con las normas nacionales como hoteles circulares tras la auditoría.
107	C3.II10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Hito	Ruta Afrodita	Declaración firmada de aceptación del proyecto por el equipo del proyecto (Órgano de Contratación)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la ruta Aphrodite, que conectará los puntos históricos, religiosos y medioambientales de la zona (como las pistas naturales) con una ruta especial de 2 km de longitud, mejorando la sensibilización medioambiental y promoviendo la biodiversidad.
108	C3.II10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvenciones a empresas y consejos comunitarios locales para promover microempresas y pequeñas empresas en los sectores creativo y manufacturero, como los artistas, la artesanía y los productos tradicionales	—	Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 150 empresas y consejos locales de la comunidad han renovado, renovado o mejorado visualmente edificios e infraestructuras privados y públicos en zonas rurales, montañosas y remotas, y han reorientado su orientación para acoger microempresas y pequeñas empresas de los sectores creativo y manufacturero, como artistas, artesanos y productos tradicionales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
109	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Hito	Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros para la aprobación del Plan Nacional de Acción.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación, por el Consejo de Ministros, del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre
110	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Objetivo	Ayudas a las PYME que se están convirtiendo en un modelo de funcionamiento circular	—	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Ayudas concedidas a al menos 40 pymes subvencionables, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
111	C3.1R5 Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local	Hito	Legislación sobre coordinación entre la administración central y la administración local	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de la legislación, que establecerá un órgano de coordinación entre la Administración Central y la Administración Local. El organismo de coordinación proporcionará un mecanismo para mejorar la gestión de residuos, contribuir al cumplimiento de las directivas de la UE sobre gestión de residuos y promover la economía circular.
112	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Hito	Firma del contrato de instalación de quioscos verdes	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Contrato firmado para la instalación e instalación de al menos 50 quioscos verdes para materiales reciclados secos.
115	C3.1I12	Objetivo	Finalización de la instalación y puesta en	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la instalación, instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes para los reciclables secos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Gestión de residuos hacia una economía circular		funcionamiento de los quioscos verdes							

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C3.II1): Construcción de una infraestructura de acuicultura marina colaborativa (instalaciones portuarias e instalaciones terrestres) en la zona costera de Pentakomo

El objetivo de la medida es cubrir la falta de infraestructuras portuarias y terrestres suficientes para las necesidades diarias de esta actividad, cubriendo las necesidades actuales y futuras de más del 70 % de las unidades de acuicultura marina que operan en Chipre, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sector. La medida tiene por objeto mantener la viabilidad de la acuicultura, mejorar su competitividad y facilitar su futuro desarrollo sostenible y expansión, reforzando la resiliencia, la competitividad y la contribución del sector primario al desarrollo sostenible de la economía chipriota.

La inversión consistirá en la construcción de una infraestructura colaborativa para la acuicultura marina en la zona de Pentakomo, que estará diseñada específicamente para satisfacer las necesidades de las actividades acuícolas marinas en alta mar (atraco seguro de los buques de servicio, zonas de mantenimiento de equipos, zonas de almacenamiento, zonas de carga y descarga y estación de repostaje). Abarcará la construcción de un puerto pequeño con las instalaciones terrestres necesarias y adecuadas que tengan la capacidad de prestar servicio al menos al 70 % de las unidades de acuicultura marina que operen en Chipre.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 11 (C3.II11): Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado

Los objetivos de la medida son la mejora de la gestión de los residuos sólidos, la protección del medio ambiente y la salud pública. Su objetivo es mitigar el vertido incontrolado e ilegal de residuos en zonas públicas, aumentar la tasa de recuperación y reciclado de materiales y sensibilizar a los usuarios sobre el desarrollo sostenible y la economía circular.

La inversión prevé la construcción de catorce puntos verdes que cubran una superficie de al menos 50 500 m² para servir a los ciudadanos y a las autoridades locales para depositar flujos específicos de residuos domésticos y municipales. Además de la creación de nuevos puntos verdes, las inversiones prevén la construcción de la red de centros de reciclado y la red de puntos de recogida para dar acceso a los ciudadanos de las comunidades rurales para eliminar sus residuos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
91	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Construcción de la acuicultura marina colaborativa	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del contrato para la construcción de una infraestructura de acuicultura marina colaborativa (instalaciones portuarias e instalaciones terrestres) que se diseñará específicamente para la actividad acuícola.
92	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Infraestructura operativa colaborativa para la acuicultura marina	Certificado que confirme la entrega y el funcionamiento de la infraestructura desarrollada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2026	La puesta a disposición de una infraestructura colaborativa de acuicultura marina plenamente funcional/operativa (instalaciones portuarias e instalaciones terrestres) que se diseñará específicamente para la actividad acuícola y cubrirá las necesidades de al menos el 70 % de las unidades de acuicultura marina que operen en Chipre.
116.a	C3.1I1I Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y canales de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación e inicio del funcionamiento de cuatro puntos verdes	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Finalización de la construcción, ampliación e inicio de funcionamiento de 4 Puntos Verdes de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de una Red Nacional de Puntos Verdes.
116b	C3.1I1I Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y canales de reciclado	Hito	Finalización de la construcción e inicio de la explotación de una red de puntos de recogida y		—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción y puesta en marcha de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de una Red Nacional de Puntos Verdes y el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de las Comunidades de Montaña, respectivamente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			canales de reciclado							
117	C3.1I11Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y canales de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación y funcionamiento de 14 puntos verdes	—	Número	4	14	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción, ampliación e inicio del funcionamiento de catorce puntos verdes de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de una Red Nacional de Puntos Verdes

F. COMPONENTE 3.2: MEJORA DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

El componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda los retos a los que se enfrenta Chipre en lo que respecta al ecosistema de investigación y desarrollo, que desempeña un papel relativamente limitado en el crecimiento económico. Esto se debe principalmente a una baja proporción de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), a una interacción limitada del sistema público de investigación con el sector empresarial y al acceso y disponibilidad limitados de financiación de riesgo.

Los objetivos del componente son reforzar los vínculos entre las organizaciones de investigación y las empresas, comercializar los resultados de la investigación, aumentar la intensidad de la actividad de desarrollo de la investigación (I + D) y las inversiones de organizaciones públicas y privadas, así como hacer que todas las infraestructuras de investigación financiadas con fondos públicos sean accesibles a todo el ecosistema. Además, su objetivo es mejorar el apoyo financiero a las empresas emergentes, las empresas emergentes en expansión y las pymes, internacionalizar el ecosistema local de investigación e innovación (R -I), desarrollar el talento local y atraer talentos del extranjero para que trabajen en I + I, haciendo hincapié en ámbitos temáticos específicos.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para que se preste mayor atención a la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C3.2R1): Política nacional global de investigación e innovación respaldada por herramientas políticas basadas en datos para apoyar el ecosistema de I + D y mejorar los vínculos entre la elaboración y la aplicación de las políticas

El objetivo de la medida es promover la coordinación eficaz del sistema de gobernanza R -I, fomentar la sensibilización y fomentar la cultura de la innovación, movilizar a las partes interesadas y desarrollar y aumentar los pilares fundamentales del ecosistema nacional de I + D (de tres niveles: elaboración de políticas, estrategia y aplicación, partes interesadas y usuarios/ciudadanos).

La reforma consistirá en la aplicación del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Investigación e Innovación. Esto seguirá al refrendo político del Plan de Acción, junto con la adopción de una estrategia nacional para la I + I y la estrategia revisada de especialización inteligente para Chipre. También consistirá en el establecimiento de un mecanismo de seguimiento y apoyo orientados al impacto de los siete centros de excelencia y en el desarrollo de una herramienta digital para la cartografía dinámica del ecosistema R -I (partes interesadas, medidas y herramientas políticas, rendimiento de I + D, registro de empresas innovadoras y análisis sectorial).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma 2 (C3.2R2): Incentivos para fomentar y atraer inversiones y capital humano en investigación e innovación

El objetivo de la medida es atraer inversiones en empresas innovadoras y talentos científicos y empresariales procedentes del extranjero.

La reforma consistirá en la ampliación de la aplicación del régimen fiscal para la inversión en empresas innovadoras a las entidades jurídicas (de las personas físicas actuales). Las inversiones

subvencionables de hasta 150 000 EUR por inversor, en virtud de este incentivo, incluyen capital, préstamos, garantías y factoring. Además, consistirá en la revisión, la promoción y, en su caso, la modificación de los actuales sistemas de incentivos destinados a atraer talentos de terceros países, incluido el sistema científico VISA para investigadores y sus familias y el sistema VISA Start-up para fundadores de empresas innovadoras y sus familias.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 3 (C3.2R3): Introducir políticas e incentivos para facilitar y fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos

El objetivo de la medida es optimizar la utilización de las infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos por parte de la comunidad empresarial.

La reforma consistirá en: i) el desarrollo y la puesta en marcha de una herramienta digital dinámica accesible a todas las partes interesadas del ecosistema R -I, que proporcione la circulación de información, herramientas y servicios para facilitar un acuerdo de colaboración entre diferentes organizaciones y equipos de I + I (públicos y privados) con respecto a las infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos; II) introducción de medidas e incentivos (como la inclusión en el acuerdo de subvención de la Fundación de Investigación e Innovación de una cláusula para la apertura de infraestructuras financiadas) con el fin de mejorar la colaboración de las organizaciones que realizan actividades de investigación con empresas y empresas derivadas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1 (C3.2I1): Crear y gestionar una oficina central de transferencia de conocimientos

El objetivo de la medida es mejorar la transferencia de tecnología en Chipre mediante la mejora de la colaboración entre las universidades y las empresas y la comercialización de la investigación.

La inversión consistirá en la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina de Transferencia de Conocimientos (KTO) por parte de la Fundación de Investigación e Innovación, a fin de proporcionar una solución rentable para apoyar la transferencia de tecnología, basada en los principios de adquisición de una masa crítica de resultados de investigación y economías de escala. La KTO prestará servicios de transferencia de conocimientos, facilitando la comercialización de la investigación, a universidades, otros organismos de investigación y empresas. Lista indicativa de servicios: a) evaluación de las perspectivas de comercialización, b) asesoramiento en materia de derechos de propiedad intelectual, c) patentes registradas y asuntos de mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual, d) desarrollo de una estrategia de comercialización, e) comercialización de tecnologías, f) apoyo a la creación de empresas derivadas, y g) concesión de financiación para apoyar la investigación traslacional.

La KTO se autofinanciará a partir del 1 de enero de 2026, reteniendo el 20 % de los ingresos procedentes de los acuerdos gestionados por KTO para los costes operativos, que se especificarán en los acuerdos contractuales entre la Fundación de Investigación e Innovación y el beneficiario.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C3.2I2): Programas de financiación de la innovación y regímenes de financiación para la mejora del crecimiento, competitividad de las empresas emergentes, las empresas innovadoras y las pymes

El objetivo de la medida es proporcionar apoyo en forma de subvenciones a través de programas de innovación (como Fast-Track Innovation, pre-seed, Seed, Innovate) como medio para mejorar el acceso a los fondos para las pymes y las empresas emergentes innovadoras.

La inversión consistirá en un apoyo en forma de subvenciones a través de programas de innovación (por ejemplo, Fast-Track Innovation, pre-seed, Seed, Innovate) para que las empresas desarrollen productos y servicios innovadores con orientación internacional, desde el concepto hasta el «listo para el mercado». Los programas de financiación i) fomentarán la colaboración de las empresas con los organismos de investigación; II) facilitar la comercialización de los resultados de la investigación centrándose en la obtención de productos y resultados cercanos al mercado, permitiendo así efectos económicos a más corto plazo; III) conducir a la creación de empleo; IV) promover la agrupación empresarial, y v) centrarse en la transición acelerada hacia una economía ecológica y hacia una era digital de eficiencia y productividad. Estos programas exigirán a las empresas que movilicen fondos privados/proprios junto con la financiación pública (proporcionada por la Fundación de Investigación e Innovación), contribuyendo así al aumento global de la inversión en I + D.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades⁷: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C3.2I3): Programa de financiación R -I sobre la transición ecológica

El objetivo de la medida es prestar apoyo en forma de subvenciones a través de programas temáticos de I + D con niveles de preparación tecnológica relativamente elevados centrados en la transición ecológica.

La inversión consistirá en subvenciones de proyectos que utilizarán nuevas tecnologías para ofrecer soluciones rentables para la transición ecológica, mejorando así la capacidad de investigación del país. Los proyectos subvencionados se centrarán en las energías renovables, la eficiencia energética y el transporte sostenible, conllevarán la colaboración con centros de excelencia para la I + i u otras partes interesadas, y facilitarán la comercialización de los resultados de la investigación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades⁸: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C3.2I4): Regímenes de financiación para apoyar a las organizaciones que llevan a cabo

⁷ Todas las notas a pie de página que figuran en el texto de la medida C2.1I4 también son aplicables a esta medida.

⁸ Todas las notas a pie de página que figuran en el texto de la medida C2.1I4 también son aplicables a esta medida.

actividades de I + D sobre tecnologías duales, incluida la creación de nuevos laboratorios o la mejora de los existentes y el desarrollo de laboratorios clasificados

El objetivo de la medida es promover la investigación de doble uso y utilizar tecnologías que, de otro modo, solo servirían a fines gubernamentales o militares, para intereses civiles, comerciales y sociales.

La inversión consistirá en una subvención que permita a las organizaciones de investigación y a las empresas participar en I + D sobre tecnologías de doble uso. Los regímenes de financiación permitirán mejorar las capacidades de I + D de los centros de excelencia de investigación, las instituciones académicas, las organizaciones de investigación y las empresas que participan en I + D sobre tecnologías de doble uso. En particular, permitirán a estas organizaciones adquirir certificados de clasificación de seguridad para poder participar en consorcios que reciban financiación europea (como Horizonte Europa o el Fondo Europeo de Defensa), así como mejorar sus capacidades de I + D y su competitividad en el ámbito de las tecnologías de doble uso.

La financiación se centrará únicamente en las empresas civiles y los resultados de la investigación y la infraestructura solo beneficiarán a las aplicaciones civiles. La medida se ajustará al Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, relativo a las tecnologías de doble uso durante la aplicación del régimen de financiación, y se diseñará en consonancia con la «Financiación de la UE para un doble uso — Guía práctica para el acceso a los fondos de la UE para las autoridades regionales europeas y las PYME».

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades⁹: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

⁹ Todas las notas a pie de página que figuran en el texto de la medida C2.114 también son aplicables a esta medida.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
120	C3.2R1 Política e instrumentos políticos nacionales en materia de I + D	Hito	Adopción de la estrategia nacional de I + D y del plan de acción para aplicarla	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desarrollar una estrategia integrada de I + I que proporcione un marco de perspectiva a largo plazo, garantizando un esfuerzo y un compromiso específicos para su aplicación, a lo largo del tiempo, en nombre del Estado y de las partes interesadas que participan en el sistema nacional de I + D, y una herramienta digital para la cartografía dinámica del ecosistema R -I.
121	C3.2R1 Política e instrumentos políticos nacionales en materia de I + D	Hito	Finalización del plan de acción para la estrategia de I + D	Publicación de la aprobación por el Consejo de Ministros del informe final, acreditando la finalización del plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aplicación de las medidas del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Investigación e Innovación, como demuestra un informe final.
122	C3.2R2 Incentivos para las inversiones y el capital humano en la I + D	Hito	Exención fiscal de las entidades jurídicas para invertir en empresas innovadoras	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de una ley por la que se establece la exención fiscal de los inversores empresariales (entidades jurídicas) para invertir en empresas innovadoras.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
123	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Registro digital para registrar y publicar la infraestructura de investigación	Enlace al registro digital publicado en la página web del Subministerio de Investigación, Innovación y Política Digital	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desarrollo y puesta en funcionamiento de un registro digital para registrar y publicar infraestructuras de investigación que faciliten la solicitud de acceso de las partes interesadas a dicha infraestructura. Incluirá la cartografía de todas las instituciones de investigación financiadas con fondos públicos (en el marco de Horizonte 2020, regímenes nacionales). También mejorará la visibilidad de las instituciones de investigación y apoyará la colaboración con el sector privado.
124	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Colaboración de las organizaciones que realizan actividades de investigación con empresas y empresas derivadas	Publicación de las medidas e incentivos adoptados en el sitio web de la Fundación de Investigación e Innovación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adopción de medidas e incentivos para mejorar la colaboración de las organizaciones que realizan actividades de investigación con empresas y empresas derivadas, como la inclusión en el acuerdo de subvención de la Fundación de Investigación e Innovación de una cláusula para la apertura de infraestructuras financiadas.
125	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de	Hito	Puesta en marcha de KTO	Apertura del primer caso de KTO	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Fundación de Investigación e Innovación, responsable de poner en funcionamiento la KTO, ha contratado o contratado personal altamente formado o expertos para prestar servicios de transferencia de conocimientos especializados. Se implantarán sistemas y herramientas para apoyar el funcionamiento de KTO. La KTO

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Conocimientos (KTO)									iniciará la prestación de servicios a universidades, otros organismos de investigación o empresas.
126	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Objetivo	Expedientes cerrados que acreditan la prestación de los servicios de transferencia de conocimientos pertinentes	—	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 30 casos completados de servicios de transferencia de conocimientos prestados por el OPP central a universidades, otros organismos de investigación o empresas.
127	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Hito	Firma de convenios de subvención para el 50 % del presupuesto	Acuerdos de subvención firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de acuerdos de subvención que comprometan al menos el 50 % del presupuesto total (contratos de un valor total de al menos 26 000 000 EUR) para programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
128	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades	—	Número	0	70	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Financiación de apoyo a al menos 70 organizaciones para que lleven a cabo actividades relacionadas con la I + D, como la investigación industrial, las actividades de investigación experimental e innovación, las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes		relacionadas con la I + D							actividades de puesta en marcha, las actividades de transferencia de conocimientos, incluidas, entre otras, las actividades de gestión y protección de la propiedad intelectual, el establecimiento de vínculos entre las organizaciones de investigación y las empresas, la creación de capacidad de transferencia de conocimientos y la comercialización de los resultados de la investigación, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
129	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D	—	Número	70	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Financiación de apoyo a al menos 200 organizaciones para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + I, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
130	C3.2I3 Programa de financiación R -I sobre la transición ecológica	Hito	Firma de convenios de subvención para un programa de financiación R -I de un presupuesto	Acuerdos de subvención firmados por el director de la Fundación Investigación e Innovación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de acuerdos de subvención para las propuestas seleccionadas que se financiarán en el marco de un programa de financiación R -I sobre la transición ecológica, con un presupuesto total de 6 millones EUR, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de 6 millones EUR							orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
131.a	C3.2I3 Programa de financiación R-I sobre la transición ecológica	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I + D de la transición ecológica	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 10 organizaciones apoyadas por subvenciones sobre actividades de I + D de transición ecológica, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
132	C3.2I4 Financiación de organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Hito	Firma de acuerdos de subvención que comprometen el 80 % del presupuesto total a financiar a organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Acuerdos de subvención firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Firma de acuerdos de subvención que comprometan el 80 % del presupuesto total (contratos por un valor total mínimo de 2 400 000 EUR) para la financiación de organizaciones que lleven a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
133	C3.2I4 Financiación de organizaciones	Objetivo	Financiación para el desarrollo de laboratorios clasificados	—	Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 16 empresas reciben financiación para el desarrollo de laboratorios clasificados. Una empresa puede contabilizarse más de una vez si participa en más de un proyecto, de conformidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	s que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales									con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

G. COMPONENTE 3.3: APOYO EMPRESARIAL A LA COMPETITIVIDAD

Este componente de la recuperación y resiliencia de Chipre aborda los retos de la baja productividad y competitividad de la economía, impulsada por el pequeño tamaño de las empresas por término medio, el complejo proceso de concesión de licencias solicitado para una inversión y las dificultades de acceso a la financiación de las empresas. Los objetivos de este componente son apoyar a los empresarios y las empresas y mejorar su competitividad y su contribución al crecimiento de la economía mediante la mejora del marco regulador relativo a la inversión y la actividad empresarial, y mejorar la productividad de las pymes, principalmente a través de la digitalización. Consta de seis reformas y cuatro inversiones, que deberán completarse a más tardar en el primer trimestre de 2026.

El componente aborda la Recomendación específica por país 3 de 2020 y la Recomendación específica por país 4 de 2019.

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C3.3R1): Facilitación de las inversiones estratégicas

El objetivo de la medida es desarrollar un nuevo sistema de apoyo a las inversiones estratégicas, con el fin de estimular la actividad inversora en el país a través de normas y mecanismos racionalizados, simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos, reducir la carga administrativa y hacer que el entorno de inversión estratégica sea más eficiente. La definición de inversión estratégica se refiere a las inversiones en sectores estratégicos (como la sanidad y la asistencia social, la educación, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la industria, el turismo, la energía, la investigación, el desarrollo y la innovación) que contribuyen significativamente al desarrollo de la economía.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una legislación para facilitar las inversiones estratégicas, en lo que respecta a la eficiencia de la obtención de licencias de inversión y permisos de construcción. Se asignará un sector gubernamental específico para el tratamiento de las inversiones estratégicas. Consistirá en la preparación de las directrices operativas, los flujos de procesos y otros requisitos de la norma ISO 9001: 2015 para la integración del proceso. Elaborará memorandos de entendimiento con otros departamentos pertinentes para partes del proceso a fin de garantizar la viabilidad del mecanismo acelerado. Además, incluirá la formación de los trabajadores en los procedimientos que se introduzcan. Además, la reforma se beneficiará de la creación de una plataforma digital que permitirá aplicar, estudiar y expedir permisos de planificación y construcción digitalmente, a través de una herramienta de gestión de aplicaciones y un sistema SIG (proyecto en el marco del componente 3.4: «mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción»).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 2 (C3.3R2): Mejora del mecanismo de activación de la vía rápida

Los objetivos de la medida son la simplificación de los procedimientos, la digitalización de los servicios gubernamentales y el funcionamiento de un centro de apoyo a las empresas que proporcionará toda la información y los servicios necesarios y de apoyo.

La reforma consistirá en la creación de una plataforma digital interactiva que refuerce la Unidad de Facilitación de Empresas. A través de la plataforma, el inversor podrá hacer un seguimiento de su solicitud, pero también las autoridades competentes podrán interactuar, intercambiar documentos y tramitar la solicitud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (C3.3R3): Modernización de la Ley de Sociedades

El objetivo de la medida es apoyar la mejora del entorno empresarial mediante la revisión de la Ley de Sociedades, haciéndola más clara a la hora de interpretar y aplicar la legislación en la práctica.

La reforma consistirá en modernizar la Ley de Sociedades de Chipre utilizando las mejores prácticas de otras jurisdicciones de Derecho consuetudinario para proporcionar una base de conocimientos y claridad en forma de jurisprudencia y literatura, con el fin de ayudar a interpretar y aplicar la ley en la práctica. También se revisarán las normas de sociedades que lo acompañan. Además, Chipre asignará un equipo de expertos jurídicos para llevar a cabo el proyecto de servicios de asesoramiento y redacción de las nuevas leyes y reglamentos de sociedades. Por otra parte, la revisión de la ley incluirá los procedimientos de insolvencia previstos en la Ley de Sociedades, que son las liquidaciones, el cobro y el examen. Asimismo, la reforma incluirá la realización de una prueba de PYME durante la preparación de la factura.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4 (C3.3R4): Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (PYME) facilitando el acceso a préstamos, garantías y financiación mediante fondos propios, y mejorar la capacidad de absorción de la financiación de la UE a través de los instrumentos de la UE.

La reforma consistirá en un análisis de evaluación ex ante que abarque el acceso de las pymes a la financiación en todos los sectores de la economía, centrándose en la economía verde y circular, la facilitación digital y la financiación alternativa. El informe definirá el ámbito de intervención de la ANE propuesta. La estructura jurídica y organizativa de la Agencia Nacional de Promoción se definirá tras la selección final de su ámbito de actividad. La estructura propuesta permitirá una gran transparencia de las operaciones y la autonomía de los ANE. La Agencia no operará con licencia bancaria y, por lo tanto, no tendrá que capitalizarse a priori. Un comité director, con la participación de representantes del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Energía, Comercio e Industria, supervisará la aplicación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma 5 (C3.3R5): Inversor estratégico de la Bolsa de Chipre

El objetivo de la reforma es la privatización de la Bolsa de Chipre.

La reforma consistirá en un proceso de licitación, actualmente en curso, por el que la Bolsa de Chipre pretende nombrar a un asesor o consorcio independiente de prestigio de la misma, con amplios conocimientos especializados para encontrar el inversor estratégico más adecuado para la Bolsa de Chipre. La fase de privatización del contrato se concluirá previa aprobación definitiva por la Cámara de Representantes de la República de Chipre, una vez que se hayan cumplido todas las demás condiciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 6 (C3.3R6): Incentivos para fomentar las fusiones y adquisiciones

El objetivo de la medida es incentivar el aumento del tamaño de las pymes.

La reforma consistirá en incentivos específicos para promover las fusiones o adquisiciones de empresas con el fin de expandirse y ser más competitivas. En particular, la reforma consistirá en la aprobación de un informe y un plan de acción adjunto por el Consejo de Ministros, tras la evaluación de regímenes similares en la UE y la consulta a las partes interesadas sobre incentivos específicos para promover fusiones y adquisiciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 2 (C3.3I2): Creación de una ventanilla reguladora que permita la tecnología financiera

El objetivo de la medida es permitir que las empresas de tecnología financiera, las empresas emergentes y otras empresas innovadoras amplíen su oferta en nuevos productos o servicios, estableciendo un «terreno de ensayo» que les permita llevar a cabo experimentos reales en un entorno controlado bajo su supervisión.

La inversión consistirá en facilitar el desarrollo de un régimen regulador adecuado y atractivo en materia de tecnología financiera y tecnologías innovadoras y lograr un equilibrio entre el despliegue sin fisuras de productos o servicios innovadores y la garantía de la protección de los inversores.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

Inversión 4 (C3.3I4): Régimen para la mejora digital de las empresas

El objetivo de la inversión es mejorar la integración de la tecnología digital en las pymes existentes y futuras establecidas en Chipre. Más concretamente, la medida tiene por objeto mejorar la identidad digital de las empresas, aumentando la proporción de pequeñas y medianas empresas que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, incluido el sector del comercio electrónico, y promover el emprendimiento digital.

La inversión consistirá en la concesión de subvenciones financieras de aproximadamente 30 000 EUR a cada beneficiario, como porcentaje de lo que habrán invertido en inversiones subvencionables para la mejora digital de sus empresas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C3.3I6): Fondo de capital financiado por el Estado

El objetivo de la medida es la creación de un fondo para apoyar los esfuerzos del Gobierno para mejorar el acceso a fuentes alternativas de financiación con el fin de i) fomentar el desarrollo económico y el crecimiento y mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Chipre; II) aumentar la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas, en particular para las empresas innovadoras y las empresas emergentes; y iii) contribuir a la mejora del ecosistema de las inversiones en capital y capital riesgo.

La inversión consistirá en un procedimiento de licitación para seleccionar y designar a un gestor de fondos externo para un período de inversión de cinco años.

A fin de garantizar que la medida cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Chipre y el Fondo responsable del instrumento financiero y la posterior política de inversión del instrumento financiero deberán:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁰; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹² e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹³; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente de los proyectos por Fondo en relación con todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

¹⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
134	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Ley de inversiones estratégicas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de una ley de apoyo a las inversiones estratégicas en Chipre que incluirá los siguientes elementos: racionalización de los procedimientos para la concesión de licencias de inversión estratégica, gestor del proyecto para cada proyecto, expedición oportuna de permisos de construcción.
135	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Mejora de la capacidad organizativa para facilitar las inversiones estratégicas	Publicación en el boletín oficial de la configuración de un sector gubernamental que facilita la reforma, así como del sistema y las directrices del proceso, y comprobación por parte de la autoridad de coordinación de la finalización de la formación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Publicación en el boletín oficial de la finalización de la creación de un sector en el Departamento de Urbanismo y Vivienda para la mejora de la facilitación del sistema estratégico; publicación del sistema del proceso y del diseño de las directrices; e información por parte de la autoridad de coordinación de la formación del personal clave para la aplicación de la reforma.
136	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación	Hito	Establecimiento de un sistema electrónico en	Anuncio por parte del Ministerio de Comercio del sistema	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Mejora de los servicios de solicitudes de expedición de permisos de empresa, orientación para el establecimiento y el funcionamiento, suministro de información

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de la vía rápida		el que los inversores puedan presentar su solicitud en línea	electrónico de aceptación de las solicitudes						para todos los permisos necesarios exigidos por la empresa para iniciar sus operaciones, facilitación de la expedición de permisos de residencia y empleo en Chipre para nacionales de terceros países, solicitud de registro como sociedad de interés extranjero mediante el establecimiento de un sistema electrónico en el que los inversores puedan presentar su solicitud en línea.
137	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de la vía rápida	Objetivo	Creación de una plataforma en la que los inversores puedan rastrear su aplicación en línea e interactuar con las autoridades competentes y evaluar las solicitudes de inversión a través de la plataforma	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la evaluación de al menos 50 solicitudes de inversión a través de la plataforma.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
138	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación, reestructuración de la Ley de Sociedades	Presentación del proyecto de ley al Parlamento, tras su adopción por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación. El proyecto de ley reestructurará la Ley de Sociedades. En particular, modernizará la Ley de Sociedades de Chipre utilizando las mejores prácticas de otras jurisdicciones del Derecho consuetudinario para proporcionar una base de conocimientos y claridad en forma de jurisprudencia y literatura y para ayudar a interpretar y aplicar la ley en la práctica.
139	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Sociedades	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de la Ley de Sociedades, que reestructurará la Ley de Sociedades. En particular, modernizará la Ley de Sociedades de Chipre utilizando las mejores prácticas de otras jurisdicciones del Derecho consuetudinario para proporcionar una base de conocimientos y claridad en forma de jurisprudencia y literatura y para ayudar a interpretar y aplicar la ley en la práctica.
140	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una Agencia Nacional de Promoción	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una agencia nacional de fomento que facilitará el acceso a préstamos, garantías y financiación mediante capital a las pequeñas y medianas empresas y mejorará la capacidad de absorción de la financiación de la UE a través de los instrumentos de la UE

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
141	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre	Configuración inicial validada por el secretario permanente	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Inicio de las operaciones de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre, incluida la dotación de personal necesaria
142	C3.3R5 Inversor estratégico de la Bolsa de Chipre	Hito	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la Bolsa de Chipre	El Consejo de Ministros aprueba el Acuerdo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la Bolsa de Chipre, firma de los acuerdos pertinentes, consecución del cierre financiero de la operación.
143	C3.3R6 Incentivos para promover fusiones y adquisiciones.	Hito	Plan de acción para los incentivos a las fusiones y adquisiciones	Adopción por el Consejo de Ministros de un informe y del plan de acción que lo acompaña	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Aprobación de un informe y un plan de acción adjunto por el Consejo de Ministros sobre incentivos específicos para promover fusiones y adquisiciones, tras la evaluación de regímenes similares en la UE y la consulta a las partes interesadas.
144	C3.3I2 Creación de una ventanilla reguladora que permita la tecnología financiera	Hito	Marco regulador con vistas a la tecnología financiera y las tecnologías innovadoras	Anuncio de la puesta en marcha del mecanismo regulador por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Pondrá en marcha una ventanilla reguladora que facilitará el desarrollo de un régimen regulador adecuado y atractivo en materia de tecnología financiera y tecnologías innovadoras y buscará un equilibrio entre el despliegue sin fisuras de productos o servicios innovadores y la garantía de la protección de los inversores.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
147	C3.3I4 Régimen para la mejora digital de las empresas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas tras la aprobación del régimen por el Consejo de Ministros	Anuncio oficial de la convocatoria de propuestas en la prensa, el sitio web MECI/ITS y las redes sociales MECI/ITS	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Publicación de una convocatoria de propuestas de subvenciones que cubra un porcentaje del gasto que mejorará la identidad digital de las empresas, o aumentará la cantidad de pequeñas y medianas empresas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación (incluido el sector del comercio electrónico), o promoverá el emprendimiento digital, tras la aprobación del régimen de mejora digital de las empresas por el Consejo de Ministros.
148	C3.3I4 Régimen para la mejora digital de las empresas	Objetivo	Pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago.	—	Número	0	290	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 290 pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago y verificaciones administrativas y sobre el terreno realizadas por el equipo de gestión del régimen responsable.
151	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Hito	Creación del Fondo	Registro del Fondo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se ha completado la creación del Fondo. El Fondo aumentará la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas, en particular para las empresas innovadoras y las empresas emergentes. La política de inversión incluirá criterios de admisibilidad para las empresas participadas a fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición ecológica.
152	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Objetivo	Beneficiarios apoyados por el Fondo	—	Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 12 empresas participadas (empresas emergentes y empresas innovadoras) apoyadas a través del Fondo.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C3.3I1): Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual.

Los objetivos de la medida son el diseño, el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y la explotación de una solución de plataforma de registro integrado que apoye los procesos y servicios de la Sección de Empresas y de Propiedad Intelectual e Industrial del Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual, de manera que se impulse la transformación digital de las dos secciones mencionadas para convertirse en pioneros en presencia digital, capacidades en línea y un servicio al cliente destacado prestado por procesos internos eficientes y apoyados por sistemas informáticos flexibles.

La inversión consistirá en la instalación del hardware y el software del sistema, la finalización de la infraestructura de red y la formación del personal del nuevo sistema.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
153	C3.311 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Hito	Finalización de la instalación de equipos y programas informáticos y la creación de redes del sistema	Expedición de la finalización y del funcionamiento para la instalación del hardware del sistema y la creación de redes completadas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Instalación de software informático del sistema y creación de redes completadas (servidores, discos duros, ordenadores personales y periféricos, RDBMS, sistemas operativos y encaminadores).
154	C3.311 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Objetivo	Formación del personal	—	% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Formación del 100 % del personal del Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual y del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información sobre el sistema de información desplegado y los procedimientos operativos conexos.

H. COMPONENTE 3.4: MODERNIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LOCALES, AUMENTO DE LA EFICIENCIA DE LA JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda los retos que plantea desde hace tiempo el funcionamiento de la administración pública, tanto a nivel central como local, el sistema judicial y el marco de lucha contra la corrupción. Los objetivos del componente son: i) aumentar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los procesos gubernamentales, teniendo en cuenta los retos, necesidades y expectativas actuales de los ciudadanos y las empresas, ii) reforzar la capacidad administrativa y la cooperación del Ministerio del Interior y de los gobiernos locales para garantizar la aplicación efectiva del nuevo modelo de administración local, iii) mejorar la eficacia, incluida la calidad y la eficiencia, del sistema judicial, acelerando la administración de justicia y reduciendo la acumulación de casos pendientes, y iv) lograr una mayor coherencia con los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra la corrupción.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la eficiencia en el sector público, en particular en lo que se refiere al funcionamiento de la administración pública y de las administraciones locales (recomendaciones específicas por país 1 de 2019 y 4 de 2020), sobre la promoción de modalidades de trabajo flexibles (Recomendación específica por país 2 de 2020), sobre la mejora de la eficiencia y la digitalización del sistema judicial (Recomendación específica por país 5 de 2019 y Recomendación específica por país n.º 4 de 2020) y sobre las reformas anticorrupción (Recomendación específica por país 5 de 2019).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Subcomponente 3.4.1: Modernización del sector público

Reforma 1 (C3.4R1): Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y aplicación de las políticas

El objetivo de la reforma es mejorar el funcionamiento de la administración pública general mejorando su marco de gestión de recursos humanos y reestructurar y mejorar la capacidad administrativa de la policía chipriota.

La reforma constará de dos elementos:

- i) Desarrollo y aplicación de un plan de acción para reforzar la capacidad administrativa y el papel estratégico en la gestión de los recursos humanos del Departamento de Administración Pública y Personal en relación con la formulación y el seguimiento de la aplicación de las políticas de administración pública y gestión de los recursos humanos en el sector público, como el establecimiento de políticas, la formulación de directrices y principios básicos en materia de gestión de recursos humanos, la revisión de las políticas, la legislación y las prácticas existentes, y las relaciones laborales. Paralelamente, la reforma mejorará la capacidad de los ministerios competentes para aplicar políticas de administración pública y funciones en materia de recursos humanos, garantizando al mismo tiempo una rendición de cuentas y una capacidad de respuesta adecuadas;
- ii) reorganización y modernización de la policía chipriota mediante el diseño y la aplicación de un nuevo modelo de actuación policial y operativa, un nuevo marco de gestión para el aprendizaje y el desarrollo y un nuevo marco de gestión de los recursos humanos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C3.4R2): Regular las fórmulas de trabajo flexible en el sector público

El objetivo de la reforma es aumentar la productividad y la eficacia del servicio público mediante el uso de fórmulas de trabajo flexibles, como el trabajo a distancia, en parte a distancia y a tiempo parcial.

La reforma consistirá en la aplicación de fórmulas de trabajo flexible en el sector público sobre la base de una evaluación por parte del Departamento de Administración Pública y Personal de las recomendaciones de un estudio externo de las mejores prácticas y las posibles limitaciones observadas por otras administraciones públicas nacionales. El estudio revisará las condiciones de las fórmulas de trabajo flexible en el servicio público, tal como se aplican en otras jurisdicciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3 (C3.4R3): Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados

El objetivo de la reforma es mejorar el funcionamiento del servicio público mediante una revisión del marco de contratación y promoción y del sistema de evaluación del rendimiento.

La reforma consistirá en: I) la introducción de un nuevo marco en la función pública para la evaluación y selección de los candidatos a puestos de promoción, incluidos los puestos directivos, sobre la base de los méritos; la introducción de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento que se utilizará con fines de desarrollo y promoción con el fin de que la evaluación y la promoción sean más transparentes, justas, basadas en las capacidades y eficaces; y iii) la mejora de los procedimientos de contratación mediante la formación, la actualización de los sistemas de servicio (el conjunto de requisitos y obligaciones para los puestos de trabajo en la administración pública) y los cambios en las dos leyes pertinentes para la contratación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Reforma 4 (C3.4R4): Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso

El objetivo de la reforma es aumentar la eficiencia y la eficacia de la contratación pública mediante la introducción de nuevos procesos de contratación que utilicen herramientas digitales y el aumento de los conocimientos y la experiencia del personal.

La reforma consistirá en introducir un sistema integrado de contratación electrónica plenamente digitalizado que utilice tecnologías modernas, reduciendo así la carga administrativa para los participantes, salvaguardando al mismo tiempo la rendición de cuentas y la transparencia. Irá acompañada de medidas destinadas a la profesionalización de la contratación pública, como la revisión de la estructura organizativa de la función central de contratación pública profesional y la formación y certificación de los profesionales de la contratación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5 (C3.4R5): Mejora de la capacidad de la Oficina Jurídica

El objetivo de la reforma es llevar a cabo una transformación digital de la Oficina Jurídica, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia, así como la productividad, la calidad del trabajo y las condiciones de trabajo de los empleados.

La reforma consistirá en digitalizar todos los procesos y procedimientos de la Oficina Jurídica mediante la introducción de un sistema informático (eLaw System), que se entregará como una solución completa de software como servicio. Incluirá el suministro, el desarrollo y la personalización

de un sistema de gestión basado en la web existente para ofrecer características tales como la creación de ficheros y carpetas electrónicos, la gestión y el seguimiento de casos, la comunicación interna y los flujos de trabajo, el seguimiento de los casos, la gestión financiera y los pagos. Durante la ejecución del proyecto, un análisis empresarial evaluará las necesidades de reingeniería de procesos. Todos los archivos en papel existentes se migrarán al sistema básico de eLaw.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2 (C3.4I2): Digitalización del proceso legislativo

El objetivo de la inversión es mejorar la calidad de la regulación y aumentar la seguridad jurídica y la transparencia mediante la modernización del proceso de elaboración legislativa y la publicación de la legislación aplicable.

La inversión consistirá en el establecimiento de una plataforma de preparación de la legislación que facilite la redacción, consolidación, gestión y almacenamiento de las leyes y reglamentos. El sistema también se convertirá en el punto único oficial de acceso digital del público a todos los textos legislativos en un formato interoperable. La inversión cubrirá la carga de todas las leyes y reglamentos vigentes en la nueva plataforma.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C3.4I3): Centro de modelización de políticas económicas

El objetivo de la inversión es mejorar la elaboración de políticas y su aplicación aumentando el uso de técnicas de modelización cuantitativa para la evaluación del impacto reglamentario.

La inversión consistirá en el desarrollo de herramientas de modelización y conocimientos especializados entre el personal público para mejorar la evaluación del impacto de las políticas. Esto se logrará mediante i) la creación de un centro de modelización de políticas económicas que disponga de las herramientas y los datos para el análisis y la evaluación de políticas; transferir los conocimientos en materia de análisis y evaluación de políticas a los empleados del Ministerio de Hacienda; y iii) el desarrollo de herramientas para los macrodatos y el análisis de datos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Subcomponente 3.4.2: Administración local y reforma espacial

Reforma 6 (C3.4R6): Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes

El objetivo de la medida es reformar el sistema de gobierno local de Chipre para mejorar su poder de decisión y su autonomía administrativa, aumentar la eficiencia de la gobernanza y armonizar los recursos y las responsabilidades para garantizar la sostenibilidad financiera.

La reforma consistirá en la adopción de nueva legislación que: reducir el número de municipios y crear agrupaciones comunitarias para la prestación centralizada de servicios con el fin de mejorar la capacidad administrativa; introducir un nuevo modelo de administración y una nueva estructura de personal para los municipios; transferir competencias y recursos del Gobierno central a los municipios, en particular en los ámbitos de la expedición de permisos, la política social, el mantenimiento de las infraestructuras locales, las escuelas y la prestación de servicios locales a los ciudadanos; reformar la financiación de los municipios; y garantizar una supervisión jurídica adecuada, la transparencia y la rendición de cuentas democrática. La reforma también incluirá el desarrollo de capacidades a través de la formación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 7 (C3.4R7): Concentración parcelaria urbana

El objetivo de la reforma es reducir la presión para la expansión de los municipios y aumentar el sellado del suelo facilitando la utilización de los terrenos disponibles con fines de construcción.

La reforma consistirá en establecer un marco legislativo para la concentración parcelaria urbana y promover la aplicación de planes directores de concentración parcelaria urbana en zonas seleccionadas o de importancia estratégica para la isla. La reforma también incluirá la preparación de un estudio de expertos, una plataforma digital para permitir la concentración parcelaria urbana y la preparación de planes maestros piloto de concentración parcelaria urbana.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C3.4I4): Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia de los procedimientos de concesión de permisos de construcción.

La inversión consistirá en: i) ampliar el entorno de aplicación electrónica del actual sistema informático Hippodamos para la planificación y la concesión de permisos, a fin de que todas las autoridades de planificación y de construcción (municipios) puedan presentar solicitudes de licencias de planificación y construcción de una plataforma común; II) mejorar el sistema Hippodamos para permitir la aplicación, el estudio y la expedición de permisos de planificación y construcción digitalmente; y iii) la mejora o ampliación de otros módulos Hippodamos, como la gestión de contratos de construcción y la administración.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C3.4I5): Ciudades inteligentes

El objetivo de la inversión es coordinar las iniciativas en curso sobre ciudades inteligentes en un plan de aplicación a escala nacional.

La inversión consistirá en la presentación de un plan director nacional de ciudades inteligentes, centrado en tres soluciones inteligentes prioritarias para los municipios: aparcamiento inteligente, iluminación inteligente y gestión inteligente de la recogida de residuos. La inversión implicará el diseño y la aplicación de la infraestructura de ciudades inteligentes (plataforma central), así como el diseño y la aplicación de las tres soluciones inteligentes prioritarias, incluida la instalación de sensores. La plataforma central dispondrá de la flexibilidad necesaria para la futura incorporación de nuevas soluciones de ciudades inteligentes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C3.4I6): Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia

El objetivo de la inversión es revitalizar la ciudad interior de Nicosia atrayendo a jóvenes residentes, nuevas inversiones y fomentando la actividad económica.

La inversión consistirá en i) la renovación de la Escuela Faneromeni que se utilizará como departamento de la Universidad de Chipre; II) la adquisición y renovación de edificios en el interior de la ciudad que se transformarán en alojamientos para estudiantes; y iii) la introducción de incentivos del sector privado para proporcionar alojamiento a estudiantes en la zona.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Subcomponente 3.4.3: Sistema judicial eficiente

Reforma 8 (C3.4R8): Eficiencia de la justicia

El objetivo de la reforma es reducir el elevado número de asuntos pendientes ante los tribunales y aumentar la eficiencia y la calidad generales del sistema judicial.

La reforma consistirá en la preparación de un plan de acción para eliminar la acumulación de asuntos y recursos pendientes con objetivos anuales específicos y en la creación de un grupo de trabajo de jueces, que se espera que coordine la aplicación del plan de acción para reducir la acumulación de asuntos pendientes. Se espera que el plan de acción esté finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Los asuntos pendientes se definirán como asuntos pendientes durante más de dos años. El 31 de diciembre de 2020 hubo: 24 777 asuntos civiles pendientes, 2 222 recursos pendientes de asuntos civiles y 475 recursos pendientes de asuntos administrativos. La reforma consistirá también en la aplicación del Reglamento de Procedimiento Civil revisado, que fue adoptado por el Tribunal Supremo el 19 de mayo de 2021 y que aumentará la eficiencia de los procedimientos judiciales, también en la resolución de los asuntos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 9 (C3.4R9): Transformación digital de los tribunales

El objetivo de la reforma es abordar las ineficiencias del sistema judicial causadas por los tribunales que funcionan sobre la base de sistemas manuales y en papel. La digitalización del sistema racionalizará y acelerará la justicia.

La reforma consistirá en la instalación y el funcionamiento i) del sistema i-judicial una solución provisional para hacer frente a las necesidades más acuciantes antes de que esté disponible la justicia en red, ii) un sistema integrado de justicia en red y iii) la grabación de audio digital en los procedimientos judiciales. El sistema de justicia en red será accesible a los órganos jurisdiccionales, los abogados, los ciudadanos, la Oficina Jurídica de la República y la Policía. Introducirá varias funciones, como la presentación y el pago digitales de casos, la categorización de casos, la búsqueda de casos, la producción y gestión de documentos, los sistemas de seguimiento y seguimiento para apoyar la transmisión de asuntos en continuo, el seguimiento del cumplimiento de las órdenes y protocolos, la gestión de las asignaciones de asuntos a la audiencia, la ejecución de decisiones y la gestión, el cierre de casos y la gestión de pruebas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 7 (C3.4I7): Formación de los jueces

El objetivo de la inversión es abordar el bajo nivel de formación y aprendizaje permanente de los jueces.

La inversión consistirá en la formación de los jueces sobre las normas de procedimiento civil revisadas u otras formaciones judiciales sobre diversos temas jurídicos y competencias judiciales organizadas por la Escuela de Formación Judicial de Chipre.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8 (C3.4I8): Mejora de la infraestructura de los tribunales

El objetivo de la inversión es abordar las ineficiencias del sistema judicial causadas por la inadecuación de los edificios judiciales, tanto en términos de cantidad como de calidad.

La inversión consistirá en la construcción de una ampliación del edificio del Tribunal de Distrito de Famagusta.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

Subcomponente 3.4.4: Lucha contra la corrupción

Reforma 10 (C3.4R10): Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es lograr una mayor coherencia en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación del plan de acción horizontal nacional contra la corrupción.

La reforma consistirá en: I) legislación para proteger a los denunciantes de irregularidades, aumentar la transparencia en los procesos públicos de toma de decisiones y prevenir los conflictos de intereses, ii) creación y funcionamiento de una autoridad independiente contra la corrupción, que coordinará los esfuerzos de todos los organismos implicados en la lucha y prevención de la corrupción y supervisará la ejecución oportuna de las acciones por parte de los diferentes servicios competentes; iii) la sensibilización y formación públicas contra la corrupción y iv) el refuerzo de las unidades de auditoría interna en todos los ministerios y el Servicio de Auditoría Interna.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
155	C3.4R1 Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y aplicación de las políticas	Hito	Plan de acción sobre la gestión eficiente de los recursos humanos en la administración pública nacional	Adopción del plan de acción por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Consejo de Ministros ha adoptado un plan de acción que incluirá: — Directrices, plantillas y apoyo a la aplicación por parte del Departamento de Administración Pública y Personal (PAPD) a la administración de los ministerios competentes en relación con cuestiones de gestión de recursos humanos como la reorganización y reestructuración, la simplificación de los procedimientos y la planificación del personal; — Aplicación de una estructura organizativa revisada del PAPD — Plan de aprendizaje y desarrollo para el personal de la PAPD; — Plan de formación para la administración de los ministerios competentes
156	C3.4R1 Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la	Hito	Nuevo marco de gestión de recursos humanos para la policía chipriota	Aprobación por el Jefe de Policía y el Secretario Permanente del Ministerio de Justicia y Orden Público, y entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El nuevo marco de gestión de recursos humanos para la policía chipriota ha entrado en vigor y abarcará los siguientes ámbitos: Análisis y creación de descripciones de puestos de trabajo Contratación Motivación Formación y desarrollo Indemnización y prestaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	elaboración y aplicación de las políticas									Relaciones laborales y de trabajadores y comunicación Gestión de los miembros jubilados Seguridad y salud Estrategia de gestión de los recursos humanos
157	C3.4R1 Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y aplicación de las políticas	Hito	Aplicación del plan de acción sobre la gestión eficiente de los recursos humanos en la administración pública nacional	Informe final aprobado por el Consejo de Ministros sobre la aplicación del Plan de Acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha aplicado el plan de acción, que incluye: Directrices y manuales para la administración de los ministerios competentes en relación con los procedimientos de contratación, los procedimientos disciplinarios, la planificación del personal, la reorganización y la simplificación de las revisiones de los procesos — Modificaciones legislativas, en su caso Formación del personal en la administración de los ministerios competentes
158	C3.4R2 Regular las fórmulas de trabajo flexible en el sector público	Hito	Decisión sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Decisión del Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se llevará a cabo un estudio sobre las fórmulas de trabajo flexible en el sector público. El PAPD evaluará las recomendaciones del estudio teniendo en cuenta las salvaguardias adecuadas para mejorar la eficacia del servicio público. Tras la evaluación de las recomendaciones del estudio, el Consejo de Ministros adoptará una decisión sobre su aplicación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	C3.4R2 Regular las fórmulas de trabajo flexible en el sector público	Hito	Aplicación de fórmulas de trabajo flexible	Informe final del PAPD sobre la aplicación de la Decisión del Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aplicación de la decisión del Consejo de Ministros mediante, en su caso, la modificación de leyes o reglamentos, comunicación de políticas y formación, sobre la base de un plan de acción elaborado por el Departamento de Personal de la Administración Pública.
160	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados	Hito	Entrada en vigor de la legislación para el proceso de evaluación y selección de las vacantes de servicio público y normativa para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Disposición de la (s) legislación (s) y normativa (s) pertinente (s) que indica su respectiva entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los elementos principales serán los siguientes: I) entrada en vigor de una ley que prevé la evaluación y selección de candidatos para cubrir los puestos de promoción de la función pública, incluidos los puestos directivos, con nuevos criterios y métodos basados en la valoración y el mérito objetivos, y la modificación de la Ley de la Función Pública cuando se considere necesario, y II) entrada en vigor de nuevos reglamentos para la aplicación de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento para los empleados públicos, que se utilizará con fines de desarrollo y promoción con el fin de que el procedimiento de evaluación del rendimiento y el mecanismo de promoción sean más transparentes, justos, basados en las capacidades y eficaces.
161	C3.4R3 Introducir un nuevo marco	Hito	Nuevo marco para la evaluación del	Entrada en uso del nuevo marco	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	El rendimiento de los funcionarios se evaluará y las vacantes de servicio público se cubrirán de conformidad con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados		rendimiento y la provisión de vacantes en el servicio público.							el nuevo marco jurídico, tras su aplicación efectiva, en particular mediante la formación de los empleados pertinentes.
162	C3.4R4 Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso	Hito	Nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica	Se han puesto en marcha las primeras licitaciones en el marco del nuevo sistema de contratación pública electrónica.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica será plenamente operativo, incluyendo todo el desarrollo, las pruebas y la formación de los usuarios. Las principales funcionalidades del sistema serán las siguientes: - apoyar el principio de una sola vez para la presentación de datos por parte de usuarios privados — informes estadísticos - apoyar el uso de tecnologías emergentes que puedan ser utilizadas tanto por los poderes adjudicadores como por los operadores económicos en sus funcionalidades administrativas - Facilitar el trabajo administrativo de los poderes adjudicadores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Interfaz de fácil manejo para los operadores económicos, con especial hincapié en las pymes — Publicación de datos abiertos relativos a los procedimientos de contratación pública — Proporcionar a los poderes adjudicadores y a los responsables de la toma de decisiones información sobre los procedimientos de contratación pública, a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.
163	C3.4R5 Mejora de la capacidad de la Oficina Jurídica	Hito	Nuevo sistema informático para la Oficina Jurídica	Puesta en servicio del nuevo sistema informático	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Plena operatividad de una solución de software como servicio para la Oficina Jurídica que tendrá las siguientes características: — creación de ficheros y carpetas electrónicos, gestión y seguimiento de casos, comunicación interna y flujos de trabajo, seguimiento de los casos, gestión financiera y pagos, — digitalización de los expedientes en papel. Se ha concluido la formación de los usuarios.
165	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Aplicación de la Plataforma de Preparación de la Legislación de Chipre	Puesta en servicio del nuevo sistema	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrada en funcionamiento de la Plataforma y finalización de la formación de administradores y usuarios privilegiados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La Plataforma de Preparación de la Legislación, que funciona plenamente, permitirá: — redacción y gestión de las facturas a través de un editor web, con la posibilidad de exportar en formato XML en todas las fases del proceso de elaboración de la legislación, — una base de datos central para almacenar y difundir los textos jurídicos como datos abiertos a través de interfaces de programación de aplicaciones, así como en bloque; un instrumento para consolidar las leyes y las modificaciones.
166	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Digitalización de las disposiciones legales y reglamentarias en la nueva plataforma	Anuncio público en la plataforma	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todas las leyes y reglamentos anteriores se han incorporado a la nueva plataforma, de modo que toda la legislación esté disponible en línea en una plataforma gubernamental.
167	C3.4I3 Centro de modelización de políticas económicas	Hito	Creación de un centro de modelización para el análisis de las políticas económicas	Puesta en servicio del Centro	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Plena operatividad y equipamiento del Centro, incluido el nombramiento del equipo de personal científico. El equipo estará compuesto por expertos en modelos macroeconómicos, economistas, expertos en análisis de datos y economistas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
168	C3.4I3 Centro de modelización de políticas económicas	Objetivo	Número de modelos de evaluación de impacto y herramientas de análisis de datos desarrollados	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El desarrollo completo de al menos 20 modelos macroeconómicos de evaluación del impacto y de nuevos instrumentos de análisis de datos para la economía chipriota basados en diferentes metodologías se simularán, probarán y aplicarán para el análisis y la previsión de la política económica.
169	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Hito	Nuevo marco jurídico para las autoridades locales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación	—		—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La intervención consistirá en la entrada en vigor de tres leyes: Ley de Municipios, Ley de Comunidades (Modificación) y Ley de Organizaciones Locales de Distrito). El nuevo marco jurídico implicará: - Reducción del número de municipios — Creación de agrupaciones comunitarias para la prestación de servicios - Transferencia de nuevas competencias y fondos del Gobierno central a los municipios — Nuevo sistema de financiación de los municipios - Normas sobre supervisión jurídica, transparencia y rendición de cuentas — Mejora de la eficiencia del suministro de agua, el alcantarillado y la gestión de los residuos sólidos, así como la concesión de permisos mediante la creación de cinco Organizaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Comarcales para la Administración Local.
170	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Objetivo	Número de miembros del personal de las autoridades locales que participan en el desarrollo de capacidades	—	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de una serie de programas temáticos de desarrollo de capacidades para la administración local, que imparten formación a al menos 500 participantes (miembros y personal de las autoridades locales).
171	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—		TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana con el objetivo de reducir la expansión urbana mediante la utilización racional de las zonas residenciales existentes
172	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Objetivo	Número de planes maestros de planificación urbana	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han elaborado, publicado y aprobado planes maestros de urbanismo para su utilización en zonas seleccionadas o de importancia estratégica. Los planes maestros integrarán y redistribuirán en parcelas segmentadas e inaccesibles (dentro de los límites de desarrollo de una zona).
173	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hippodamos	Solicitudes recibidas a través del entorno mejorado de aplicación electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hippodamos existente para permitir la presentación de solicitudes de licencias de planificación y construcción para todas las autoridades de planificación y construcción (municipios) desde una plataforma común.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
174	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora de las funcionalidades de planificación y control y gestión de proyectos de Hippodamos	Proceso totalmente digital para la expedición de permisos y la gestión de contratos de construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la mejora de la herramienta de planificación y control, la herramienta de gestión de proyectos y la mejora del hardware y software del sistema Hippodamos existente para apoyar las funcionalidades adicionales.
176	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Desarrollo de aplicaciones móviles desarrolladas en el marco de la iniciativa de ciudades inteligentes e instalación de sensores inteligentes en servicio como parte de la iniciativa de ciudades inteligentes	—	Aplicaciones móviles: Número Sensores inteligentes: Número	Aplicaciones móviles: 0 Sensores inteligentes: Número 0	Aplicaciones móviles: 3 Sensores inteligentes: 97 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollo de tres aplicaciones móviles (para aparcamientos inteligentes, iluminación inteligente y gestión inteligente de residuos), que estarán disponibles para su descarga por los usuarios, y la plena operatividad de al menos 97 000 sensores inteligentes como parte de la iniciativa «Ciudades inteligentes» consistente en sensores de aparcamiento inteligentes, sensores de iluminación inteligente y sensores inteligentes de gestión de residuos suministrados e instalados en los municipios y conectados a la plataforma central de ciudades inteligentes.
177	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios de estudiantes	—	Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 80 habitaciones en el centro de Nicosia se han renovado y convertido en dormitorios de estudiantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
178	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios de estudiantes	—	Número	80	450	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 450 habitaciones en el centro de Nicosia se han renovado y convertido en dormitorios de estudiantes
179	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Hito	Renovación de la escuela Faneromeni	Finalización de la renovación de la escuela de Faneromeni	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La Escuela Faneromeni ha sido objeto de una amplia renovación y mejora antisísmica completa para albergar la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chipre y está lista para su uso.
180	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil	Disposición del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil (publicado en el Boletín Oficial) en el que se indica la entrada en vigor del Reglamento de Procedimiento (1 de septiembre de 2023)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Aplicación de las nuevas normas de procedimiento civil para los nuevos asuntos presentados ante el órgano jurisdiccional a partir del 1 de septiembre de 2023. El nuevo Reglamento de Procedimiento Civil modernizará la tramitación de los asuntos con el fin de proporcionar una notificación a las partes menos costosa, más accesible y más oportuna.
181	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducción de la acumulación de	—	% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducción de la acumulación de asuntos y recursos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de distrito y el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			asuntos y recursos							Tribunal Supremo en un 20 % con respecto al nivel del 31 de diciembre de 2020, como se verifica en un informe anual de situación del Plan de Acción para reducir el retraso acumulado.
182	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir aún más la acumulación de asuntos y recursos pendientes	—	% (porcentaje)	20	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducción de la acumulación de asuntos y recursos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de distrito y el Tribunal Supremo en un 40 % con respecto al nivel del 31 de diciembre de 2020, como se verifica en un informe anual de situación del Plan de Acción para reducir el retraso acumulado.
183	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	sistema de Justicia en red	Verificación del contrato y aceptación de las prestaciones por parte de los equipos del proyecto para los dos sistemas. Ambos sistemas disponibles a través del sitio web del órgano jurisdiccional	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Instalación y pleno funcionamiento del sistema de justicia en red y finalización del apoyo operativo in situ del sistema i-Justicia. Ambos sistemas estarán disponibles en el sitio web del órgano jurisdiccional.
184	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	Grabación de audio digital en los	Verificación del contrato y aceptación de las prestaciones	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Instalación y pleno funcionamiento de la grabación de audio digital en los procedimientos judiciales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			procedimientos judiciales	contractuales por el equipo del proyecto para el sistema.						
185	C3.4I7 Formación de los jueces	Objetivo	Formación de los jueces	—	Número	0	110	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 110 jueces (de un total de 130) han completado formaciones sobre las nuevas normas de procedimiento civil y otras competencias judiciales.
186	C3.4I8 Mejora de la infraestructura de los tribunales	Hito	Ampliación del Tribunal de Primera Instancia de Famagusta	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Finalización de la construcción de la ampliación del edificio del Tribunal de Primera Instancia de Famagusta para apoyar el funcionamiento de nuevas salas de vistas para tratar además de asuntos penales también civiles.
187	C3.4R10 Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley y el inicio del funcionamiento de la Autoridad Independiente contra la Corrupción, con puestos directivos clave cubiertos y personal contratado.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La Autoridad Independiente contra la Corrupción se ha creado sobre la base de la entrada en vigor de la ley correspondiente y está operativa. La Autoridad coordinará los esfuerzos de todos los organismos que participan en la lucha y la prevención de la corrupción y supervisará la ejecución oportuna de las acciones por parte de los diferentes servicios competentes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
188	C3.4R10 Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos relacionados	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos, incluidas disposiciones para prevenir los conflictos de intereses. La ley establecerá la obligación de dar publicidad a los contactos entre las personas interesadas en participar en los procesos de toma de decisiones públicas y los funcionarios o miembros del servicio público o del sector público en general o con empleados en beneficio de los funcionarios que, por su propio cargo, tengan competencia o posibilidad de iniciar tales procedimientos, de formular su contenido o de contribuir o determinar el resultado final de dichos procedimientos. La información sobre dicho contacto, así como su contenido y fines, se registrará oficialmente y se pondrá a disposición del público.
189	C3.4R10 Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes de irregularidades	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de una ley para proteger a los denunciantes de irregularidades que denuncien fraude y corrupción frente a sanciones internas. La ley incluirá disposiciones complementarias sobre la protección de las personas que denuncien actos de corrupción tanto en el sector público como en el privado (denunciantes, personas no implicadas en los actos), además de la protección ya prevista en la Ley de protección de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										testigos 95 (I)/2001. La ley también establecerá medidas de clemencia para quienes estén implicados en actos de corrupción, pero que se presenten voluntariamente ante la policía u ofrezcan cooperación con las autoridades que den lugar a la plena investigación y enjuiciamiento del caso.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 9 (C3.4I9): Régimen de ayudas a los sectores público y privado para la certificación ISO 37001 (Anti Bribery)

El objetivo de la inversión es contribuir a la lucha contra la corrupción introduciendo en los sectores público y privado la acreditación ISO 37001, que contribuirá a aumentar la transparencia, acabar con los sobornos y crear una cultura empresarial ética.

La inversión consistirá en subvenciones a los sectores público y privado, incluidas las administraciones locales, para servicios de consultoría y certificación contra el soborno de conformidad con la norma ISO 37001.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
190	C3.419 Régimen de ayudas a los sectores público y privado para la certificación con ISO 37001 (Anti Soborno)	Objetivo	Sistemas de gestión contra el soborno conforme a la norma ISO 37001	—	Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 120 organizaciones están acreditadas por la ISO para la norma «ISO 37001 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTI-BRIBERY» debido a la ayuda concedida.

I. COMPONENTE 3.5: SALVAGUARDIA DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda los retos de las vulnerabilidades presupuestarias y financieras, incluidos los desequilibrios macroeconómicos relacionados con ellas. El objetivo es salvaguardar la estabilidad financiera reduciendo los riesgos heredados en el sector bancario, adoptando medidas contra el elevado endeudamiento privado y mejorando la supervisión en el sector no bancario. Para garantizar la estabilidad presupuestaria, Chipre aspira a luchar contra la evasión fiscal, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva; y proporcionar a los responsables políticos datos exhaustivos para diseñar un sistema fiscal justo. Se espera que las medidas previstas hagan que la recaudación de ingresos sea más eficiente y el sistema fiscal de Chipre sea más justo, reduciendo los efectos indirectos de la planificación fiscal agresiva.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre la estabilidad financiera y el endeudamiento privado (recomendaciones específicas por país 2 y 5 de 2019), y sobre las características del sistema fiscal que facilitan la planificación fiscal agresiva por parte de particulares y multinacionales (Recomendación específica por país 4 de 2020 y Recomendación específica por país 1 de 2019).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Proteger la estabilidad financiera

Reforma 1 (C3.5R1): Marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito

El objetivo de la medida es mejorar la resiliencia del sector bancario mediante la introducción de un marco para un procedimiento coherente y concreto de apoyo a las entidades de crédito que se enfrentan a dificultades financieras.

La reforma consistirá en: i) revisar y modificar el marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito para aumentar su eficacia y eficiencia, en consonancia con las mejores prácticas europeas; y ii) establecer un marco para la recapitalización cautelar de las entidades de crédito y para los instrumentos públicos de estabilización con el fin de participar en la resolución de una entidad de crédito.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma 2 (C3.5R2): Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos

El objetivo de la medida es abordar los riesgos financieros relacionados con los préstamos dudosos heredados en el sector bancario prosiguiendo los esfuerzos para mejorar la calidad de los activos de los bancos y reforzar el entorno de trabajo para la administración de los préstamos.

La reforma consistirá en i) aplicar un plan de acción para abordar el volumen restante de préstamos dudosos heredados y ii) adoptar un paquete de tres leyes modificativas relativas a las empresas adquirentes y administradores de créditos (sometiendo a los administradores de préstamos bajo regulación y supervisión del Banco Central; conceder acceso al Registro de la Propiedad a los administradores de préstamos y a las empresas adquirentes de créditos; y alinear los requisitos de notificación en caso de compra de un préstamo por parte de una empresa adquirente de créditos). A más tardar el 30 de junio de 2023 se elaborará un informe de situación sobre el plan de acción, que será aprobado por el Consejo de Ministros, en el que se hará un seguimiento de la reducción de los

préstamos dudosos en el sector bancario hacia los valores de referencia indicativos del 6 % bruto y del 3 % neto de la ratio de préstamos dudosos¹⁴ y se propondrán medidas políticas cuando proceda.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (C3.5R3): Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)

El objetivo de la reforma es abordar las ineficiencias en el sistema de emisión y transmisión de títulos de propiedad, lo que hace que no se definan los derechos de propiedad, complica los procedimientos de ejecución hipotecaria y obstaculiza la liquidación de las garantías reales.

La reforma consistirá en: i) el examen de los asuntos pendientes para la emisión de títulos de propiedad o el rechazo de los casos, ii) la ampliación de la nueva política urbanística y de permisos de construcción, actualmente hasta dos unidades residenciales, a cuatro unidades residenciales en una parcela, lo que reducirá el tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción y ordenación territorial, iii) la revisión de la Ley de Ordenación de las Carreteras y Edificios para introducir los incentivos adecuados para que el ingeniero supervisor desincentive en mayor medida las irregularidades que pudieran dar lugar a la no emisión de títulos de propiedad, iv) modificación de la Ley de Venta de Bienes Inmuebles (Rendimiento Específicas), que garantizará de antemano que la transmisión de bienes inmuebles se ejecute tan pronto como el comprador cumpla sus obligaciones contractuales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4 (C3.5R4): Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito

El objetivo de la medida es luchar contra el elevado endeudamiento privado mejorando la evaluación del riesgo de crédito para los nuevos préstamos mediante la evolución del registro de créditos, a fin de que pueda ofrecer servicios como la calificación crediticia de plena conformidad con las normas de protección de datos.

La reforma consistirá en modificar el sistema existente de intercambio de datos crediticios, en virtud del cual una empresa privada propiedad de la Asociación de Bancos de Chipre es el registro de créditos, a fin de permitir la prestación de servicios de calificación crediticia. Los principales elementos de la enmienda serán reducir la inseguridad jurídica en relación con la propiedad del sistema y el papel específico del registro de créditos y otros productos ofrecidos por ARTEMIS como oficina de crédito, garantizar la continuidad de la obligación de recopilar datos sobre las líneas de crédito por parte de las entidades de crédito y otros prestamistas (como las empresas adquirentes de crédito), proporcionar datos del Departamento de Insolvencia y definir las condiciones de acceso a los datos y su protección.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 5 (C3.5R5): Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades

El objetivo de la medida es mejorar la capacidad de las autoridades para diseñar y aplicar políticas específicas para prevenir y gestionar el volumen de deuda privada. Esto se llevará a cabo mediante la

¹⁴ Estos valores de referencia se basan en la definición de préstamos dudosos utilizada en el «Monitoring Report on Risk Reduction Indicators» (noviembre de 2020), disponible en https://www.consilium.europa.eu/media/46978/joint-risk-reduction-monitoring-report-to-eg_november-2020_for_publication.pdf

creación de un registro de supervisión de pasivos que cubra los importes de las deudas con el público, así como con las entidades de crédito y las empresas adquirentes de crédito.

La reforma consistirá en la aplicación de un plan de acción que incluirá el diseño y el desarrollo de un registro de responsabilidad crediticia para generar informes para la toma de decisiones y la elaboración de políticas, incluida la elaboración de informes de responsabilidad personal.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 6 (C3.5R6): Reforzar y reforzar el marco de insolvencia

El objetivo de esta reforma es reforzar la aplicación del marco de insolvencia, promover el uso de sistemas e instrumentos de insolvencia y garantizar el funcionamiento pleno y eficaz del Departamento de Insolvencia.

La reforma consistirá en i) la aplicación de las medidas y acciones restantes especificadas en el Plan de Acción de 2018 que aún no se habían aplicado y ii) el establecimiento de los sistemas digitales necesarios para mejorar el trabajo del Departamento de Insolvencia y que promuevan el uso de las herramientas de insolvencia. El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2018 y refleja la política nacional en materia de insolvencia. Esta reforma incluirá acciones como la digitalización de los sistemas (mejora de los sistemas existentes e introducción de otros nuevos), la formación impartida al personal del Departamento de Insolvencia, la implantación de una línea de atención al cliente y un portal web para los clientes, y la plena aplicación del marco regulador de los profesionales en caso de insolvencia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 7 (C3.5R7): Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero

El objetivo de la medida es promover la alfabetización financiera. Su objetivo es mejorar la educación financiera de la población en general, mejorar la toma de decisiones financieras, corregir actitudes y sesgos erróneos, apoyar a unos ciudadanos más informados y responsables desde el punto de vista financiero y, en última instancia, contribuir a mejorar la disciplina de reembolso de la deuda.

La reforma consistirá en preparar una estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero mediante: i) identificar las cuestiones del analfabetismo financiero, ii) revisar la literatura internacional sobre el tema, y iii) proporcionar un plan de acción para su aplicación. La estrategia incluirá metas concretas, objetivos mensurables, especificará los canales para promover la alfabetización financiera e incluirá acciones específicas (tanto a corto como a largo plazo) para su aplicación. La reforma también incluirá la plena aplicación de las medidas a corto plazo de la estrategia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 8 (C3.5R8): Mejora de la supervisión de seguros y fondos de pensiones

El objetivo de la medida es mejorar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones.

La reforma consistirá en i) aumentar la capacidad administrativa de las autoridades de supervisión, ii) preparar y aplicar los instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de los marcos reglamentarios transmitidos a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) (como la Directiva revisada sobre los fondos de pensiones de empleo (FPE II)) y iii) emprender acciones de supervisión específicas con arreglo a los planes transmitidos a la AESPJ y basados en los procesos de revisión supervisora de las autoridades, garantizar la estabilidad financiera y proteger los intereses de los miembros de los fondos de pensiones y de los tomadores de seguros.

El Departamento del Registro del Fondo de Pensiones de Jubilación Profesional (RORBF), encargado de supervisar el sector de las pensiones, incrementará el personal fijo en 13 personas. El Servicio de Control de Empresas de Seguros (ICCS) que supervisa el sector de seguros aumentará su personal permanente en tres personas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 1 (C3.5I1): Mejora de la función supervisora de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre

El objetivo de la medida es mejorar la capacidad supervisora de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre (CySec) mediante la digitalización, permitiendo una mejor supervisión de las operaciones.

La inversión consistirá en el desarrollo de un sistema digital avanzado, basado en la arquitectura en la nube, que satisfaga las necesidades de supervisión del Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo (EMIR), el Reglamento sobre las transacciones de financiación de valores y el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros (MiFIR). El nuevo sistema soportará las siguientes características: i) conectarse con el centro de operaciones de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM); cargar y procesar los datos de las transacciones, ii) agregar y realizar consultas sobre datos para generar información reglamentaria, iii) generar informes ad hoc y programados.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Salvaguardar la estabilidad presupuestaria

Reforma 9 (C3.5R9): Mejora de la recaudación de impuestos y de la eficacia del Departamento de Hacienda

El objetivo de la medida es hacer que la recaudación de impuestos sea más eficiente y eficaz, mediante un mayor nivel de digitalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias, y mejorar el servicio al cliente.

La reforma consistirá en la integración de diferentes unidades fiscales, procedimientos y procesos, con el fin de ofrecer un punto único de servicio al contribuyente, cambios legislativos, la implantación de un nuevo sistema informático y la digitalización del departamento tributario. Este último deberá incluir: a) un registro único en la base imponible y en el Taxisnet (para la presentación electrónica de las devoluciones del impuesto sobre la renta por las personas físicas, las personas jurídicas y los empleadores); b) un proceso integrado de auditoría fiscal basado en una evaluación de riesgos; c) una auditoría integrada de las restituciones; D) un punto único de servicio integrado y mejorado, que incluya el pago directo del IVA y la conexión de las empresas a un servidor dentro del Departamento de Tributos, sin recurrir a mecanismos especializados; e) un proceso de expedición de liquidaciones tributarias únicas; f) posibilidad de ajustes inmediatos del sistema para tener en cuenta cualquier cambio en la legislación o los procedimientos y la ampliación de interfaces seguras con otros sistemas de información; g) capacidades de análisis de datos y h) escaneado y almacenamiento electrónico de todos los documentos en papel del contribuyente relativos a los bienes inmuebles (bienes inmuebles) y las plusvalías con los parámetros pertinentes de seguridad, integridad y confidencialidad. El edificio recientemente adquirido para la Oficina del Distrito Integrado de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes intensificará los esfuerzos de integración de las oficinas tributarias de distrito en el capital, a partir de cinco edificios diferentes situados en diferentes lugares considerados tecnológicamente inadecuados anteriormente, y permitirá la prestación de servicios del contribuyente desde una única ubicación del distrito de Nicosia. Los cambios legislativos incluirán: recientemente se ha introducido una legislación para aplicar la obligación de presentar declaraciones fiscales por parte de todas las personas físicas con ingresos tal como se definen en el artículo 5 de la Ley del

Impuesto sobre la Renta, con independencia del umbral a partir del ejercicio fiscal de 2020 (con excepciones).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 10 (C3.5R10): Abordar la planificación fiscal agresiva

El objetivo general de las medidas en el marco de la reforma es aumentar la eficacia, la eficiencia y la equidad del sistema fiscal mediante la lucha contra la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva por parte de las empresas multinacionales.

La medida constará de tres submedidas de reforma diferentes.

La primera submedida de reforma consistirá en imponer una retención a cuenta sobre los pagos salientes de intereses, dividendos y cánones y la introducción de una nueva prueba de residencia en el impuesto de sociedades basada en la constitución de cada entidad. Se impondrá una retención a cuenta a los países y territorios que figuran en el anexo I de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores en materia fiscal, como primer paso mediante la promulgación de la Ley a más tardar el 31 de diciembre de 2021, que prevé su entrada en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

La prueba de residencia en el impuesto de sociedades será adicional a la prueba de gestión y control. Se promulgará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, previendo su entrada en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La primera prueba será la gestión y el control y, en los casos en que una sociedad esté constituida en Chipre pero su gestión y control se realice desde otra jurisdicción, se considerará residente fiscal chipriota y se gravará de conformidad con la disposición pertinente de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siempre que la sociedad no sea residente fiscal en otro lugar (para evitar el estatuto de doble residencia).

Una segunda submedida de reforma consistirá en introducir una retención en origen sobre los pagos salientes de intereses, dividendos y cánones a las jurisdicciones con baja imposición. Por lo que se refiere a los pagos de intereses y cánones, las autoridades chipriotas pueden estudiar en su lugar el enfoque de aplicar la no deducibilidad. Dicha modificación legislativa entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Como tercera submedida de reforma, Chipre evaluará la eficacia del conjunto global de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva, mediante una evaluación independiente que se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Esta evaluación valorará el marco fiscal de Chipre de manera holística, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación dará lugar a la adopción de medidas políticas por parte de Chipre para subsanar cualquier deficiencia detectada, incluso en forma de cambios legislativos, que entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.5I2): Modernización de las aduanas y del sistema de pago electrónico

El objetivo de la medida es desarrollar y aplicar los sistemas electrónicos previstos en el Código Aduanero de la Unión. Se espera que la medida simplifique y agilice los trámites aduaneros y reduzca los costes administrativos para todas las partes interesadas y, de este modo, aumente la eficacia de la recaudación de ingresos.

La inversión consistirá en el desarrollo y puesta en funcionamiento de doce sistemas, que constarán de tres tipos diferentes: I) los sistemas de declaración (tales como Manifest, Automated Import, Transit, Automated Export and Excise Movement Control System), que se comunicarán con los componentes operativos, los componentes de gestión y las interfaces externas utilizando la capa de

integración; II) los sistemas operativos, que consistirán en el análisis de riesgos, la contabilidad, la auditoría, el arancel, el depósito aduanero, la gestión de casos, la vigilancia y el contingente, y iii) los sistemas de gestión, que consistirán en la gestión de normas empresariales, la gestión de procesos empresariales, la gestión de datos de referencia, el IAM interno y la presentación de informes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
191	C3.5R1 Finalización del marco jurídico para la gestión de crisis para las entidades de crédito	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito e introducción de instrumentos gubernamentales para preservar la estabilidad financiera	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor del	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor de los dos paquetes legislativos siguientes: a) la Ley de insolvencia de las entidades de crédito, que introducirá flexibilidad y los instrumentos necesarios a las autoridades competentes para la liquidación efectiva de las entidades de crédito insolventes, y b) la Ley de Estabilidad Financiera y Apoyo Financiero en virtud de la Ley de Resolución, que establecerá el marco para la intervención pública, en particular mediante la recapitalización preventiva de una entidad de crédito y a través de instrumentos gubernamentales de estabilización con el fin de participar en la resolución de una entidad.
192	C3.5R2 Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos	Hito	Entrada en vigor del paquete de modificación de la legislación relativa a las empresas adquirentes de créditos y a los administradores de créditos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las respectivas leyes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de las tres leyes siguientes: a) la Ley de Compra de Instrumentos de Crédito y Asuntos Relativos (Modificación) de 2021, que someterá a los administradores de préstamos dudosos a la regulación y supervisión del Banco Central; b) Ley de bienes inmuebles (transferencia, registro y valoración) (modificación) de 2021, que dará acceso al Registro de la Propiedad a los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para mejorar el entorno de trabajo para la gestión de préstamos dudosos							administradores de préstamos dudosos y a las empresas adquirentes de créditos c) Ley de Pruebas (Modificación) de 2020, que armonizará los requisitos de notificación en caso de compra de un préstamo por parte de una sociedad adquirente de crédito.
193	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Objetivo	Reducción de la acumulación de casos pendientes de emisión de títulos de propiedad, bien mediante la emisión de títulos de propiedad, bien mediante el rechazo del caso	—	% (porcentaje)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes para la emisión de títulos de propiedad, bien mediante la expedición de títulos de propiedad (el documento jurídico que constituye la prueba de un derecho a la propiedad de un bien) o mediante la desestimación del asunto. Los títulos correspondientes a 1 050 desarrollos están pendientes de evaluación, correspondientes a 20 000 títulos de propiedad. De este total de 20 000 títulos pendientes, el 80 % se resolverá como resultado de la emisión de títulos de propiedad o de la desestimación del caso.
194	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Hito	Ampliación de la nueva política de planificación y permisos inmobiliarios	Decreto del Ministro del Interior	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Ampliación de la nueva Política de Planificación y Permiso de Edificios a un máximo de cuatro unidades residenciales en parcelas residenciales. La política ofrece la posibilidad de presentar solicitudes por vía electrónica e introduce plazos fijos para la concesión de permisos de planificación y construcción (de diez a veinte días).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
195	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de venta de la propiedad (rendimiento específico)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de venta de la propiedad (rendimiento específico) modificada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la Ley modificada de venta de la propiedad (rendimiento específico) para salvaguardar de antemano los intereses de los compradores. La modificación permitirá la transferencia de los datos del título, con plena seguridad y seguridad jurídica, minimizando al mismo tiempo los costes operativos y los retrasos mediante controles en una fase preliminar para identificar obstáculos específicos a la transferencia antes del pago del precio de compra. El objetivo es crear un mecanismo para salvaguardar los intereses de los compradores de bienes inmuebles y garantizar de antemano que la transferencia de bienes inmuebles se ejecute tan pronto como el comprador cumpla sus obligaciones contractuales.
196	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Hito	Revisión del Reglamento relativo a las calles y la construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Reglamento sobre inmuebles y edificios modificado	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica el Reglamento sobre calles y edificaciones, que introducirá los incentivos adecuados para que el ingeniero supervisor: i) supervise el proyecto de conformidad con la autorización expedida, desaliente en mayor medida las irregularidades que puedan dar lugar a que no se expidan títulos de propiedad y ii) presente a la autoridad competente un certificado que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										confirme la finalización de los trabajos de conformidad con el permiso expedido.
197	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Entrada en vigor del marco y del sistema de intercambio de datos	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación sobre el marco y el sistema de intercambio de datos por la oficina de crédito ARTEMIS, que eliminará los obstáculos en el marco actual para que pueda prestar servicios de calificación crediticia. Los principales elementos de la enmienda serán ampliar la función supervisora del Banco Central de Chipre, mantener la obligación de recopilar datos sobre las facilidades de crédito por parte de las entidades de crédito y otros prestamistas, facilitar datos del Departamento de Insolvencia y definir las condiciones de acceso a los datos y su protección.
198	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Mejora del sistema digital de intercambio de datos y de la oficina de crédito	Producción exitosa de las puntuaciones crediticias	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Plena aplicación y puesta en servicio del sistema digital mejorado de intercambio de datos por la oficina de crédito ARTEMIS de conformidad con la legislación sobre el marco y el sistema de intercambio de datos, e inicio de la prestación de servicios de calificación crediticia.
199	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de	Aprobación del Plan de Acción por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de acción presentará las medidas necesarias para la introducción del registro de supervisores de la responsabilidad que: — utilizar una base de datos electrónica que recoja datos sobre las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			responsabilidades							responsabilidades de diversos acreedores públicos y privados, como el registro de créditos en el marco de la reforma C3.5R4. permitir el diseño y la aplicación de políticas específicas para prevenir y gestionar el endeudamiento privado.
200	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades	Confirmación por el Consejo de Ministros de la aplicación del plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Plena aplicación del plan de acción para el desarrollo de un registro de seguimiento de la responsabilidad que deberá: — utilizar una base de datos electrónica que recoja datos sobre las responsabilidades de diversos acreedores públicos y privados, como el registro de créditos en el marco de la reforma C3.5R4. permitir el diseño y la aplicación de políticas específicas para prevenir y gestionar el endeudamiento privado.
201	C3.5R6 Reforzar y reforzar el marco de insolvencia	Hito	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional en materia de insolvencia	Nombramiento del personal confirmado por el Boletín Oficial. Aprobación por el Consejo de Ministros del informe de situación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional en materia de insolvencia mediante: a) nombramiento de personal para todos los niveles de la estructura organizativa del Departamento de Insolvencia, y prestación de formación para el personal, b) establecimiento de un plan de comunicación para promover los procedimientos de insolvencia, c) aprobación de una línea de atención al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cliente, d) establecimiento de un marco para el desarrollo profesional continuo de los profesionales en caso de insolvencia.
202	C3.5R6 Reforzar y reforzar el marco de insolvencia	Hito	Funcionamiento de todos los sistemas digitales desarrollados para el Departamento de Insolvencia	Aprobación del informe de situación por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los nuevos sistemas digitales aumentarán la pertinencia y eficiencia de los sistemas operativos y técnicos existentes del Departamento de Insolvencia.
203	C3.5R7 Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Hito	Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Aprobación de la Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero incluirá metas concretas y objetivos mensurables, especificará los canales para promover la alfabetización financiera e incluirá acciones específicas para su aplicación (medidas tanto a corto como a largo plazo). La reforma también incluirá la plena aplicación de las medidas a corto plazo de la estrategia.
204	C3.5R8 Mejorar la supervisión de los fondos de seguros y de pensiones	Objetivo	Refuerzo de los recursos humanos del «Registrar of Occupational Retirement Benefits Fund» (RORBF) y del Servicio de Control de	—	Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Aumentar el personal en trece empleados para el registro de fondos de pensiones de empleo (RORBF) y en tres empleados para el Servicio de Control de Empresas de Seguros (ICCS). Se trata de un aumento permanente del personal.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Empresas de Seguros (ICCS)							
205	C3.5R8 Mejorar la supervisión de los fondos de seguros y de pensiones	Hito	Herramientas de supervisión, incluida la herramienta de recopilación y análisis de datos	Instrumentos de apoyo para mejorar la supervisión de los fondos de pensiones y las compañías de seguros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Plena aplicación de las herramientas (como procedimientos, listas de comprobación, solicitudes de idoneidad y honorabilidad) necesarias para el cumplimiento de la nueva legislación (que prevé la creación, las actividades y la supervisión de los organismos de pensiones de jubilación profesional de 2020 -L 10 (I)/2020 y la legislación de la Ley sobre seguros y reaseguros y otras cuestiones conexas de 2016 (de 38)/2016.
206	C3.5I1 Mejora de la función supervisora de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Hito	Sistema digital de supervisión de operaciones para la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	El comité de gestión del proyecto verifica a su debido tiempo la aceptación de las prestaciones; y calidad y normas especificadas en los documentos de licitación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Plena aplicación de un nuevo sistema digital de supervisión de las transacciones. El nuevo sistema digital tendrá las siguientes características: — Carga y pretratamiento de los datos de la operación. Agregaciones y consultas sobre datos para generar información reglamentaria. — Generación de informes a plazo y ad hoc.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
207.a	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Tributos	Hito	Funcionamiento de los servicios de IVA en el marco de un sistema integrado de gestión fiscal (ITAS)	Aprobación por el Consejo de Proyectos de los resultados del proyecto para la finalización, instalación y funcionamiento de un nuevo sistema integrado del IVA	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Departamento Fiscal de Chipre (CTD) pondrá en funcionamiento un sistema integrado de gestión fiscal (ITAS) que apoyará las funcionalidades y los procesos de la administración tributaria. Las funcionalidades relacionadas con los servicios de IVA se completarán y pondrán en funcionamiento dentro de este sistema.
207b	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Tributos	Hito	Adquisición del nuevo edificio para la Oficina Comarcal Integrada de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes	Finalización de la compra e inicio de las operaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se ha adquirido el nuevo edificio para la Oficina del Distrito de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes.
208	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Tributos	Hito	Integración de las operaciones del departamento de administración tributaria	Aprobación por el Consejo de Proyecto de los resultados del sistema para completar la instalación y el	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los servicios de administración tributaria relacionados con los impuestos directos de las personas físicas y jurídicas (además del IVA) serán operativos en el marco de la ITAS.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			directa en el ITAS	funcionamiento de ITAS para los impuestos directos y el informe de aceptación en directo						
209	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de una ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva mediante a) la imposición de una retención en origen sobre los pagos de intereses, dividendos y cánones a los países y territorios incluidos en el anexo I de las Conclusiones del Consejo sobre la lista revisada de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, y b) la introducción de una nueva prueba de residencia en el impuesto de sociedades basada en la incorporación de cada entidad.
210	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva a través de pagos a jurisdicciones con un bajo	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de una ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva a través de pagos a jurisdicciones con un bajo nivel de imposición mediante la introducción de una retención en origen sobre los pagos de intereses, dividendos y cánones a las jurisdicciones con bajos impuestos. Por lo que se refiere a los pagos de intereses y cánones, las autoridades chipriotas pueden estudiar en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			nivel de imposición							su lugar el enfoque de aplicar la no deducibilidad.
211	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos que aborden las conclusiones de una evaluación independiente sobre la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chipre evaluará la eficacia del conjunto global de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva, mediante una evaluación independiente que deberá completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Esta evaluación valorará el marco fiscal de Chipre de manera holística, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación dará lugar a la adopción de medidas políticas por parte de Chipre, incluso en forma de cambios legislativos para subsanar cualquier deficiencia detectada.
212	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)	—	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han completado, instalado y puesto en funcionamiento al menos dos de los siguientes sistemas de información relacionados con las importaciones: 1. Sistema Automatizado de Exportación (AES) 2. Nuevo Sistema Informatizado de Tránsito 3. Ventanilla única de la UE 4. Código aduanero de la Unión 5. Gestión de la garantía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										6. Código aduanero de la Unión 7. VIGILANCIA 3 8. Código Aduanero de la Unión — Sistema de Control de la Importación 2 9. Solicitudes de importación con arreglo al código aduanero de la Unión 10. Rendimiento de la Unión Aduanera — Sistema de Información de Gestión 11. Código Aduanero de la Unión Prueba del Estatuto de la Unión 12. Gestión de usuarios uniforme y firma digital.
213	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el CAU	—	Número	2	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han completado, instalado y puesto en funcionamiento los 12 sistemas de información

J. COMPONENTE 4.1: Mejora de la infraestructura de conectividad

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos en materia de infraestructuras en el ámbito de la conectividad de datos, en particular en las zonas rurales, con vistas a reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas, así como las diferencias en función del género, la edad, los ingresos y la educación.

El objetivo del componente es mejorar el acceso a las infraestructuras de comunicación para todos los ciudadanos, reduciendo así la brecha digital y apoyando una transformación digital inclusiva.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición digital y la digitalización (Recomendación específica por país n.º 4 de 2019 y Recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C4.1R1): Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)

El objetivo de la medida es facilitar y acelerar las inversiones en redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas facilitando a las partes interesadas la información pertinente para mejorar la transparencia y aumentar los incentivos para que los operadores del mercado inviertan más rápidamente en redes de muy alta capacidad, aumentando así la conectividad en Chipre.

La reforma consiste en proporcionar las herramientas adecuadas, mediante la adopción de legislación secundaria, a la Oficina del Comisario de Comunicaciones Electrónicas y Regulación Postal (OCECPR) para poner en marcha una encuesta con el fin de recopilar datos geográficos sobre las redes de comunicaciones electrónicas. A continuación, se podrá acceder a los datos a través de un portal web que proporcione información detallada sobre el despliegue de la red en las zonas en las que sea necesario. Se espera que esto ayude a colmar la brecha con las inversiones privadas para las redes de muy alta capacidad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (C4.1R2): Capacitar a la Oficina Nacional de Competencia en materia de Banda Ancha (DEC del DMRIDP)

El objetivo de la medida es facilitar la creación de infraestructuras de redes de muy alta capacidad simplificando los procedimientos administrativos necesarios para su despliegue, al tiempo que se aplica la Recomendación sobre el conjunto de instrumentos de conectividad (conjunto de mejores prácticas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G).

La reforma consiste en identificar los cuellos de botella administrativos y los obstáculos al rápido despliegue de las redes de muy alta capacidad y las posibles medidas para abordarlos. Será objeto de seguimiento con la entrada en vigor de la legislación para abordar eficazmente estos cuellos de botella y barreras.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1 (C4.1I1): Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas

El objetivo de la medida es mejorar la conectividad con las redes de muy alta capacidad (como la fibra y la 5G), apoyando la creación de redes de muy alta capacidad en zonas sin interés privado y abordando así las disparidades territoriales de disponibilidad de banda ancha.

La inversión consiste en organizar licitaciones públicas a través de una licitación abierta dirigida a los operadores de telecomunicaciones para seleccionar contratistas que se encargarán del diseño, la construcción y la explotación de la red, así como parte de la financiación. Se espera que el territorio geográfico de la República de Chipre, que está bajo el control del Gobierno de Chipre, se divida en tres lotes. El importe máximo de la contribución financiera pública se fijará por separado para cada lote, y se espera que los criterios de adjudicación incluyan el apoyo público solicitado, así como el precio ofrecido a los usuarios finales y a otros operadores minoristas. Se impondrán obligaciones al por mayor a los contratistas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C4.1I2): Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad

Los objetivos de la medida son fomentar la transición digital mediante el apoyo a la adopción generalizada de las redes de muy alta capacidad.

La inversión consiste en la aplicación de un sistema de subvención a la demanda (bonos), dirigido exclusivamente a personas físicas (es decir, excluidas las empresas), animándolas a mejorar su conexión a internet suscribiéndose a un servicio de internet preparado para gigabit. Se aplica a las unidades de arrendatario único, así como a los apartamentos de edificios de varias viviendas sin conexión capaz de soportar servicios de muy alta capacidad. El valor del bono por premisa se fijará. Los usuarios finales deberán poder seleccionar un proveedor de servicios y la tecnología de su elección para mejorar la conexión. Tras la mejora de la conexión, los instaladores cargarán en el sistema informático el certificado de «Gigabit-ready» para el hogar, junto con el formulario de aceptación firmado por el propietario/arrendatario que emitió el bono, lo que dará lugar al reembolso del bono.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
214	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	Puesta en marcha del estudio geográfico y entrada en vigor del Derecho derivado	Entrada en vigor del Derecho derivado y puesta en marcha de la encuesta	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Derecho derivado entrará en vigor y abarcará los principales aspectos relacionados con la encuesta, como el tipo, el grado de análisis y la forma de la información requerida, así como las personas a las que se solicita la información requerida. Puesta en marcha del estudio geográfico del alcance de las redes electrónicas capaces de suministrar redes de banda ancha e infraestructuras físicas sobre la base del artículo 22 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.
215	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	El portal web sobre la cartografía de la banda ancha y las infraestructuras está operativo y es accesible para el público destinatario	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de infraestructuras es accesible	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El portal web sobre la cartografía de la banda ancha y las infraestructuras se ha completado, probado, operativo y accesible para el público destinatario (como la Oficina del Comisario de Comunicaciones Electrónicas y Reglamento Postal, las autoridades públicas, los operadores de redes de comunicaciones electrónicas y los usuarios finales).
216	C4.1R2 Capacitar a la Oficina Nacional de Competencia	Hito	Entrada en vigor de los actos administrativos para el	Disposición de los actos administrativos que indica la entrada en	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de los actos administrativos que racionalizarán y reducirán eficazmente las barreras administrativas (como acortar los procedimientos de concesión de autorizaciones y reducir las tasas, así como facilitar el acceso a

Número de orden	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	en materia de Banda Ancha (DEC del DMRIDP)		despliegue de redes de muy alta capacidad	vigor de los actos respectivos						la infraestructura física) para el despliegue de redes de muy alta capacidad en consonancia con la Recomendación sobre el conjunto de instrumentos de conectividad (incluido un conjunto de mejores prácticas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G).
217	C4.1I1 Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Hito	Inicio del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Firma de contratos con contratistas para desplegar redes de muy alta capacidad en zonas sin interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han firmado contratos con contratistas, que deberán haber sido seleccionados mediante un procedimiento de licitación abierta, para desplegar redes de muy alta capacidad [en particular, redes fijas y móviles (5G) que ofrezcan una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que podrán actualizarse fácilmente a Gigabit para el acceso fijo] en zonas sin interés para los inversores privados en redes de muy alta capacidad.
218	C4.1I1 Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Ampliación del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	—	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 10 000 locales en zonas sin interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad están cubiertos por redes de muy alta capacidad con red fija o móvil (5G), que ofrecen una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que será fácilmente actualizable al gigabit (para las redes fijas).

Número de orden	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
219	C4.111 Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Finalización del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	—	Número	10 000	44 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 44 000 locales en zonas sin interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad están cubiertos por redes de muy alta capacidad con red fija o móvil (5G), que ofrecen una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que será fácilmente actualizable al gigabit (para las redes fijas).
220	C4.112 Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad	Objetivo	Expansión de la utilización de la conexión a internet preparada para gigabits por parte de los hogares	—	Número	0	24 300	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se ha mejorado la conexión a internet para poder apoyar el suministro de conectividad de gigabit en al menos 24 300 hogares.
221	C4.112 Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la	Objetivo	Finalización de la utilización de la conexión a internet preparada para gigabits por parte de los hogares	—	Número	24 300	82 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se ha mejorado la conexión a internet para poder apoyar el suministro de conectividad de gigabit en al menos 82 000 hogares.

Número de orden	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	adopción de la conectividad									

K. COMPONENTE 4.2: PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre contribuye a acelerar la transformación digital de Chipre mediante la digitalización de los servicios gubernamentales, mejorando la eficiencia y la prestación de servicios en línea, seguros y rápidos a los ciudadanos, de una manera fácil de utilizar, eficiente y eficaz. Se espera que esto facilite la interacción entre los ciudadanos y los servicios públicos, sin necesidad de presencia física.

El objetivo del componente es construir una arquitectura digital segura, integrada y moderna para lograr la transformación en una administración digital.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición digital y la digitalización (Recomendación específica por país n.º 4 de 2019 y Recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C4.2R1): Fábrica de servicios digitales (DSF)

El objetivo de la medida es construir un nuevo modelo de prestación de servicios para el desarrollo al público de servicios digitales de calidad de extremo a extremo, de una manera fácil de usar, eficiente y eficaz que, en última instancia, facilite la interacción con los servicios públicos, sin necesidad de presencia física.

La reforma consistirá en diseñar y desarrollar este nuevo modelo de aplicación, el FDS. En primer lugar, el proyecto deberá i) crear el equipo central del FDS (compuesto por expertos de diferentes especialidades con las capacidades y cualificaciones adecuadas), ii) definir las normas y los procedimientos para el desarrollo de servicios digitales, y iii) construir y desarrollar una serie de servicios digitales. En segundo lugar, utilizando las metodologías definidas, los servicios digitales se desarrollarán de forma industrializada, en cooperación con el sector privado. Los servicios se prestarán de forma segura a los ciudadanos a través de un único portal web gubernamental Gov.Cy. Se espera que la identificación única y la identidad digital sean los principales facilitadores básicos para la prestación segura de servicios electrónicos. Además, se espera que se utilicen los mecanismos comunes existentes, como el «pago electrónico», que ofrece varios métodos de pago (visados, pagos inmediatos y banca directa) y la «notificación» (por ejemplo, SMS, correo electrónico).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (C4.2R2): Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios informáticos gubernamentales

El objetivo de la medida es elaborar la política de computación en nube del Gobierno, en particular la clasificación de datos, la residencia de datos, el alojamiento y el funcionamiento de los sistemas informáticos gubernamentales, ya sea en una nube pública o en un entorno público privado (G-Cloud).

La reforma consistirá en la creación de la G-Cloud para albergar los sistemas informáticos y los servicios digitales de determinados departamentos/ministerios gubernamentales (como el sistema de registro de empresas, el sistema aduanero y el sistema de departamentos fiscales). Se adquirirán dos centros de datos locales a través del alquiler, mientras que se adquirirán servicios de consultoría y formación para el desarrollo de la G-Cloud. También se espera que se publique una licitación para el desarrollo y el funcionamiento del entorno G-Cloud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (C4.2R3): Digitalización de los procedimientos policiales («Digipol»)

El objetivo de la medida es eliminar el uso de procedimientos en papel y la presencia física de los ciudadanos mediante la transición a procedimientos digitalizados para el Cuerpo de Policía de Chipre. Se espera que esto sea beneficioso tanto para los ciudadanos como para los agentes de policía, ya que los procedimientos se simplificarán y serán eficientes.

La reforma consistirá en la creación de una nueva plataforma (Digipol) de demandas de procedimientos y servicios policiales para que los ciudadanos logren comunicaciones a distancia. Tanto los ciudadanos como los agentes de policía harán uso de ella. Para maximizar la aceptación, se organizarán formaciones (como cursos en línea, vídeos y guías paso a paso) para los agentes de policía, así como para los ciudadanos, con el fin de ayudar a la transición a los servicios en línea.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma 4 (C4.2R4): Creación del registro de titularidad real

El objetivo de la medida es crear el registro para la presentación de los datos de los titulares reales de todas las sociedades y otras entidades jurídicas. Dicho registro mejorará la confianza de las empresas y la transparencia en Chipre al dejar claro quién es el propietario y el control en última instancia de las empresas y otras entidades jurídicas.

La reforma consistirá en la creación del registro. En la actualidad, se ha desarrollado una plataforma en línea como solución provisional, pero sus funcionalidades son limitadas. La reforma dará lugar a una solución con todas las funcionalidades necesarias para apoyar el mantenimiento del registro y la gestión de la información pertinente (como el envío de notificaciones para su actualización, la aplicación de las tasas de presentación tardía, los servicios de búsqueda con los niveles de acceso prescritos). Se espera que esto apoye el registro de los datos de los titulares reales de todas las sociedades y otras entidades jurídicas y logre la interconexión con los registros de titularidad real de otros Estados miembros.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (C4.2I1): Digitalización en diversos ministerios/servicios de la administración central

El objetivo de la medida es digitalizar los flujos de trabajo clave en una serie de ministerios y servicios de la administración central, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios gubernamentales, simplificar el cumplimiento de la normativa gubernamental, reforzar la participación de los ciudadanos y la confianza en la administración y ahorrar costes.

La inversión consistirá en digitalización en los siguientes ministerios, ministerios adjuntos o servicios del Gobierno: i) Departamento de Transporte por Carretera del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, ii) Viceministro de Navegación, iii) Ministerio de Asuntos Exteriores, iv) Dirección General de Crecimiento y v) Departamento de Urbanismo y Vivienda del Ministerio del Interior (de Patrimonio Arquitectónico). La digitalización de la Dirección General de Crecimiento incluirá el desarrollo de un sistema de repositorio transitorio y de un sistema de información de seguimiento específico final para registrar y almacenar los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia (en particular sobre la consecución de hitos y objetivos, datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C4.2I2): Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre

El objetivo de la medida es digitalizar procesos clave en la Autoridad Portuaria de Chipre (CPA) para mejorar su eficiencia y eficacia, incluidas las comunicaciones entre los buques y las autoridades pertinentes y mejorar el seguimiento del tráfico de buques en aguas chipriotas. Este último consiste en garantizar la seguridad de la navegación de los buques, reducir el riesgo de daños medioambientales debidos a los vertidos de accidentes y reducir las emisiones de los buques estableciendo rutas más eficientes.

La inversión consistirá en i) varias mejoras de la infraestructura de red, el hardware y el software de la CPA y la capacidad del servidor; II) incorporación de nuevos sistemas de gestión de recursos humanos para automatizar los procedimientos; III) la revisión del sistema existente de la Comunidad Portuaria para aumentar la eficiencia del sector del transporte marítimo y reducir las cargas administrativas; y iv) instalación de estaciones de control del tráfico marítimo en los puertos de Lárnaca y Vassiliko (además de la existente en el puerto de Limassol).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
224	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Hito	Definición del modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales	Decisión de nombramiento del viceministro de Investigación, Innovación y Política Digital por la que se crea el equipo; publicación de las normas en la página web del Subministerio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales se ha definido para permitir la prestación eficiente de servicios digitales de alta calidad y fáciles de usar al público. La información incluirá: a) la creación del equipo básico de fábricas de servicios digitales (incluida la contratación de servicios de expertos del sector privado), y b) la definición de las normas y procedimientos para el desarrollo de servicios digitales.
225	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Expansión de la prestación de servicios públicos en línea a través de la fábrica de servicios digitales	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Digitalización y entrega en línea de al menos 20 servicios anteriormente no digitales al público a través de la fábrica de servicios digitales, utilizando el modelo de prestación de servicios definido (en un hito con un número secuencial 224) y metodologías ágiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
226	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Entrega en línea de al menos 70 servicios no digitales anteriormente al público a través de la Fábrica de Servicios Digitales	—	Número	20	70	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Digitalización y entrega en línea de al menos 70 servicios anteriormente no digitales al público a través de la fábrica de servicios digitales, utilizando el modelo de prestación de servicios definido (en un hito con un número secuencial 224) y metodologías ágiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
227	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios informáticos gubernamentales	Hito	La nube gubernamental (G-cloud) está operativa	Servicios migrados a la nube G	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	G-Cloud está operativa y presta servicios en la nube para el almacenamiento de datos al menos al registrador de empresas, la fábrica de servicios digitales y el sistema aduanero. Estos tres servicios han sido migrados a la nube G y ya no utilizan el antiguo sistema informático.
228	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto	Objetivo	La nube gubernamental (G-cloud) en dos centros de datos está operativa y	—	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	G-Cloud en dos nuevos centros de datos estará plenamente operativa, incluidos los locales, el hardware y el software, y ofrecerá servicios en la nube a los sistemas informáticos gubernamentales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	a los sistemas y servicios informáticos gubernamentales		ofrece servicios en la nube							
229	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales Digipol	Hito	Prototipo de Digipol operativo	Declaración de la policía chipriota en la que confirma que la plataforma prototipo (Digipol) está operativa	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	La plataforma prototipo (Digipol) está operativa. Los agentes de policía serán los usuarios y tendrán acceso al prototipo Digipol con fines de familiaridad y formación.
230	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales Digipol	Objetivo	Los ciudadanos utilizan el Digipol	—	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Digipol será accesible en línea a través de la infraestructura de TIC de la policía chipriota. Al menos 500 ciudadanos han utilizado uno o varios de los servicios disponibles en la plataforma Digipol para los ciudadanos.
231	C4.2R4 Creación del registro de titularidad real	Hito	Registro de titularidad real disponible para su uso	Registro de titularidad real disponible públicamente en línea a nivel nacional y europeo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El registro de titularidad real se implantará y estará disponible para su uso a nivel nacional y europeo, lo que permitirá a los usuarios comprobar la información final sobre la titularidad real de las entidades jurídicas y lograr la interconexión de los registros de titularidad de los beneficiarios con otros Estados miembros.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
232	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Hito	Sistema de repositorio de auditoría y control: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Un informe de auditoría que confirme las funcionalidades del sistema de repositorio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: (1) recogida de datos y seguimiento de la consecución de hitos y metas; (2) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241.
233	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Inicio de la mejora digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Los contratos con proveedores seleccionados a través de procedimientos de contratación pública se han firmado para digitalizar o actualizar digitalmente al menos cuatro de los siguientes ministerios/departamentos de la administración central: 1. Departamento de Transporte por Carretera del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, 2. Viceministro de Navegación. 3. Ministerio de Asuntos Exteriores 4. Dirección General de Crecimiento 5. Departamento de Urbanismo y Vivienda del Ministerio del Interior (para Patrimonio Arquitectónico).
234	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración	Objetivo	Avance de la mejora digital de una serie de ministerios y departamentos de	—	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Desarrollo finalizado y puesta en funcionamiento de los sistemas para dos ministerios/departamentos gubernamentales de la lista objetivo con el número secuencial 233.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Central — Servicios		la administración central							
235	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Finalización de la mejora digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central	—	Número	2	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desarrollo finalizado y puesta en funcionamiento de los cinco ministerios/departamentos gubernamentales de la lista objetivo con el número secuencial 233.
236	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Inicio de la mejora digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Los contratos con proveedores seleccionados mediante un procedimiento de contratación pública se han firmado para desarrollar o mejorar al menos cuatro de los siete sistemas siguientes para la Autoridad Portuaria de Chipre: 1. Mejora del sistema de la Comunidad Portuaria; 2. Instalación de la estación STB; 3. Digitalización de los archivos de la CPA; 4. Mejora de la infraestructura informática (por ejemplo, red, conmutadores); 5. Actualizar los sistemas IS; 6. Instalación de un sistema de gestión de recursos humanos; 7. Modernizar los servidores de la CPA; y se han firmado contratos para desarrollar el siguiente servicio electrónico:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• control y seguridad de la navegación hacia y desde los puertos de Lárnaca y Vasiliko.
237	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Avance de la mejora digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización e instalación de al menos cuatro de los sistemas de la lista en el objetivo con el número secuencial 236 para todos los puertos pertinentes.
238	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Finalización de la mejora digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	—	Número	4	7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todos los siete sistemas de la lista objetivo con el número secuencial 236 para todos los puertos pertinentes están instalados y operativos, con todos los equipos y equipos instalados y establecidos y• formalidades administrativas y informativas entre los buques a su llegada o salida de la República de Chipre; • control y seguridad de la navegación hacia y desde los puertos de Lárnaca y Vasiliko.

L. COMPONENTE 5.1: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, MEJORA DE LAS CAPACIDADES Y RECICLAJE PROFESIONAL

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda los retos de la baja participación en la educación y formación profesionales (EFP) y el aprendizaje permanente, el aumento de la inadecuación de las capacidades (en particular entre los jóvenes graduados) y las escasas capacidades digitales. Además, aborda la calidad de la enseñanza y la disponibilidad y asequibilidad de la educación y los cuidados de la primera infancia para los niños de cuatro años. Su objetivo es i) mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación a todos los niveles, ii) fomentar la adopción de oportunidades de reciclaje profesional y perfeccionamiento profesionales pertinentes para el mercado laboral, en particular en lo que respecta a la doble transición, en toda la sociedad, independientemente de la situación laboral, el nivel de capacidades o la edad, y iii) modernizar las estructuras escolares para adaptarlas a la transición digital.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente abordan las recomendaciones específicas por país sobre educación y capacidades (recomendaciones específicas por país 2 2020 y recomendación específica por país 3 2019), educación y cuidados de la primera infancia (recomendación específica por país 3 2019), así como sobre capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 4 2019 y recomendación específica por país 3 2020).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C5.1R1): Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)

El objetivo de la reforma es abordar la inadecuación de las cualificaciones entre el mercado laboral y el sistema de educación secundaria y superior.

A tal fin, se pondrán en marcha iniciativas clave del plan de acción nacional, incluida la introducción de i) un sistema de seguimiento de los titulados en la educación superior, ii) una reforma de los planes de estudios de los centros de enseñanza secundaria para mejorar las competencias interpersonales y empresariales, iii) un programa de aprendizaje por observación en el puesto de trabajo para alumnos de educación general secundaria, y iv) nuevos programas de estudios en la enseñanza secundaria general, así como de educación y formación profesional adaptadas a las necesidades del mercado laboral. Además, implicará la prestación de formación de alta calidad al personal docente de la enseñanza secundaria en estrecha colaboración con expertos en el mercado laboral, así como la mejora de los laboratorios escolares con la tecnología y los equipos más recientes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C5.1R2): Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad de la educación y, en consecuencia, los resultados educativos de los estudiantes.

Esta reforma modernizará y actualizará el actual sistema de evaluación de profesores y escuelas mediante el desarrollo de un sistema de evaluación único para la enseñanza primaria, secundaria, técnica y profesional con elementos diferenciados. Este sistema de evaluación contemporánea de escuelas y profesores incorporará la formación de profesores y evaluadores.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (C5.1R3): Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad

El objetivo de esta reforma es mejorar la disponibilidad y asequibilidad de la educación y los cuidados de la primera infancia, promoviendo la (re) entrada en el mercado laboral de las personas con responsabilidades de cuidado infantil, en su mayoría mujeres, así como los resultados educativos de los niños y la inclusión social.

Incluirá la entrada en vigor de una ley que prevea la reducción gradual de ocho meses de la edad de escolarización obligatoria gratuita (de cuatro años y ocho meses a cuatro años) desde el curso académico 2024-2025 hasta el curso 2032-2033.

La reforma consistirá en lo siguiente: I) ampliación gradual de la capacidad de las guarderías públicas; II) un régimen de ayudas destinado a subvencionar íntegramente las tasas académicas de las guarderías comunales para niños a la edad de entrada en la enseñanza preescolar obligatoria gratuita; III) un régimen de ayudas que subvencionará las tasas académicas para los niños mayores de 4 años y menores de edad de escolaridad en la enseñanza preprimaria obligatoria y que estén matriculados en guarderías privadas hasta un máximo del 100 %, con un límite máximo del. La reforma legislativa se aplicará gradualmente de conformidad con la ley adoptada. Un plan de acción indicará cómo se lleva a cabo la reforma, mediante la ampliación gradual de la capacidad de las guarderías públicas y la correspondiente reducción gradual de los dos regímenes de ayuda desde la entrada en vigor de la ley hasta la finalización de la reducción de la edad obligatoria.

A más tardar el 30 de junio de 2026, la reforma ofrecerá educación preescolar gratuita y obligatoria a los niños a partir de la edad de 4 años y 5 meses y subvencionará las tasas académicas para los niños de edades comprendidas entre los 4 años y los 4 años y 5 meses matriculados en guarderías privadas.

Reforma 4 (C5.1R4): Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM

El objetivo de la reforma es apoyar la transición digital del sistema educativo.

Esta medida implicará la modernización de las estructuras educativas mediante el desarrollo de clases electrónicas y el equipamiento de las aulas con herramientas digitales, la transformación de los planes de estudios y el material educativo para mejorar las capacidades digitales y la metodología CTIM, así como la reducción de los costes de adquisición de equipos digitales (ordenadores portátiles/tabletas) para estudiantes de entornos socioeconómicos bajos. Además, incluirá la provisión de capacidades digitales y formación metodológica en CTIM a al menos 675 profesores (de los cuales 300 profesores de primaria, 300 de enseñanza secundaria general y 75 profesores de formación profesional secundaria) durante 5 años (en total, al menos 3 375 profesores, lo que representa alrededor del 32 % de todos los profesores (primaria y secundaria)).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 5 (C5.1R5): Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas — Ejecución de acciones específicas

Esta medida tiene por objeto mejorar las competencias digitales en todos los grupos de población.

Incluirá i) el desarrollo de un marco político y un plan de acción en materia de cibercapacidades, ii) el diseño y la ejecución de programas específicos para profesionales del sector público que

promuevan competencias intersectoriales, así como iii) el diseño de intervenciones de reciclaje y mejora de las capacidades que mejoren la alfabetización digital de la mano de obra del sector privado y de los desempleados, prestando especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables. Además, esta medida incluirá una estrategia de comunicación para promover el aprendizaje permanente y una cultura digital en Chipre, inversiones en infraestructuras digitales para apoyar el aprendizaje digital y el desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico con contenidos clave sobre capacidades digitales y competencias intersectoriales accesibles a todos los grupos destinatarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C5.1I1): Construcción de una escuela técnica modelo

El objetivo de la inversión es proporcionar a los estudiantes y educadores un entorno moderno bien equipado para el aprendizaje, aumentando la capacidad, la calidad y el atractivo de la educación y formación profesionales (EFP) en Chipre.

Esta medida incluirá la construcción de una nueva escuela técnica en Limassol (en sustitución de la actual Escuela Técnica A).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C5.1I2): Capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades

El objetivo de esta inversión es reforzar las capacidades digitales de la población en consonancia con el plan de acción sobre cibercapacidades, mejorar los conocimientos y las capacidades de las personas de los sectores verde y azul de la economía y promover las competencias empresariales.

La medida incluirá la impartición de formación para reforzar las capacidades digitales, ecológicas y azules para todos, la formación en materia de emprendimiento para los desempleados, con especial énfasis en las mujeres y los grupos vulnerables, así como la formación en capacidades digitales para las personas mayores de 55 años.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239.a	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Hito	Aplicación de las medidas clave del Plan de Acción Nacional	Publicación de informes y comunicación por parte de las autoridades competentes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Plena aplicación de las medidas clave del Plan de Acción Nacional, entre ellas, como mínimo: a) se publica un informe sobre los resultados preliminares de la encuesta «Graduate Tracking of Cyprus Superior Education»; b) 320 de los planes de estudios educativos de los centros de enseñanza secundaria se reforman para mejorar la alfabetización digital, la inteligencia emocional, las capacidades interpersonales y las capacidades empresariales; y c) se desarrollan dos nuevos programas de estudio.
239b	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Finalización del programa de observación por observación en el puesto de trabajo		Número	0	2250	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar un programa de observación por observación en el puesto de trabajo para al menos 2250 alumnos de educación general secundaria.
239c	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la	Objetivo	Laboratorios equipados y actualizados	—	Número	0	170	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Mejora de 20 laboratorios relacionados con la educación y formación profesional secundaria y 150 laboratorios relacionados con la educación secundaria general.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)									
240	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Formación del personal docente de la enseñanza secundaria	—	Número	0	3 100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 100 profesores de enseñanza secundaria reciben formación en los planes de estudios reformados.
241	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Hito	Entrada en vigor de la ley para establecer un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado y de las escuelas	Disposición de la (s) ley (s) que indica la entrada en vigor de la (s) ley (s)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley de creación de un nuevo mecanismo de evaluación de profesores y escuelas, que estipulará que el nuevo mecanismo se aplicará a más tardar a partir del curso escolar 2024/2025.
242	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Objetivo	Formación del personal docente	—	Número	0	1 100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 1 100 profesores (profesores, directores adjuntos y directores de centros escolares) han recibido formación para el nuevo sistema de profesores y evaluación escolar.
243	C5.1R3 Ampliación gradual de la	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley relativa a la	Disposición de la (s) ley (s) que indica la entrada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La entrada en vigor de la Ley, que reducirá gradualmente (comenzando en el curso 2024-2025 hasta el curso 2032-2033) la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad		ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad y adopción de regímenes de ayuda por el Consejo de Ministros	en vigor de la (s) ley (s)						edad de acceso a la enseñanza preescolar obligatoria gratuita de cuatro años y ocho meses a cuatro años. Adopción por el Consejo de Ministros de regímenes de ayuda para a) cubrir las tasas académicas de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita en las guarderías de la Comunidad, para los niños que no puedan matricularse en guarderías públicas, y b) subvencionar las tasas académicas en guarderías privadas, para la matriculación de niños menores de cuatro años de edad.
244	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Niños de entre 4 años y 4 años y 8 meses matriculados en guarderías públicas, comunales y privadas	—	Número	0	3375	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 375 niños de edades comprendidas entre los 4 años y los 5 meses y los 4 años y 8 meses matriculados en la enseñanza preescolar obligatoria gratuita. Al menos 3 375 niños, de edades comprendidas entre 4 años y 4 años y 5 meses, estaban matriculados en guarderías privadas con tasas subvencionadas.
245	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Creación de nuevas plazas en guarderías públicas nuevas o ampliadas	—	Número	0	675 nuevas plazas en guarderías públicas	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 675 plazas nuevas en guarderías públicas en consonancia con un plan de acción.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246.a	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Aulas equipadas digitalmente	—	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las aulas de al menos 700 escuelas han sido equipadas digitalmente con ordenadores portátiles, proyectores, micrófonos, altavoces y cuadros gráficos digitales.
246b	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Reembolso parcial de la adquisición de equipos digitales para alumnos	—	Número	0	15 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reembolso parcial de la compra de una tableta/ordenador portátil para 15000 estudiantes de enseñanza primaria y secundaria de origen socioeconómico inferior.
247	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de	Objetivo	Transformación de los planes de estudios y producción de material educativo para las	—	Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Transformación curricular y producción de material educativo para capacidades digitales y metodología CTIM para 120 asignaturas escolares.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM		capacidades digitales y la metodología CTIM							
248	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Profesores que se benefician de la formación en servicio; desarrollo profesional	—	Número	0	3 375	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 375 profesores de primaria y secundaria se han beneficiado de la formación en servicio, desarrollo profesional en materia de competencias digitales.
249	C5.1R5 Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas — Ejecución de acciones específicas	Hito	El Plan de Acción Nacional sobre Capacidades Electrónicas es adoptado por el Consejo de Ministros	Nacional e — El Plan de Acción sobre Capacidades es adoptado por el Consejo de Ministros.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Plan de Acción Nacional sobre Capacidades Electrónicas es adoptado por el Consejo de Ministros, que incluirá, como mínimo: • desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico que contenga una herramienta de autoevaluación de la aptitud digital, índice de todos los programas de capacitación disponibles, y material de contenido sobre capacidades digitales y competencias intersectoriales;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- diseño y ejecución de programas e intervenciones para profesionales dentro de la el sector público en ámbitos como la gestión de proyectos, las herramientas de Microsoft, la ciberseguridad, las redes sociales, la colaboración electrónica y las herramientas de productividad; - inversión en infraestructura digital.
250	C5.1R5 Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas — Ejecución de acciones específicas	Hito	Aplicación de las medidas clave del Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas	Publicación del informe anual por el Viceministro de Investigación, Innovación y Política Digital y publicaciones/anuncios pertinentes en la plataforma de aprendizaje electrónico	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Plena aplicación de las medidas clave del Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas, que incluirán, como mínimo: - diseño y ejecución de programas específicos para profesionales del sector público en materia de capacidades digitales y competencias intersectoriales (como la gestión de proyectos); - inversiones pertinentes en infraestructuras digitales (como ordenadores portátiles u ordenadores); - se ofrece un diseño de una plataforma de aprendizaje electrónico con material educativo para incluir los cursos ofrecidos por las instituciones educativas; - aplicación de la estrategia de comunicación a través, entre otros, de actos financiados.
251	C5.1I1 Construcción de una escuela técnica modelo	Hito	Contrato para la construcción de una Escuela Técnica	Firma del contrato e inicio de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de un contrato con el contratista seleccionado en el marco de una convocatoria de propuestas competitiva para la construcción de una Escuela Técnica en Limassol y emisión de una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										orden de iniciación por parte del ingeniero del proyecto.
252	C5.1I1 Construcción de una escuela técnica modelo	Hito	Finalización de la construcción de una escuela técnica	Expedición del período de prácticas Certificado para un proyecto de construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción de una Escuela Técnica de Limassol y expedición del certificado de recepción. Escuela plenamente operativa desde el inicio del curso escolar 2026-2027.
253	C5.1I2 Capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de formaciones para al menos 11 500 participantes	—	Número	0	11 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de formaciones para al menos 11 500 participantes en programas de capacidades digitales, capacidades relacionadas con la economía azul y verde, programas de emprendimiento para desempleados e inactivos y programas de formación para personas mayores de 55 años.
254	C5.1I2 Capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de formaciones para al menos 25 600 participantes	—	Número	11 500	25 600	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de formaciones para al menos 25 600 participantes en programas de capacidades digitales, capacidades relacionadas con la economía azul y verde, programas de emprendimiento para desempleados e inactivos y programas de formación para personas mayores de 55 años.

M. COMPONENTE 5.2: MERCADO LABORAL, PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda: I) ineficiencias y lagunas en la protección social, en particular para los trabajadores por cuenta propia y las personas que trabajan en formas atípicas de empleo, ii) la falta de legislación sobre fórmulas de trabajo flexibles en forma de teletrabajo, ii) los retos relacionados con el desempleo y el desempleo juvenil y el elevado nivel de jóvenes que ni trabajan, ni estudian ni reciben formación (ninis), iii) las brechas en la educación y los cuidados de la primera infancia y iv) los retos con respecto a la inclusión social y el bienestar, incluido un elevado nivel de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y el aumento de las necesidades de cuidados de larga duración.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente abordan las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la eficacia de los servicios públicos de empleo y el sistema de educación y formación (recomendación específica por país 3 de 2019 y recomendación específica por país 2 de 2020), la prestación de protección social para todos y la introducción de fórmulas de trabajo flexible (recomendación específica por país 2 de 2020), y la mejora de la eficiencia y la digitalización del sector público (recomendación específica por país 1 de 2019 y recomendación específica por país 4 de 2020).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 2 (C5.2R2): Fórmulas de trabajo flexible en forma de teletrabajo

El objetivo de la reforma es promover fórmulas de trabajo flexibles en forma de teletrabajo para mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y aumentar las oportunidades de empleo.

La reforma consiste en una nueva legislación sobre modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo y la promoción de convenios colectivos para regular el teletrabajo. También incluirá un sistema que alivie parte de los costes de personal como incentivo para que los empleadores contraten a personas desempleadas que teletrabajen.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 1 (C5.2I1): Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo (SPE) y reforzar el apoyo a los jóvenes

Los objetivos de la inversión son: I) salvaguardar el éxito de la aplicación de los programas de empleo mediante la digitalización de su administración, ii) mejorar el rendimiento operativo de los SPE, iii) minimizar el riesgo de que los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis) se conviertan en desempleados de larga duración, iv) apoyar a los ninis que aún no estén inscritos en los SPE facilitando la integración de los jóvenes desempleados registrados en el mercado laboral.

La inversión consiste en: la finalización de plataformas/sistemas informáticos para digitalizar los sistemas gestionados por el Departamento de Trabajo, el desarrollo de un sistema de gestión del rendimiento para los SPE y el desarrollo de un sistema de alerta temprana y seguimiento para los ninis. Además, la inversión incluirá asesoramiento y orientación profesional para la orientación al mercado laboral y la integración de los ninis y un sistema de incentivos para que los empleadores contraten a ninis.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C5.2I2): Creación de centros multifuncionales y centros de atención a la infancia

El objetivo de la inversión es aumentar la participación de los cuidadores en el mercado laboral (a menudo mujeres) y mejorar la disponibilidad de infraestructuras de asistencia y desarrollo social de calidad para los niños, contribuyendo así a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades para todos.

La inversión consiste en un programa dirigido a las autoridades locales y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) para crear nuevos centros multifuncionales y centros infantiles existentes o mejorar los existentes para niños de entre 3 y 8 años y 0 meses, así como para los niños hasta la edad de 13 años, sobre la base de una evaluación de las necesidades y un análisis de viabilidad. Además, de conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la inversión incluye un estudio en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico (IAT) para analizar el estado de la prestación de servicios de educación y cuidados de la primera infancia para niños de corta edad (de entre 0 y la edad escolar) en Chipre y elaborar recomendaciones para la inversión en el sector, y específicamente en centros infantiles. Siguiendo las recomendaciones del proyecto del IAT, se adoptará una estrategia nacional de educación y cuidados de la primera infancia y un plan de acción complementario.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C5.2I3): Creación de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta, personas con discapacidad y personas que necesitan cuidados de larga duración

Los objetivos de la inversión son: i) ayudar a la República de Chipre a cumplir sus obligaciones en virtud de la Ley sobre los refugiados 2000-2016 de prestar cuidados y salvaguardar los derechos de los menores no acompañados que llegan a la República, ii) satisfacer las necesidades de vivienda de los niños y adolescentes con dificultades particulares que están bajo la tutela de los servicios de bienestar social, iii) mejorar las estructuras de vida respaldadas por la comunidad para las personas con discapacidad a fin de evitar la institucionalización y la exclusión social, y iv) abordar las lagunas en los servicios de cuidados de larga duración.

La inversión consiste en la creación de al menos ocho estructuras estatales para niños o personas con discapacidad y la creación o renovación de al menos dieciocho hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (a través de procedimientos de licitación y regímenes de ayuda).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C5.2I4): Centros infantiles en municipios

El objetivo de esta inversión es facilitar la participación y la reinserción de los trabajadores con responsabilidades familiares, en su mayoría mujeres, en el mercado laboral, promoviendo así la igualdad de género. Además, tiene por objeto mejorar la inclusión social de los niños de origen desfavorecido o migrante.

La inversión consiste en la construcción de cuatro (4) centros de atención infantil en los municipios de Ayios Athanasios, Ayia Napa, Paralimni y Yermasoyia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C5.2I5): Construcción de dos modelos de escuelas de educación especial

El objetivo de la inversión es mejorar el entorno escolar para los alumnos con discapacidades graves u otras necesidades educativas especiales y apoyar su desarrollo académico y social.

La inversión consiste en la sustitución de dos escuelas especiales en el distrito de Limassol: I) la Escuela de Educación Especial de Apostolos Loucas y ii) la Escuela Especial de Recuperación de la Cruz Roja. Las escuelas se construirán adyacentes entre sí y compartirán la sala polivalente, así como una piscina terapéutica interior.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
255	C5.2R2 Fórmulas de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Hito	Entrada en vigor de la ley relativa a las modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley relativa a las modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de una nueva ley que regulará las modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo. La ley incluirá una definición del teletrabajo, una descripción de las actividades económicas en las que es aplicable el teletrabajo, las condiciones para acceder al teletrabajo y los derechos y obligaciones de los empleadores y los trabajadores.
256	C5.2R2 Fórmulas de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Objetivo	Subvención concedida a al menos 400 personas en régimen de teletrabajo	—	Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Subvención concedida a los empleadores para contratar al menos a 400 personas anteriormente desempleadas tras haber completado 12 meses de empleo con al menos un 30 % de teletrabajo.
258	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Implantación de plataformas completas y plenamente operativas	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Implantación de plataformas completas y plenamente operativas para (1) digitalizar los planes de contratación del Ministerio de Trabajo, (2) desarrollar un sistema de gestión del rendimiento para los servicios públicos de empleo y (3) desarrollar un sistema de alerta temprana y seguimiento para los jóvenes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación (ninis) para los servicios públicos de empleo.

259	C5.211 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Subvención concedida a los empleadores para la contratación de al menos 600 jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis)	—	Número	0	600	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Subvención concedida a los empleadores para la contratación de al menos 600 jóvenes (de 15 a 29 años) que no trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis), durante un período de empleo de 12 meses, tras la finalización de un período de formación subvencionado de dos meses (dos meses de formación subvencionada y empleo subvencionado de 10 meses).
260	C5.211 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Orientación y orientación profesional para jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis)	—	Número	0	5 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Asesoramiento y orientación profesional para la orientación e integración en el mercado laboral de los jóvenes ofrecidos a al menos 5 500 jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) a través de los servicios públicos de empleo.
261	C5.212 Creación de centros multifuncionales y centros de atención a la infancia	Hito	Adopción por el Consejo de Ministros de una estrategia nacional de educación y cuidados de la primera infancia y de un plan de acción complementario	Publicación de la estrategia nacional sobre educación y cuidados de la primera infancia y del plan de acción que la acompaña	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Consejo de Ministros ha adoptado una estrategia nacional para mejorar la educación y los cuidados de la primera infancia, que abarca a los niños de cero años hasta la edad escolar, y un plan de acción complementario, teniendo en cuenta las recomendaciones del proyecto de ETI completado.
262	C5.212 Creación de centros multifuncionales y centros de	Objetivo	Subvención concedida a al menos diez autoridades locales u organizaciones no	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos diez autoridades locales u organizaciones no gubernamentales han recibido una subvención para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles.

	atención a la infancia		gubernamentales para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles							
263	C5.212 Creación de centros multifuncionales y centros de atención a la infancia	Objetivo	Subvención concedida a al menos 27 autoridades locales u organizaciones no gubernamentales para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles	—	Número	10	27	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 27 autoridades locales u organizaciones no gubernamentales han recibido una subvención para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles.
264	C5.213 Creación de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (firma de contratos/acuerdos de financiación)	—	Número	0	26	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Firma de contratos/convenios de financiación para la creación de al menos 26 edificios para las necesidades de niños o personas con discapacidad y para hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración.
265	C5.213 Creación de estructuras domésticas para	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con	—	Número	0	26	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Creación de al menos 26 edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y para hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y

	niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración		discapacidad y apoyo a hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (establecimiento)							personas necesitadas de cuidados de larga duración.
266	C5.214 Centros para la infancia en los municipios	Objetivo	Construcción de al menos un centro infantil	—	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la construcción y expedición de un certificado de recepción de al menos un centro infantil en uno de los municipios siguientes: Ayios Athanasios, Ayia Napa, Paralimni y Yermasoyia.
267	C5.214 Centros para la infancia en los municipios	Objetivo	Construcción de al menos cuatro centros infantiles	—	Número	1	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la construcción y expedición de certificados de recepción de cuatro centros infantiles (un centro de menores en Ayios Athanasios, uno en Ayia Napa, uno en Paralimni y otro en Yermasoyia).
268	C5.215 Construcción de dos modelos de escuelas de educación especial	Hito	Firma del contrato con el licitador seleccionado (contratista)	El contrato se firmará con el licitador seleccionado (contratista).	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma del contrato con los licitadores seleccionados (contratistas) seleccionados en el marco de una convocatoria de propuestas competitiva para la construcción de dos escuelas modelo en Limassol: la Escuela de Educación Especial de Apostolos Loukas y la Escuela Especial de Recuperación de la Cruz Roja.
269	C5.215 Construcción de dos modelos de escuelas de educación especial	Hito	Finalización de la construcción de una escuela de necesidades especiales de la Cruz Roja de Apostolos Loukas	Expedición de certificados de recepción por el ingeniero de proyecto, verificados administrativamente e in situ, por el Jefe de los Servicios Técnicos del	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la construcción de la Escuela de Educación Especial de Apostolos Loukas y de la Escuela Especial de Recuperación de la Cruz Roja.

				Ministerio de Educación y Cultura.						
--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1 (C5.2R1): Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social

Los objetivos de la reforma son ampliar el acceso a la protección social y mejorar la eficiencia operativa y la eficacia de los servicios de seguridad social. Más concretamente, la reforma ampliará y mejorará la cobertura de las prestaciones. Esto puede incluir, por ejemplo, las prestaciones por desempleo, las prestaciones por accidente de trabajo y las prestaciones por enfermedad profesional, en particular para los trabajadores por cuenta propia, incluidas las personas que trabajan con contratos o con nuevas formas de empleo (como los trabajadores de plataformas). Además, la reforma mejorará la puntualidad y exactitud de los servicios prestados a los ciudadanos y reducirá al mínimo el fraude y los errores mediante el análisis de riesgos y los mecanismos de control de calidad.

La reforma consiste en: I) una revisión de la legislación del sistema de seguridad social que incorporará la ampliación de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia, incluidas las formas de empleo atípicas, como el trabajo en plataformas digitales, y ii) la reingeniería de los procesos empresariales, la formación del personal, la creación de capacidad de análisis de datos y la digitalización de los servicios, así como iii) la mejora gradual de los sistemas informáticos existentes para convertirlos en un sistema de información integrado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
270	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social revisada	Disposición de la Ley modificativa que indica la entrada en vigor de las revisiones de la Ley de Seguridad Social	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social revisada, que incorporará la ampliación de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia, incluidas las formas de empleo atípicas, como el trabajo en plataformas digitales.
271	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Finalización de la mejora de los sistemas informáticos existentes para convertirlos en un sistema integrado de información sobre seguridad social	El equipo de aceptación de prestaciones contractuales (parte del poder adjudicador) firma el informe de análisis, diseño y desarrollo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Información sobre Seguridad Social, incluido el módulo de pago, el módulo de administración de prestaciones, el análisis de datos y la interoperabilidad con otros sistemas.

N. COMPONENTE 6.1: REPowerEU

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Los objetivos del componente son reducir considerablemente la dependencia de Chipre de los combustibles fósiles importados en general. El nuevo capítulo REPowerEU contribuye a la consecución de las obligaciones y objetivos de eficiencia energética de Chipre establecidos para 2030 en el marco del Plan Nacional de Energía y Clima. Con el fin de limitar su dependencia energética, Chipre seguirá invirtiendo en mejoras de la eficiencia energética de los edificios y el transporte por carretera y acelerará el despliegue de las energías renovables.

Las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU abordan la mayoría de los aspectos de las recomendaciones específicas por país recientes en el ámbito de la energía, ya que fomentarán la investigación y la innovación en el ámbito de la transición ecológica y las soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía, promoverán las energías renovables y acelerarán las medidas de eficiencia energética en diversos edificios de los sectores público y privado, mejorarán el marco reglamentario para el funcionamiento de las comunidades de la energía y promoverán el uso generalizado de los vehículos eléctricos.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Se espera que la aplicación de las medidas contribuya a reducir la dependencia de los combustibles fósiles. El aumento de la cuota de las fuentes de energía renovables tiene una dimensión transfronteriza y plurinacional, ya que contribuye a garantizar el suministro de energía en el conjunto de la Unión.

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C6.1R1) Regulación y facilitación de la participación de los clientes activos, los autoconsumidores de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de energías renovables y la respuesta a la demanda a través de una representación acumulativa en el mercado de la electricidad

Los objetivos de esta reforma son el fomento de la participación de los ciudadanos, ya sea como clientes activos o como autoconsumidores de energías renovables, a través de comunidades ciudadanas de energía o comunidades de energías renovables, respuesta a la demanda a través de la representación acumulativa en el mercado nacional de la energía. Esta reforma debe permitir la adopción de proyectos de energías renovables en el país, permitiendo así una penetración más rápida de las energías renovables en la economía.

Tras la adopción de las decisiones reglamentarias pertinentes por parte del CERA, completando el marco relativo a los clientes activos y los autoconsumidores de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de energías renovables y la respuesta a la demanda, la medida tiene por objeto crear uno o varios puntos de contacto para los grupos y comunidades mencionados mediante la ampliación del punto de contacto único establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, sobre el correspondiente proceso de concesión de autorizaciones. Estos puntos de contacto, a petición de una parte interesada, guiarán y facilitarán a las partes interesadas durante todo el procedimiento administrativo necesario para la creación o participación en CER y PEC, así como para convertirse en autoconsumidores renovables o clientes activos. Además, los puntos de contacto serán responsables de proporcionar a las entidades elegibles información útil y responder a las preguntas, facilitar reuniones con las partes interesadas y las autoridades pertinentes sobre la creación de comunidades de energía o su participación en el mercado de la electricidad. Las partes interesadas podrán presentar las solicitudes, consultas y documentos pertinentes tanto en formato digital como físico.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C6.1R2) Introducción del marco regulador para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución

Los objetivos de esta reforma son el establecimiento de directrices para la formulación de marcos reglamentarios relativos a la contratación de servicios de flexibilidad por parte de los GRD, así como la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución. Esta reforma facilitará el despliegue de los vehículos eléctricos y permitirá a los consumidores finales participar activamente en el mercado de la electricidad.

La reforma consiste en la introducción de un marco regulador que facilite la conexión de los puntos de recarga a la red de distribución y garantice la interacción con los GRD, junto con las directrices sobre un procedimiento de licitación justo para los contratos públicos; y proporciona el marco para la concesión de licencias a los GRD para la contratación de servicios de flexibilidad, incluida la gestión de la congestión.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C6.1I1). Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética, también en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C2.1I2: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética, también en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables en el marco del componente 2.1. La parte ampliada de la medida aumentará el número de viviendas, incluidos los hogares de consumidores de electricidad vulnerables, con una mejora de la eficiencia energética, con el objetivo de aumentar el ahorro energético y seguir abordando la pobreza energética.

Inversión 2 (C6.1I2). Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C2.1I3: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático en el marco del componente 2.1. La parte ampliada de la medida dará lugar a una nueva reducción anual del consumo de energía primaria para las autoridades públicas locales y en general.

Inversión 3 (C6.1I3) Fomento de la modernización energética extensiva del parque inmobiliario

El objetivo de esta inversión es reducir el consumo de energía primaria y final y las emisiones de CO₂ en los hogares existentes. Además, el régimen promoverá la instalación de sistemas de energías renovables en dichos hogares. El programa de renovación dará lugar a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria de los edificios renovados.

Las inversiones subvencionables en el marco del régimen de subvenciones incluirán:

- a. El coste de la expedición del certificado de eficiencia energética (EPC) del hogar antes y después de la ejecución de las intervenciones.
- b. Medidas de eficiencia energética (incluidas las renovaciones de edificios) en edificios, como el aislamiento térmico de elementos horizontales y verticales del edificio, la sustitución de ventanas, el sombreado externo, los sistemas solares para la producción de agua caliente, la instalación de sistemas de fuentes de energía renovables para la calefacción/refrigeración de espacios y los sistemas de aire acondicionado de alta eficiencia.
- c. Instalación de sistemas fotovoltaicos (facturación neta). Instalación de baterías para el almacenamiento de energía.

Inversión 4 (C6.1I4). Medida ampliada: Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C2.2I3: Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos, en el marco del componente 2.2. La parte ampliada de la medida aumentará el número de vehículos eléctricos adquiridos, teniendo también en cuenta los aumentos de precios en el mercado.

Inversión 5 (C6.1I5). Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C3.1I7: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre, en el marco del componente 3.1. La parte ampliada de la medida aumentará el número de grandes empresas apoyadas, en todos los sectores económicos, con el objetivo de mejorar su rendimiento energético mediante medidas de eficiencia energética, la instalación de sistemas fotovoltaicos y medidas de economía circular vinculadas a los objetivos de REPowerEU, tal como se establece en el artículo 21 quater, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

La parte ampliada de la inversión consistirá en un régimen de subvenciones de al menos 10 000 000 EUR destinado a apoyar las inversiones en eficiencia energética realizadas por grandes empresas, como inversiones para mejorar la eficiencia energética de los edificios, medidas de

eficiencia energética relacionadas con los procesos de producción, para energías renovables y sistemas de cogeneración, así como para la economía circular.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades¹⁵: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C6.1I6). Medida ampliada: Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C3.2I3: Programa de financiación R -I sobre la transición ecológica, en el marco del componente 3.2. La parte ampliada de la medida aumentará el número de organizaciones que participan en actividades de I + D de la transición ecológica debido al apoyo prestado.

Inversión 7 (C6.1I7). Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía

El objetivo de esta inversión es la concesión de subvenciones a organizaciones para actividades específicas de I + D destinadas a proporcionar soluciones a los cuellos de botella detectados en la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución de energía que mejoren la funcionalidad y la eficiencia de la infraestructura de la red nacional, aceleren el despliegue de fuentes de energía renovables y reduzcan significativamente las necesidades energéticas del país.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁶; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁷; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁸ e instalaciones de tratamiento

¹⁵ Todas las notas a pie de página que figuran en el texto de la medida C2.1I4 también son aplicables a esta medida.

¹⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁸ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones

mecánico biológico¹⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
272	C6.1R1 Regulación y fomento de la participación de clientes activos, autoconsumidores de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de energías renovables y respuesta a la demanda a través de la representación acumulativa en el mercado de la electricidad	Hito	Ampliar las competencias del punto de contacto único establecido con arreglo a la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, para servir también de punto de contacto en relación con las comunidades de energías renovables y las comunidades de energía ciudadana, los clientes activos y los	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros en el boletín oficial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Creación de al menos un punto de contacto relativo a las comunidades de energías renovables y ciudadanas, los clientes activos y los autoconsumidores de energías renovables mediante la ampliación del punto de contacto único establecido con arreglo a la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, sobre el correspondiente proceso de concesión de autorizaciones, a fin de incluir la prestación de orientación y facilitación a las partes interesadas durante todo el procedimiento administrativo necesario para la creación o participación en CER y PEC.

			autoconsumidores de energías renovables.							
273	C6.1R2 Establecimiento del marco regulador para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución	Hito	Decisiones reglamentarias sobre la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución	Publicación de la (s) Decisión (s) reglamentaria (s) en el boletín oficial	—	—	—	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Publicación y entrada en vigor de las decisiones reglamentarias emitidas por el CERA para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución. Publicación de las decisiones reguladoras sobre la contratación de servicios de flexibilidad por parte de los GRD, incluidas las disposiciones para la entrada en vigor gradual de las decisiones, en consonancia con las directrices pertinentes establecidas en el marco de la presente reforma del PRR.
28b	C6.1I1 Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables que han mejorado su rendimiento energético	—	Número	8 500	14 000	TERCER TRIMES TRE 4	2023	Al menos 14 000 viviendas, incluidos 1000 hogares de consumidores de electricidad vulnerables (incluidas personas con discapacidad), han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado, con el objetivo de lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.

29b	C6.1I1 Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables que han mejorado su rendimiento energético	—	Número	16 200	30 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 000 viviendas, incluidos 3000 hogares de consumidores de electricidad vulnerables (incluidas personas con discapacidad), han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado, con el objetivo de lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.
31b	C6.1I2 Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria debido a las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y en general, mejorando su rendimiento energético	—	MWh/año	3 600	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y más amplias han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado y han logrado una reducción del consumo de energía primaria de al menos 4 000 MWh al año.

32b	C6.1I2 Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria debido a las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y en general, mejorando su rendimiento energético	—	MWh/año	11 250	25 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y más amplias han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado y han logrado una reducción del consumo de energía primaria de al menos 25 000 MWh al año.
274	C6.1I3 Fomento de la modernización energética extensiva del parque inmobiliario	Hito	Sistema de apoyo que promueve la modernización energética extensiva del parque de viviendas	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de ayudas para promover la modernización energética extensiva del parque de viviendas, tras la decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban los objetivos del régimen. La inversión tendrá por objeto lograr una reducción de la demanda de energía primaria del 30 % como mínimo.
275	C6.1I3 Fomento de la modernización energética extensiva del parque inmobiliario	Objetivo	Renovación energética de los hogares, mejorando su eficiencia energética	—	Número	0	1100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de subvenciones a al menos 1100 hogares que serán renovados desde el punto de vista energético, mejorando su eficiencia energética, gracias al apoyo prestado con el objetivo de lograr una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.

62b	C6.1I4 Medida ampliada: Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas debido a la ayuda concedida	—	Número	1 523	2 300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han adquirido al menos 2 300 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
63b	C6.1I4 Medida ampliada: Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas debido a la ayuda concedida	—	Número	4335	5 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han adquirido al menos 5 800 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
101b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de subvenciones a al menos tres (3) grandes empresas, en todos los sectores, para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados deberán cumplir las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
102b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	3	12	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de subvenciones a al menos doce (12) grandes empresas de todos los sectores para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados deberán cumplir las

	la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre									orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
131b	C6.1I6 Medida ampliada: Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I + D de la transición ecológica	—	Número	10	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 20 organizaciones apoyadas por subvenciones sobre actividades de I + D de transición ecológica, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
276	C6.1I7 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía	Hito	Firma de convenios de subvención para todo el presupuesto	Acuerdos de subvención firmados por el director de la Fundación Investigación e Innovación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Firma de acuerdos de subvención para el programa de financiación R -I en materia de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
277	C6.1I7 Investigación temática en empresas para	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 20 organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I I de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía, de conformidad

	soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía		para actividades de I + D de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía							con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---

O. COMPONENTE 7.1: AUDITORÍA Y CONTROL

Este componente tiene por objeto garantizar que el marco de control del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre prevenga, detecte y corrija la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses al utilizar los fondos proporcionados en el marco del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento del MRR), así como garantizar disposiciones adecuadas para evitar eficazmente la doble financiación en el marco del Reglamento del MRR y otros programas de la Unión.

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C7.1R1): Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de la medida es mejorar el marco de control del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre. Garantizar la aplicación efectiva de medidas proporcionadas para la protección de los intereses financieros de la Unión (PFIU) de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del MRR,

El Consejo de Ministros adoptará instrucciones obligatorias elaboradas por la Autoridad de Coordinación y distribuidas tras su adopción a todos los organismos pertinentes.

El hito en el marco de esta medida se cumplirá en el momento de la presentación de la siguiente solicitud de pago a la Comisión tras la adopción de la presente Decisión de Ejecución y será un requisito previo para cualquier pago futuro.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
278	C7.1R1 Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Separación clara entre las tareas de control y de ejecución	Adopción de instrucciones y pruebas de difusión a todos los organismos de ejecución.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Consejo de Ministros adoptará instrucciones obligatorias elaboradas por la autoridad de coordinación que abarcarán, como mínimo, los siguientes ámbitos: • La metodología de evaluación del riesgo que debe aplicarse a todos los tipos de verificación (administrativa y sobre el terreno), • Verificaciones de la doble financiación y procedimientos para evitarla, • El tratamiento de las irregularidades y el proceso de denuncia de irregularidades seguido en las intervenciones (proyectos o regímenes) financiadas por la Unión, • Requisitos para la pista de auditoría; • Una evaluación central del riesgo de fraude para todos los órganos de contratación, teniendo en cuenta todos los elementos descritos en la Nota orientativa sobre la evaluación del riesgo de fraude y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude para los Fondos EIE 2014-2020. Cada órgano de contratación que funcione en el marco del PRR tiene el mandato de cumplir el plan de acción elaborado por el equipo central de evaluación del riesgo de fraude.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Establecimiento de funciones específicas para la PFIU, dedicadas a abordar cuestiones relacionadas con el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en los organismos de ejecución que ejecutan regímenes de ayuda en el marco del PRR. Las instrucciones se distribuirán a todas las entidades que participan en la ejecución, el seguimiento y el control del PRR y separarán claramente sus responsabilidades, garantizando una separación clara entre las funciones de control y ejecución, y exigirán que los controles se lleven a cabo en consonancia con ellas.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Chipre asciende a 1 220 971 974 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo de REPowerEU ascienden a 104 580 000 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU es de 104 580 000 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21	C2.1R2 Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (SGT) con respecto a la actual Autoridad de Electricidad de Chipre	Hito	Ley de Regulación del Mercado de la Electricidad de 2021
23	C2.1R4 Marco regulador del almacenamiento de energía	Hito	Modificación de las normas de transmisión y distribución y de negociación y liquidación
24	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Hito	Régimen de apoyo para la promoción de inversiones en eficiencia energética en PYME y organizaciones sin ánimo de lucro
27	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Hito	Primera convocatoria de propuestas para la promoción de las energías renovables y medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
30	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;	Hito	Primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética
93	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópica de los productos tradicionales chipriotas.	Hito	Cromatografía líquida — Equipos de espectrómetro de masas de la relación isotópica (LC-IRMS)
109	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Hito	Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre
160	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados	Hito	Entrada en vigor de la legislación para el proceso de evaluación y selección de las vacantes de servicio público y normativa para la evaluación del rendimiento de los empleados.
186	C3.4I8 Mejora de la infraestructura de los tribunales	Hito	Ampliación del Tribunal de Primera Instancia de Famagusta
188	C3.4R10 Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos relacionados
189	C3.4R10 Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes de irregularidades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
192	C3.5R2 Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos	Hito	Entrada en vigor del paquete de modificación de la legislación relativa a las empresas adquirentes de créditos y a los administradores de créditos para mejorar el entorno de trabajo para la gestión de préstamos dudosos
232	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Hito	Sistema de repositorio de auditoría y control: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
249	C5.1R5 Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas — Ejecución de acciones específicas	Hito	El Plan de Acción Nacional sobre Capacidades Electrónicas es adoptado por el Consejo de Ministros
		Importe del tramo	97 701 149 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	C1.1I2 Sistema innovador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública de Chipre	Hito	Sistema de Vigilancia Sentinela de la gripe (ISS)
35	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en las escuelas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
45	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Firma de 8 acuerdos/contratos Firmas para la compra de vehículos, equipos y prestación de servicios y licitación para la compra de aeronaves de extinción de incendios
71	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema
87	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría comercial e informativa en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Ley de prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos
97	C3.1I5 Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»	Hito	Planes de acción para a) la marca «made in Cyprus», y b) para la promoción del queso halloumi
105	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Programa de asesoramiento para la economía circular
122	C3.2R2 Incentivos para las inversiones y el capital humano en la I + D	Hito	Exención fiscal de las entidades jurídicas para invertir en empresas innovadoras
125	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Hito	Puesta en marcha de KTO
134	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Ley de inversiones estratégicas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
155	C3.4R1 Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y aplicación de las políticas	Hito	Plan de acción sobre la gestión eficiente de los recursos humanos en la administración pública nacional
187	C3.4R10 Mejora del marco jurídico e institucional para la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción
207.a	C3.5R9 Mejora de la recaudación de impuestos y de la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Funcionamiento de los servicios de IVA en el marco de un sistema integrado de gestión fiscal (ITAS)
214	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	Puesta en marcha del estudio geográfico y entrada en vigor del Derecho derivado
233	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Inicio de la mejora digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central
278	C7.1R1 Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Delimitación clara entre las tareas de control y de ejecución
		Importe del tramo	87 136 829 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos auxiliares tecnológicos más recientes	Hito	Firma del contrato para la construcción del establecimiento de sangre de Chipre
22	C2.1R3 Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de fuentes de energía renovables que permiten y facilitar la renovación energética en edificios	Hito	Plataforma informática plenamente operativa
77.a	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en zonas de Nicosia
85	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del ^{siglo} 20 al siglo ²¹ invirtiendo en un centro nacional de excelencia en agrotecnología	Hito	Cooperación entre los sectores agrícola Instituto de Investigación y universidades públicas, para programas conjuntos de máster y doctorado
95	C3.1I3 Mejora de las capacidades de los agricultores actuales y futuros	Objetivo	Becas concedidas
120	C3.2R1 Política e instrumentos políticos nacionales en materia de I + D	Hito	Adopción de la estrategia nacional de I + D y del plan de acción para aplicarla
123	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Registro digital para registrar y publicar la infraestructura de investigación
127	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Hito	Firma de convenios de subvención para el 50 % del presupuesto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
130	C3.2I3 Programa de financiación R -I sobre la transición ecológica	Hito	Naturaleza de los acuerdos de subvención para un programa de financiación R -I de 6 millones de euros de presupuesto
136	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de la vía rápida	Hito	Establecimiento de un sistema electrónico en el que los inversores puedan presentar su solicitud en línea
143	C3.3R6 Incentivos para promover fusiones y adquisiciones.	Hito	Plan de acción para los incentivos a las fusiones y adquisiciones
151	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Hito	Creación del Fondo
173	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hipodamos
194	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Hito	Ampliación de la nueva política de planificación y permisos inmobiliarios
195	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de venta de la propiedad (rendimiento específico)
199	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
201	C3.5R6 Reforzar y reforzar el marco de insolvencia	Hito	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional en materia de insolvencia
209	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva
224	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Hito	Definición del modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales
251	C5.1I1 Construcción de una escuela técnica modelo	Hito	Contrato para la construcción de una Escuela Técnica
266	C5.2I4 Centros para la infancia en los municipios	Objetivo	Construcción de al menos un centro infantil
268	C5.2I5 Construcción de dos modelos de escuelas de educación especial	Hito	Firma del contrato con el licitador seleccionado (contratista)
		Importe del tramo	103 036 204 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo de antibióticos nosocomiales y la asistencia sanitaria — Infecciones asociadas	Hito	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria
43	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Hito	Adquisición e instalación de unidades de seguimiento para medir las emisiones de GEI de la agricultura
48	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Finalización, instalación y despliegue del sistema de gestión del mercado y formación del personal
74.a	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de energía fotovoltaica en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca
86	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del ^{siglo} 20 al siglo ²¹ invirtiendo en un centro nacional de excelencia en agrotecnología	Hito	Nuevos másters o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura
132	C3.2I4 Financiación de organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Hito	Firma de acuerdos de subvención que comprometen el 80 % del presupuesto total a financiar a organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
135	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Mejora de la capacidad organizativa para facilitar las inversiones estratégicas
140	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una Agencia Nacional de Promoción
147	C3.3I4 Régimen para la mejora digital de las empresas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas tras la aprobación del régimen por el Consejo de Ministros
158	C3.4R2 Regular las fórmulas de trabajo flexible en el sector público	Hito	Decisión sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público
193	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Objetivo	Reducción de la acumulación de casos pendientes de emisión de títulos de propiedad, bien mediante la emisión de títulos de propiedad, bien mediante el rechazo del caso
197	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Entrada en vigor del marco y del sistema de intercambio de datos
220	C4.1I2 Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad	Objetivo	Expansión de la utilización de la conexión a internet preparada para gigabits por parte de los hogares

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
229	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales en Digipol	Hito	Prototipo de Digipol operativo
236	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Inicio de la mejora digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
255	C5.2R2 Fórmulas de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Hito	Entrada en vigor de la ley relativa a las modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo
		Importe del tramo	89 251 156 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9	C1.1I3 Adquisición/sustitución de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de apoyo financiero
13	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático para los servicios transfronterizos de sanidad electrónica
28.a	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) que han mejorado su rendimiento energético
36	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia
38	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Firma de contratos para la instalación de equipos para la transformación de la red eléctrica en una red inteligente
55	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos/administrativos relativos a la eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes
67	C2.3I1 Sustitución de Choirokitia-Famagusta Conveyor	Hito	Preparación de los documentos de licitación y licitación
89	C3.1R3 Mejora genética de la población ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Mejora de la llevanza de registros en las explotaciones y participación de los agricultores en el proyecto AGRICYGEN
100	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Hito	Inicio del régimen de subvenciones para grandes empresas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
112	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Hito	Firma del contrato de instalación de quioscos verdes
128	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D
156	C3.4R1 Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y aplicación de las políticas	Hito	Nuevo marco de gestión de recursos humanos para la policía chipriota
163	C3.4R5 Mejora de la capacidad de la Oficina Jurídica	Hito	Nuevo sistema informático para la Oficina Jurídica
167	C3.4I3 Centro de modelización de políticas económicas	Hito	Creación de un centro de modelización para el análisis de las políticas económicas
180	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil
191	C3.5R1 Completar el marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito e introducción de instrumentos gubernamentales para preservar la estabilidad financiera
196	C3.5R3 Estrategia para hacer frente a las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (títulos de propiedad)	Hito	Revisión del Reglamento relativo a las calles y la construcción
203	C3.5R7 Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Hito	Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero
205	C3.5R8 Mejora de la supervisión de seguros y fondos de pensiones	Hito	Herramientas de supervisión, incluida la herramienta de recopilación y análisis de datos
206	C3.5I1 Refuerzo de la función supervisora de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Hito	Sistema digital de supervisión de operaciones para la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre
207b	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Tributos	Hito	Adquisición del nuevo edificio para la Oficina Comarcal Integrada de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
212	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)
217	C4.1I1 Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Hito	Inicio del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
225	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Expansión de la prestación de servicios públicos en línea a través de la fábrica de servicios digitales
231	C4.2R4 Creación del registro de titularidad real	Hito	Registro de titularidad real disponible para su uso
241	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Hito	Entrada en vigor de la ley para establecer un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado y de las escuelas
243	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley relativa a la ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad y adopción de regímenes de ayuda por el Consejo de Ministros
28b	C6.1I1 Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables que han mejorado su rendimiento energético
		Importe del tramo	139 544 839 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un impuesto sobre el carbono para los combustibles, un impuesto sobre el agua y un impuesto sobre los residuos domésticos y depositados en vertederos
40	C2.1I7 Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)	Hito	Firma del contrato para la infraestructura de medición de electricidad inteligente
52	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías gemelas digitales	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 150 sensores
57	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Hito	Firma de contratos para los trabajos de construcción de infraestructuras de transporte sostenibles e instalaciones auxiliares
69.a	C2.3I2 Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de instalación de instalaciones de pulido de carbón activo en Tersefanou, Asprokremmos y Limassol
72	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos el 50 % del equipo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
78	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales en la zona de Kladeri
80	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio
103	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a las PYME para promover el sector turístico
144	C3.3I2 Creación de una ventanilla reguladora que permita la tecnología financiera	Hito	Marco regulador con vistas a la tecnología financiera y las tecnologías innovadoras
169	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Hito	Nuevo marco jurídico para las autoridades locales
171	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana
181	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos y recursos
183	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	sistema de Justicia en red
208	C3.5R9 Mejora de la recaudación de impuestos y de la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Integración de las operaciones del departamento de administración tributaria directa en el ITAS
216	C4.1R2 Capacitar a la Oficina Nacional de Competencia en materia de Banda Ancha (DEC del DMRIDP)	Hito	Entrada en vigor de los actos administrativos para el despliegue de redes de muy alta capacidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
246.a	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Aulas equipadas digitalmente
274	C6.1I3 Fomento de la modernización energética extensiva del parque inmobiliario	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo
		Importe del tramo	92 274 759 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Protocolos clínicos preparados, auditados y revisados por pares
25	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones de eficiencia energética
31.a	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades públicas locales y más amplias que han mejorado su rendimiento energético
33	C2.1I4 Fomentar la reducción de las emisiones de CO2 en las empresas	Objetivo	Empresas que han elaborado sus planes de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
39	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Entrega, instalación satisfactoria y aceptación de los equipos para redes inteligentes
41	C2.1I7 Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes
54	C2.2R2 Proporcionar el marco regulador para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los puntos de recarga de vehículos eléctricos
60	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 330 puntos de recarga debido a la ayuda concedida
62.a	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida
64	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Desguace de vehículos de alta emisión debido a la ayuda concedida
75	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión
98	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a las PYME dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas
101.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
107	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Hito	Ruta Afrodita
124	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Colaboración de las organizaciones que realizan actividades de investigación con empresas y empresas derivadas
142	C3.3R5 Inversor estratégico de la Bolsa de Chipre	Hito	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la Bolsa de Chipre
159	C3.4R2 Regular las fórmulas de trabajo flexible en el sector público	Hito	Aplicación de fórmulas de trabajo flexible
170	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Objetivo	Número de miembros del personal de las autoridades locales que participan en el desarrollo de capacidades
174	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora de las funcionalidades de planificación y control y gestión de proyectos de Hippodamos
177	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios de estudiantes
198	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Mejora del sistema digital de intercambio de datos y de la oficina de crédito
200	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de supervisión de responsabilidades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
210	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva a través de pagos a jurisdicciones con un bajo nivel de imposición
215	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	El portal web sobre la cartografía de la banda ancha y las infraestructuras está operativo y es accesible para el público destinatario
218	C4.1I1 Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Ampliación del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
227	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios informáticos gubernamentales	Hito	La nube gubernamental (G-cloud) está operativa
234	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Avance de la mejora digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central
237	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Avance de la mejora digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
239.a	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Hito	Aplicación de las medidas clave del Plan de Acción Nacional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
247	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Transformación de los planes de estudios y producción de material educativo para las capacidades digitales y la metodología CTIM
253	C5.1I2 Capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de formaciones para al menos 11 500 participantes
258	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Implantación de plataformas completas y plenamente operativas
261	C5.2I2 Creación de centros multifuncionales y centros de atención a la infancia	Hito	Adopción por el Consejo de Ministros de una estrategia nacional de educación y cuidados de la primera infancia y de un plan de acción complementario
262	C5.2I2 Creación de centros multifuncionales y centros de atención a la infancia	Objetivo	Subvención concedida a al menos diez autoridades locales u organizaciones no gubernamentales para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
264	C5.2I3 Creación de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (firma de contratos/acuerdos de financiación)
267	C5.2I4 Centros para la infancia en los municipios	Objetivo	Construcción de al menos cuatro centros infantiles
31b	C6.1I2 Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria debido a las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y en general, mejorando su rendimiento energético
62b	C6.1I4 Medida ampliada: Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas debido a la ayuda concedida
101b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
276	C6.1I7 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía	Hito	Firma de convenios de subvención para todo el presupuesto
		Importe del tramo	168 174 305 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos auxiliares tecnológicos más recientes	Hito	Las instalaciones de los nuevos centros de transfusión sanguínea, incluidos todos los equipos, son plenamente operativas
11	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación
14	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Pleno funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos sanitarios
66	C2.3R1 Reforma de la gestión de los recursos hídricos	Hito	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos
69b	C2.3I2 Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de sustitución de la infraestructura de cloración de los cinco WTP
81	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de tres depósitos de acero revestidos de vidrio y 1 depósito de agua de hormigón

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
84	C2.3I8 Protección del ecosistema marino frente a los peligros derivados de los vertidos de petróleo	Hito	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques y dos sistemas de pulverización aérea
94	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópica de productos tradicionales chipriotas	Objetivo	Alimentos/bebidas locales tradicionales conectados al sistema
111	C3.1R5 Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local	Hito	Legislación sobre coordinación entre la administración central y la administración local
161	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados	Hito	Nuevo marco para la evaluación del rendimiento y la provisión de vacantes en el servicio público.
165	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Aplicación de la Plataforma de Preparación de la Legislación de Chipre
184	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	Grabación de audio digital en los procedimientos judiciales
202	C3.5R6 Reforzar y reforzar el marco de insolvencia	Hito	Funcionamiento de todos los sistemas digitales desarrollados para el Departamento de Insolvencia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
204	C3.5R8 Mejora de la supervisión de seguros y fondos de pensiones	Objetivo	Refuerzo de los recursos humanos del «Registrar of Occupational Retirement Benefits Fund» (RORBF) y del Servicio de Control de Empresas de Seguros (ICCS)
221	C4.1I2 Mejorar el cableado de edificios para que esté «listo para gigabits» y promover la adopción de la conectividad	Objetivo	Finalización del cableado en el interior del edificio listo para gigabits
		Importe del tramo	80 846 787 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2.a	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Protocolos clínicos preparados, auditados y revisados por pares
2b	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Hito	Desarrollo de un sistema informático que incluya una plataforma de aprendizaje electrónico completada y el sistema esté operativo
4	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo de antibióticos nosocomiales y la asistencia sanitaria — Infecciones asociadas	Hito	La plataforma electrónica, incluido el sistema de seguimiento, es plenamente operativa
8	C1.1I2 Sistema innovador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública de Chipre	Objetivo	Sentinel que introduce datos en el módulo del Sistema de Vigilancia Sentinel de Influenza

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	C1.113 Adquisición/sustitución de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de apoyo financiero
15	C1.117 Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia a través de SMS	Hito	El sistema de alerta pública de reciente creación y su sistema de seguimiento son plenamente operativos
26	C2.111 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones de eficiencia energética
37	C2.115 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos en estaciones de bombeo de agua y estaciones de bomberos
44	C2.118 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Objetivo	Reducción de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura
46	C2.119 Protección contra incendios forestales	Hito	Entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios
53	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías gemelas digitales	Objetivo	Entrega e instalación de un total de 300 sensores
56	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Aplicación de al menos dos medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes
70	C2.3I2 Plantas depuradoras de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Objetivo	Finalización de obras de ampliación y sistema de automatización en la planta de tratamiento de aguas de Asprokremmos
77b	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en zonas de Nicosia
79	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la recogida de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del canal de inundaciones en Livadia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
108	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvenciones a empresas y consejos comunitarios locales para promover microempresas y pequeñas empresas en los sectores creativo y manufacturero, como los artistas, la artesanía y los productos tradicionales
115	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes
126	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Objetivo	Expedientes cerrados que acreditan la prestación de los servicios de transferencia de conocimientos pertinentes
137	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de la vía rápida	Objetivo	Creación de una plataforma en la que los inversores puedan rastrear su aplicación en línea e interactuar con las autoridades competentes y evaluar las solicitudes de inversión a través de la plataforma
138	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación, reestructuración de la Ley de Sociedades
141	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre
157	C3.4R1 Aumentar la capacidad administrativa y mejorar el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y aplicación de las políticas	Hito	Aplicación del plan de acción sobre la gestión eficiente de los recursos humanos en la administración pública nacional
162	C3.4R4 Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso	Hito	Nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
166	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Digitalización de las disposiciones legales y reglamentarias en la nueva plataforma
168	C3.4I3 Centro de modelización de políticas económicas	Objetivo	Número de modelos de evaluación de impacto y herramientas de análisis de datos desarrollados
172	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Objetivo	Número de planes maestros de planificación urbana
185	C3.4I7 Formación de los jueces	Objetivo	Formación de los jueces
213	C3.5I2 Modernización de las aduanas y del sistema de pago electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el CAU
219	C4.1I1 Ampliación de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Finalización del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
228	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios informáticos gubernamentales	Objetivo	La nube gubernamental (G-cloud) en dos centros de datos está operativa y ofrece servicios en la nube
230	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales en Digipol	Objetivo	Los ciudadanos utilizan el Digipol
235	C4.2I1 Digitalización en diversos Ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Finalización de la mejora digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central
238	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Finalización de la mejora digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
240	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Formación del personal docente de la enseñanza secundaria
242	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Objetivo	Formación del personal docente
250	C5.1R5 Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas — Ejecución de acciones específicas	Hito	Aplicación de las medidas clave del Plan de Acción sobre Capacidades Electrónicas
254	C5.1I2 Capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de formaciones para al menos 25 600 participantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
256	C5.2R2 Fórmulas de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Objetivo	Subvención concedida a al menos 400 personas en régimen de teletrabajo
259	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Subvención concedida a los empleadores para la contratación de al menos 600 jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis)
269	C5.2I5 Construcción de dos modelos de escuelas de educación especial	Hito	Finalización de la construcción de una escuela de necesidades especiales de la Cruz Roja de Apostolos Loukas
272	C6.1R1 Regulación y facilitación de la participación de los clientes activos, los autoconsumidores de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de energías renovables y la respuesta a la demanda a través de una representación acumulativa en el mercado de la electricidad	Hito	Ampliar las competencias del punto de contacto único establecido con arreglo a la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, para servir también de punto de contacto en relación con las comunidades de energías renovables y ciudadanos, los clientes activos y los autoconsumidores de energías renovables.
274	C6.1R2 Establecimiento del marco regulador para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución	Hito	Decisiones reglamentarias sobre la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución
		Importe del tramo	60 135 712 EUR

1.10. Décimo tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12	C1.114 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación
20	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Informe de evaluación de impacto que mide el efecto de la reforma en el medio ambiente y la economía
29.a	C2.112 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) que han mejorado su rendimiento energético
32.a	C2.113 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;	Objetivo	Inversiones realizadas por las autoridades locales que han mejorado su rendimiento energético
32c	C2.113 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático;	Objetivo	Régimen de subvenciones para apoyar las inversiones sostenibles en adaptación al cambio climático en los consejos locales (comunitarios)
42	C2.117 Instalación y funcionamiento masivos por parte del gestor de redes de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura de medición avanzada)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes
47	C2.119 Protección contra incendios forestales	Hito	Finalización de los servicios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
58	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de obras de construcción para al menos 52 km de rutas de transporte sostenibles
59	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de trabajos de construcción de al menos 644 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible
61	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 1 200 puntos de recarga debido a la ayuda concedida
63.a	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida
65	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Desguace de vehículos de alta emisión debido a la ayuda concedida
68	C2.3I1 Sustitución de Choirokitia-Famagusta Conveyor	Objetivo	Instalación de un nuevo gasoducto con una longitud total de 20 km
73	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización de un sistema integrado de seguimiento y control de la gestión del agua plenamente operativo
74b	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de una unidad de biogás en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
76.a	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Instalación y funcionamiento de al menos 100 000 contadores inteligentes
76b	C2.3I4 Gestión inteligente de redes de agua y alcantarillado	Objetivo	Desarrollo de una herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y un banco de datos en Larnaca y diseño de una solución de software personalizado en Limassol
88	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría comercial e informativa en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Plataforma para registrar las transacciones en el mercado local de productos frescos
90	C3.1R3 Mejora genética de la población ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Adopción de procesos avanzados de registro y evaluación genómica, y selección de los animales con mejores resultados
99	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a las PYME dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas
102.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
104.a	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a hoteles para promover el sector turístico
104b	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvenciones para promover el turismo médico

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
106	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Programa de asesoramiento para la economía circular
110	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Objetivo	Ayudas a las PYME que se están convirtiendo en un modelo de funcionamiento circular
121	C3.2R1 Política e instrumentos políticos nacionales en materia de I + D	Hito	Finalización del plan de acción para la estrategia de I + D
129	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D
131.a	C3.2I3 Programa de financiación R -I sobre la transición ecológica	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I + D de la transición ecológica
133	C3.2I4 Financiación de organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Objetivo	Financiación para el desarrollo de laboratorios clasificados
139	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Sociedades
148	C3.3I4 Régimen para la mejora digital de las empresas	Objetivo	Pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago.
152	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Objetivo	Beneficiarios apoyados por el Fondo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
176	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Desarrollo de aplicaciones móviles desarrolladas en el marco de la iniciativa de ciudades inteligentes e instalación de sensores inteligentes en servicio como parte de la iniciativa de ciudades inteligentes
178	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios de estudiantes
179	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Hito	Renovación de la escuela Faneromeni
182	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir aún más la acumulación de asuntos y recursos pendientes
211	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos que aborden las conclusiones de una evaluación independiente sobre la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva
226	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Entrega en línea de al menos 70 servicios no digitales anteriormente al público a través de la Fábrica de Servicios Digitales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
239b	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Finalización del programa de observación por observación en el puesto de trabajo
239c	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las capacidades entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Laboratorios equipados y actualizados
244	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Niños de entre 4 y 4 años y 8 meses matriculados en guarderías públicas, comunitarias y privadas
245	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Al menos 675 plazas nuevas en guarderías públicas. Adopción por el Consejo de Ministros de un plan de acción en el que se describirán los planes de ampliación gradual de la capacidad de las guarderías públicas y la correspondiente reducción gradual de los dos regímenes de ayuda desde la entrada en vigor de la ley hasta la finalización de la reducción de la edad obligatoria.
246b	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Reembolso parcial de la adquisición de equipos digitales para alumnos
248	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades digitales y las capacidades relacionadas con la educación en CTIM	Objetivo	Profesores que se benefician de la formación en servicio; desarrollo profesional
252	C5.II1 Construcción de una escuela técnica modelo	Hito	Finalización de la construcción de una escuela técnica

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
260	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Orientación y orientación profesional para jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis)
263	C5.2I2 Creación de centros multifuncionales y centros de atención a la infancia	Objetivo	Subvención concedida a al menos 27 autoridades locales u organizaciones no gubernamentales para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles
265	C5.2I3 Creación de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración
29b	C6.1I2 Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y abordar la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables que han mejorado su rendimiento energético
32b	C6.1I2 Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o más amplias	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria debido a las inversiones realizadas por las autoridades públicas locales y en general, mejorando su rendimiento energético

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
275	C6.113 Fomento de la modernización energética extensiva del parque inmobiliario	Objetivo	Renovación energética de los hogares, mejorando su eficiencia energética
63b	C6.114 Medida ampliada: Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas debido a la ayuda concedida
102b	C6.115 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas de Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
131b	C6.116 Medida ampliada: Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I + D de la transición ecológica
277	C6.117 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I + D de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía
		Importe del tramo	102 121 941 EUR

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
16	C1.1R3 Cambiar gradualmente el marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en valores.	Hito	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse en la atención primaria y en la atención hospitalaria
49	C2.1I11 Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»	Hito	Inicio de las obras de construcción de la estación de convertidores de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre
91	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Construcción de la acuicultura marina colaborativa
270	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social revisada
		Importe del tramo	57 471 264 EUR

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales estatales mejorados, construidos o mejorados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
153	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Hito	Finalización de la instalación de equipos y programas informáticos y la creación de redes del sistema
		Importe del tramo	44 951 264 EUR

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
50	C2.1I11 Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»	Hito	Finalización de la construcción de la estación convertidora
116.a	C3.1I11 Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación e inicio del funcionamiento de cuatro puntos verdes
		Importe del tramo	37 294 483 EUR

2.4. Cuarto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
18	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales estatales mejorados, construidos o mejorados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
51	C2.1I11 Poner fin al aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EuroAsia»	Hito	Instalación completa y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre y Creta (Grecia)
92	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Infraestructura operativa colaborativa para la acuicultura marina
116b	C3.1I11 Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y canales de reciclado	Hito	Finalización de la construcción, ampliación e inicio de la explotación de una red de puntos de recogida y canales de reciclado
117	C3.1I11 Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación y funcionamiento de 14 puntos verdes
154	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Objetivo	Formación del personal
190	C3.4I9 Régimen de ayudas a los sectores público y privado para la certificación con ISO 37001 (Anti i) Soborno)	Objetivo	Sistemas de gestión contra el soborno conforme a la norma ISO 37001

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
271	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Finalización y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Información sobre Seguridad Social, incluido el módulo de pago, el módulo de administración de prestaciones, el análisis de datos y la interoperabilidad con otros sistemas.
		Importe del tramo	60 602 989 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

3. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Chipre se establecieron en la Decisión del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2021, por la que se aprobó el plan. Se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El Comité de seguimiento, presidido por el Director General de la Dirección General de Crecimiento, Ministerio de Hacienda y asistido por los Directores Generales de Ministerios y Subministerios que participan en el plan, será responsable de supervisar de forma centralizada los avances en la ejecución, resolver los problemas y responder a los riesgos al más alto nivel técnico. Convocará al menos antes de cada presentación a la Comisión de las solicitudes de pago y de los informes de situación previstos en el Reglamento (UE) 2021/241. Podrá contar con la presentación de informes y de otro tipo con el apoyo de la autoridad de coordinación.
- La autoridad de coordinación, que es la Dirección de Recuperación y Resiliencia de la Dirección General de Crecimiento, será responsable del seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia a nivel operativo. En concreto, la autoridad de coordinación es responsable de supervisar, verificar y certificar la consecución de los hitos y objetivos de las medidas del plan y de garantizar la presentación oportuna de toda la información descrita en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. En el desempeño de sus funciones de supervisión, la autoridad de coordinación cuenta con la asistencia de dos organismos de supervisión especializados designados para medidas específicas del plan.
- El coordinador nacional de control y auditoría para la ejecución del plan, que es la Dirección de Verificaciones y Certificación del Tesoro de la República de Chipre, será responsable de apoyar a la autoridad de coordinación en la supervisión de los controles realizados por todas las partes interesadas, incluidos los organismos de ejecución, de conformidad con el sistema de gestión y control del plan y la legislación nacional y de la UE. A este respecto, también supervisará la situación de las conclusiones de las auditorías ex post, actuando como organismo intermedio entre la autoridad de coordinación y el Servicio de Auditoría Interna de la República de Chipre y la Oficina de Auditoría de la República de Chipre (conjuntamente, «los organismos de auditoría»). El coordinador nacional de control y auditoría no participará en la planificación y ejecución de las auditorías, que es responsabilidad exclusiva de los organismos de auditoría. Gestionará y tratará toda la información descrita en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241, recogida por los organismos de ejecución. A este respecto, tiene la responsabilidad de supervisar el tratamiento de las irregularidades graves, es decir, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y garantizar que se evite la doble financiación mediante controles de la información presentada por los organismos de ejecución.
- Los organismos de ejecución tendrán la responsabilidad de primera línea de prevenir, detectar, notificar y corregir los conflictos de intereses, la corrupción y el fraude, y evitar

la doble financiación. A tal fin, llevarán a cabo controles y verificaciones de primer nivel del aspecto físico y financiero de las medidas bajo su responsabilidad y actualizarán periódicamente a la autoridad de coordinación y a los organismos de supervisión especializados, cuando proceda, en relación con los avances en la consecución de los hitos y objetivos de las medidas bajo su responsabilidad y facilitando toda la documentación justificativa necesaria.

- El Servicio de Auditoría Interna de la República de Chipre es responsable de llevar a cabo auditorías internas ex post en cualquier organismo de la administración central, incluida la auditoría de la consecución de los hitos y objetivos del plan, mediante un método de muestreo adecuado. La Oficina de Auditoría de la República de Chipre es responsable de llevar a cabo auditorías externas ex post (y, en algunos casos, en tiempo real) de los proyectos ejecutados con cargo al presupuesto nacional mediante un método de muestreo adecuado que cumpla las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Se garantizará que la muestra seleccionada incluya necesariamente un número suficiente de medidas aplicadas a través del plan de recuperación y resiliencia.
- La autoridad de coordinación será el organismo que elabora las solicitudes de pago a la Comisión Europea. La autoridad de coordinación contará con el apoyo del coordinador nacional de control y auditoría para recuperar los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo por los organismos de auditoría (incluidos el Servicio de Auditoría Interna y la Oficina de Auditoría), así como todos los casos de irregularidades graves, incluidos los casos de fraude o sospecha de fraude, corrupción y conflictos de intereses, que se incorporarán al resumen de las auditorías, que acompañará a las solicitudes de pago.

4. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Dirección de Recuperación y Resiliencia de la Dirección General de Crecimiento utilizará un sistema de información de seguimiento específico para la ejecución del plan. Sus funcionalidades básicas, o un sistema de repositorio contingente con las funcionalidades requeridas, estarán implantadas de conformidad con un informe de auditoría a más tardar el 31 de marzo de 2022. En términos de las funcionalidades requeridas, un sistema de repositorio registrará y almacenará los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, en particular sobre la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales, de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241, antes de la primera solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 1 del presente anexo, Chipre presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y del préstamo. Chipre garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con

el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.